

Situación económica y social de Castilla y León en 2014

**CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES**

Tomo II



Consejo Económico y Social
de Castilla y León

CONCLUSIONES - EL MERCADO LABORAL EN CASTILLA Y LEÓN EN 2014

Actividad e inactividad

Para analizar las variables básicas del mercado de trabajo en los Informes Anuales del CES utilizamos como fuente principal la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE, reseñando de forma explícita los casos en los que se emplean fuentes de información alternativas o complementarias. Recordemos que los datos que se analizan se corresponden con las medias anuales de cada variable, excepto en los casos en los que se indica expresamente. Dicho análisis se estructura en cinco subapartados dedicados a analizar la actividad, la inactividad, la ocupación, el desempleo y la afiliación a la Seguridad Social.

La **población en edad de trabajar** (16 años y más) volvió a reducirse durante el año 2014, tanto en la Comunidad (un 0,9%, esto es 19.300 personas menos) como en el conjunto nacional (0,3% menos). Al igual que en los años previos estas reducciones se explican por el descenso de menores de 35 años (de un 4,4% en la Comunidad y un 3,9% en España) mientras los grupos laborales de mayor edad se incrementaron (0,2% en Castilla y León y 1% en España).

Castilla y León contaba en 2014 con 1.161.000 **personas activas**, de las que casi 920.000 estaban ocupadas y las restantes 241.100 estaban desempleadas. La población activa de Castilla y León, que viene reduciéndose en los últimos cuatro ejercicios, también lo hizo en 2014, pero de forma más moderada que en el año previo, descenso del 0,9% (algo más de 10.000 personas). En España la cifra de activos descendió, por tercer año, en un 1%.

En el detalle por sexos observamos que la población activa de Castilla y León se distribuía entre 639.200 varones y 521.900 mujeres. Respecto al año anterior, se redujo la actividad para ambos sexos en torno al 0,9%, que en términos absolutos se tradujo en un descenso de 5.500 hombres activos y 4.600 mujeres. En España el descenso de activos fue más intenso para los hombres (1,3%) que para las mujeres (0,7%), *tabla II.1*.

Tabla II.1

Población 16 y más años por relación con la actividad económica, sexo y grupo de edad en España y Castilla y León, 2014
(Media anual, en miles de personas)

	España							Castilla y León						
	Total	Actividad			Tasas			Total	Actividad			Tasas		
		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro		Total	Ocupación	Paro	Actividad	Empleo	Paro
Ambos Sexos														
Total	38.514,6	22.954,6	17.344,2	5.610,4	59,6	45,0	24,4	2.110,5	1.161,0	920,0	241,1	55,0	43,6	20,8
De 16 a 19 años:	1.709,8	252,5	79,4	173,1	14,8	4,6	68,6	81,2	9,4	3,2	6,2	11,5	3,9	66,0
De 20 a 24 años:	2.330,0	1.346,9	669,2	677,7	57,8	28,7	50,3	112,5	55,4	28,9	26,4	49,2	25,7	47,7
De 25 a 34 años:	6.016,6	5.361,4	3.926,4	1.434,9	89,1	65,3	26,8	283,5	247,7	183,9	63,8	87,4	64,9	25,7
De 35 a 54 años:	14.851,9	12.860,0	10.140,5	2.719,6	86,6	68,3	21,1	756,3	656,5	542,2	114,4	86,8	71,7	17,4
55 y más años:	13.606,3	3.133,9	2.528,8	605,0	23,0	18,6	19,3	877,1	192,1	161,8	30,3	21,9	18,4	15,8
Varones														
Total	18.774,5	12.359,2	9.442,7	2.916,5	65,8	50,3	23,6	1.040,7	639,2	516,5	122,7	61,4	49,6	19,2
De 16 a 19 años:	878,9	142,1	48,7	93,4	16,2	5,5	65,7	41,7	6,2	2,2	4,0	14,8	5,2	64,6
De 20 a 24 años:	1.181,3	712,6	349,4	363,2	60,3	29,6	51,0	57,4	31,1	17,2	13,9	54,1	29,9	44,7
De 25 a 34 años:	3.009,7	2.773,7	2.042,0	731,7	92,2	67,8	26,4	145,0	131,4	98,8	32,6	90,6	68,1	24,8
De 35 a 54 años:	7.496,7	6.950,5	5.572,5	1.378,0	92,7	74,3	19,8	385,3	358,2	302,3	55,9	93,0	78,5	15,6
55 y más años:	6.207,8	1.780,4	1.430,2	350,1	28,7	23,0	19,7	411,4	112,5	96,1	16,4	27,4	23,4	14,6
Mujeres														
Total	19.740,1	10.595,5	7.901,5	2.693,9	53,7	40,0	25,4	1.069,8	521,9	403,5	118,4	48,8	37,7	22,7
De 16 a 19 años:	830,9	110,4	30,7	79,7	13,3	3,7	72,2	39,6	3,2	1,0	2,2	8,1	2,6	68,8
De 20 a 24 años:	1.148,7	634,4	319,8	314,6	55,2	27,8	49,6	55,1	24,3	11,8	12,6	44,1	21,3	51,6
De 25 a 34 años:	3.006,9	2.587,7	1.884,4	703,3	86,1	62,7	27,2	138,4	116,3	85,1	31,2	84,0	61,5	26,8
De 35 a 54 años:	7.355,1	5.909,5	4.567,9	1.341,5	80,3	62,1	22,7	371,1	298,4	239,9	58,5	80,4	64,7	19,6
55 y más años:	7.398,4	1.353,6	1.098,7	254,9	18,3	14,8	18,8	465,6	79,6	65,7	13,9	17,1	14,1	17,5

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por su parte, **la tasa de actividad** en 2014 en Castilla y León se mantuvo prácticamente constante en el 55%, mientras que en España por segundo año consecutivo, se redujo (0,4 puntos porcentuales), situándose en el 59,6%. De nuevo en 2014 la tasa de actividad de la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto de España.

Por sexos, las tasas de actividad en Castilla y León permanecieron prácticamente constantes, en cambio en España descendieron para ambos sexos (0,6 puntos porcentuales para los hombres y 0,3 para las mujeres). Así las tasas de nuestra Comunidad en 2014 fueron del 61,4% para los hombres y del 48,8% para las mujeres y en España, del 65,8% y el 53,7%, respectivamente. De esta forma la tasa de actividad femenina de Castilla y León se situó 12,6 puntos porcentuales bajo la masculina (la misma brecha de género que en 2013). En el conjunto nacional dicha brecha fue en 2014 de 12,2 puntos porcentuales (de 12,4 puntos porcentuales en 2013).

Por provincias, la tasa de actividad aumentó en 2014 en cinco de ellas: Zamora (3,9 puntos porcentuales), Burgos (1,2 puntos porcentuales), León (0,5) y Salamanca y Segovia (ambas 0,2 puntos porcentuales). En las restantes cuatro provincias la tasa se redujo: 2,2 puntos porcentuales en Palencia, 1,7 puntos porcentuales en Valladolid, 1,2 puntos porcentuales en Ávila y 0,3 en Soria. Con las variaciones citadas, Burgos (con una tasa de actividad del 59,6%) fue la única provincia de la Comunidad que se situó al nivel que la media española. Por debajo de ese nivel, pero sobre la tasa media de Castilla y León (del 55%) se situaron Segovia (59,2%), Soria (57%) y Valladolid (56,7%). Las cinco restantes se situaron bajo la media regional: Salamanca y Ávila (con una tasa del 53,8%), Palencia (53,5%), Zamora (51,4%) y León (51,3%).

Desagregando por sexos y provincias, la tasa de actividad masculina aumentó en Zamora (3,4 puntos porcentuales), León, Salamanca (1,5 y 1,4 puntos respectivamente) y en Burgos y Segovia (apenas unas décimas de punto porcentual) y se redujo en el resto de provincias, especialmente en Soria (2,6 puntos porcentuales). Por su parte, la tasa de actividad femenina registró en Zamora el mayor incremento (4,5 puntos porcentuales), aumentando también en Burgos, Soria y Segovia y descendiendo en las cinco restantes provincias, especialmente en Palencia (2,5 puntos porcentuales).

La brecha de género más alta en cuanto a tasa de actividad tuvo lugar en Ávila (15,9 puntos porcentuales, aunque se redujo respecto a 2013, que era de 18,1 puntos porcentuales), seguida de Palencia (15,4), Segovia (14,4) y Valladolid (12,9), todas ellas por encima del diferencial de Castilla y León (de 12,6 puntos porcentuales). En Salamanca y Zamora la brecha de género (en ambas 12,2) se situó sobre la de España (de 12,1 puntos porcentuales, la misma que Burgos) mientras León y Soria (11,1 y 8,9 puntos porcentuales respectivamente) eran las únicas provincias por debajo de las medias nacional y regional.

En casi todas las Comunidades Autónomas españolas durante 2014 se redujeron las tasas de actividad. Sólo hubo aumentos de la tasa en La Rioja (de 1 punto porcentual) y Cantabria (0,3 puntos porcentuales) mientras en Andalucía y Castilla y León permaneció constante. En el resto de Comunidades hubo descensos en esta tasa, siendo los más intensos los de Ceuta y Melilla (2,6 puntos porcentuales) y Baleares (1,3 puntos porcentuales). De esta forma, Castilla y León (con una tasa del 55,0%) continuó en 2014 contando con la tercera menor tasa de actividad de entre las Comunidades Autónomas españolas, solo por encima de Galicia (53,8%) y Asturias (51,8%).

Como venimos apuntando en nuestros Informes Anuales, si se computa la tasa de la población laboral de 16 a 64 años, la divergencia entre la tasa nacional y regional es menor (en concreto, de 1,1 puntos porcentuales) que si se tiene en cuenta la población de 16 y más años (una diferencia de 4,6 puntos porcentuales). La tasa de actividad de la población de 16 a 64 años (según datos de la EPA) fue en la Comunidad del 74,2% (0,5 puntos porcentuales más que en 2013) y la España del 75,3% (la misma que el año previo).

En cuanto a la comparación con el resto de países de la Unión Europea, según datos de Eurostat, la tasa de actividad media de la UE-28 (computada para los trabajadores de 15 a 64 años) fue de 72,3%, registrando España (con una tasa del 74,2%) en 2014 la novena mayor cifra de de la UE-28.

Por último, en este apartado nos referiremos a la **inactividad** (es decir, la población de 16 y más años que no participa en el mercado laboral). En Castilla y León en 2014 hubo un total de 949.400 personas inactivas (un 1% menos que en el año previo), que se repartía entre: 390.300 jubilados o prejubilados (el 41,1% del total de población inactiva), 243.100 personas que se dedican a labores del hogar (el 25,6%), 128.200 estudiantes (el 13,5% del total), 105.800 perceptores de pensiones distintas a jubilación o prejubilación y 67.900 personas con incapacidad permanente, y 14.200 personas clasificadas como otras. En España se produjo un ligero aumento de la población inactiva del 0,7%.

Ocupación

La **población ocupada** fue en 2014 en Castilla y León de 920.000 personas, esto es, 3.600 más que en el año anterior y en de España 17.344.200 personas (205.200 más). Así, tras seis años consecutivos de descensos en la cifra de ocupados en ambos entornos geográficos, en 2014 se incrementó levemente el empleo tanto en Castilla y León (0,4%), como, y de forma más intensa, en España (el 1,2%), *tabla II.2*.

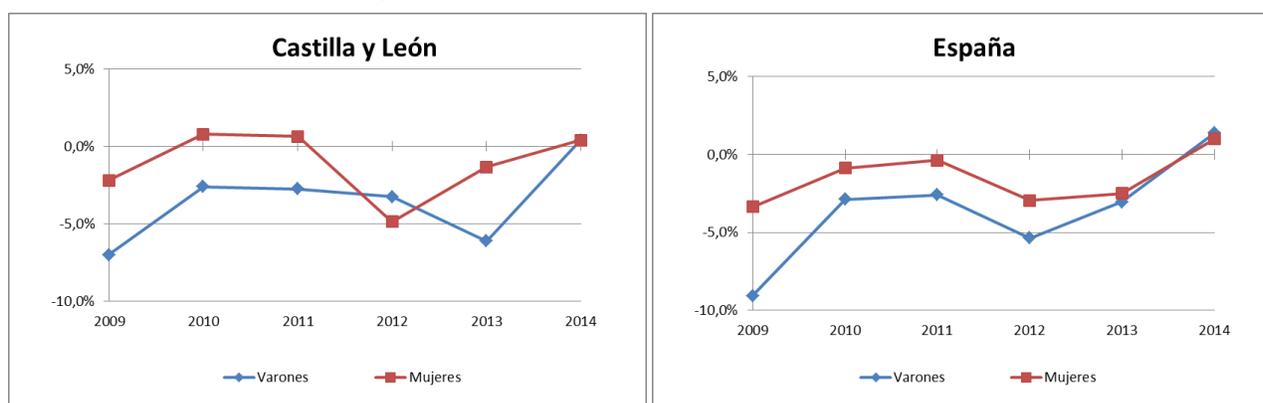
Tabla II.2
Ocupados en España y Castilla y León, 2007-2014
(Media anual, en miles de personas)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Castilla y León	1.082,1	1.075,2	1.020,5	1.008,1	994,8	955,4	916,4	920,0
España	20.579,9	20.469,7	19.106,9	18.724,5	18.421,4	17.632,7	17.139,0	17.344,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En Castilla y León, la creación de empleo de 2014 afectó a ambos sexos, con un incremento del 0,4% tanto para hombres como para mujeres, que en términos absolutos se tradujo en 2.000 empleos masculinos y cerca de 1.600 femeninos. En España el incremento de la ocupación fue mayor que en Castilla y León para ambos sexos, concretamente del 1,4% para los varones y del 1% para las mujeres (*figura II.1*).

Figura II.1
Variación del empleo por sexos en Castilla y León y en España, 2009-2014
(Tasas de variación sobre el año previo)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a la desagregación de la ocupación por grupos de edad, los aumentos de empleo más intensos (en términos relativos) se dieron para el grupo de trabajadores más joven (16 a 19 años) y para el de mayor edad (55 y más años) tanto en Castilla y León como en España, aunque de forma más intensa la Comunidad. En términos absolutos, el grupo de 35 a 54 fue el que más empleos generó en Castilla y León (9.700) seguido de los de 55 y más años (8.900 empleos). El grupo de 16-19 años, a pesar del incremento en términos relativos, en términos absolutos el incremento fue de, apenas, 300 personas. La destrucción de empleo neto se centró en las cohortes de jóvenes: 11.100 empleos menos en el grupo de 25 a 34 años y 4.200 menos en el de 20 a 24.

Por sexos y grupos de edad, se observa que en las cohortes de mayor edad (35 a 54 y 55 y más años) se crearon 9.700 empleos entre las mujeres y 8.900 entre los hombres, mientras, la destrucción de empleo en las cohortes intermedias (20 a 24 y 25 a 34 años) afectó a 8.300 mujeres y a 7.000 varones de Castilla y León.

En el análisis provincial, se observa que Zamora (6,7%), Segovia (5,3%) y Burgos (3,9%) generaron empleo neto de forma más intensa que la media nacional (del 1,2%). En Salamanca (con una tasa del 0,8%) el aumento se situó por debajo de la media española, pero sobre la regional (del 0,4%). En el resto de las provincias se destruyó empleo: Palencia (un 6%), Ávila (un 4%), Soria (un 2,1%), Valladolid (un 1,1%) y León (un 0,6%), *tabla II.3*.

La ocupación aumentó en todas las Comunidades Autónomas españolas durante 2014, a excepción del País Vasco (en el que se redujo un 0,9%), Galicia (un 0,8%), Madrid (un 0,1%) y Castilla-La Mancha (en la que se mantuvo constante). Los mayores aumentos se dieron en Extremadura (el 4,2%), La Rioja y Murcia (ambas con incrementos en torno al 3%). Castilla y León, junto a Aragón y Ceuta y Melilla, se encontraba entre las Comunidades con incrementos menores al punto porcentual.

Tabla II.3
Magnitudes básicas del mercado de trabajo en España, Castilla y León y sus provincias, 2014
(Miles en medias anuales y tasas)

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	C y L	España
Ambos Sexos											
16 y más años	140,3	305,1	416,9	140,2	291,3	132,3	77,6	445,0	161,8	2.110,5	38.514,6
Activos/as	75,4	181,8	213,9	75,1	156,8	78,3	44,2	252,5	83,1	1.161,0	22.954,6
Ocupados/as	55,8	148,7	161,9	58,3	123,8	67,1	36,7	206,7	61,3	920,0	17.344,2
Parados/as	19,7	33,1	52,0	16,7	33,1	11,3	7,5	45,9	21,9	241,1	5.610,4
Tasa actividad	53,8	59,6	51,3	53,5	53,8	59,2	57,0	56,7	51,4	55,0	59,6
Tasa empleo	39,8	48,7	38,8	41,6	42,5	50,7	47,3	46,4	37,9	43,6	45,0
Tasa paro	26,1	18,2	24,3	22,3	21,1	14,4	17,0	18,2	26,3	20,8	24,4
Varones											
16 y más años	70,9	153,3	202,5	69,1	141,2	66,8	39,5	216,9	80,6	1.040,7	18.774,5
Activos	43,7	100,6	115,4	42,4	84,9	44,3	24,2	137,4	46,3	639,2	12.359,2
Ocupados	33,6	84,0	88,4	34,2	68,6	38,0	20,8	114,2	34,8	516,5	9.442,7
Parados	10,2	16,6	27,0	8,1	16,3	6,3	3,4	23,2	11,6	122,7	2.916,5
Tasa actividad	61,6	65,6	57,0	61,3	60,1	66,3	61,3	63,3	57,5	61,4	65,8
Tasa empleo	47,4	54,8	43,7	49,5	48,6	56,9	52,6	52,7	43,1	49,6	50,3
Tasa paro	23,2	16,5	23,4	19,2	19,2	14,2	14,2	16,9	25,0	19,2	23,6
Mujeres											
16 y más años	69,4	151,9	214,4	71,1	150,1	65,5	38,1	228,1	81,2	1.069,8	19.740,1
Activas	31,7	81,2	98,5	32,7	71,8	34,0	20,0	115,1	36,8	521,9	10.595,5
Ocupadas	22,2	64,7	73,4	24,1	55,2	29,1	15,9	92,5	26,5	403,5	7.901,5
Paradas	9,5	16,5	25,1	8,6	16,7	5,0	4,1	22,6	10,3	118,4	2.693,9
Tasa actividad	45,7	53,5	45,9	45,9	47,9	51,9	52,4	50,4	45,3	48,8	53,7
Tasa empleo	32,0	42,6	34,2	33,8	36,7	44,4	41,7	40,5	32,6	37,7	40,0
Tasa paro	29,9	20,3	25,5	26,2	23,2	14,6	20,5	19,6	27,9	22,7	25,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La **tasa de empleo** en Castilla y León alcanzó el 43,6% en 2014 (0,6 puntos porcentuales más que en el año previo) mientras en España se situó en el 45,0% (incremento de 0,7 puntos porcentuales), por lo que, de nuevo, en 2014 la tasa de empleo de la Comunidad sigue manteniéndose por debajo de la del conjunto de España.

La tasa de empleo masculina en la Comunidad era del 49,6% (0,7 puntos porcentuales más que en el año anterior) y del 50,3% en España (0,9 puntos porcentuales más), mientras la femenina se situó en el 37,7% en Castilla y León y en el 40,0% en España (en ambas un incremento de 0,5 puntos porcentuales respecto a 2013). De esta forma la brecha de género en cuanto a tasa de empleo era de 11,9 puntos en la Comunidad y de 10,3 en el conjunto nacional.

En el detalle provincial se observan descensos en la tasa de empleo en Palencia (2,3 puntos porcentuales), Ávila (1,2) y Soria (0,5), mientras se produjeron incrementos en la tasa del resto de provincias, especialmente en Segovia (3,1 puntos porcentuales), Zamora (2,8) y Burgos (2,2).

En todas las Comunidades Autónomas españolas, se incrementó la tasa de empleo en 2014, excepto en el País Vasco y Galicia (en las que se redujo 0,2 y 0,1 puntos porcentuales respectivamente). Castilla y León ocupó el octavo puesto entre las Comunidades con menor tasa de empleo, por encima de Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla, Asturias, Castilla-La Mancha, Galicia y Canarias (*tabla II.4*).

Tabla II.4
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en las Comunidades Autónomas españolas, 2014 en medias anuales
(Porcentajes y variaciones en puntos porcentuales)

	T. Actividad		T. Empleo		T. Paro		Tasa de	
	(% población)		(% población)		(% actividad)		temporalidad	
	2014	Var. 14/13	2014	Var. 14/13	2014	Var. 14/13	2014	Var. 14/13
Andalucía	58,8	0,0	38,4	0,9	34,8	-1,4	34,3	2,9
Aragón	58,9	-0,1	47,0	0,6	20,2	-1,2	23,9	2,4
Asturias	51,8	-0,6	40,9	1,1	21,1	-3,0	25,5	2,4
Baleares	64,9	-1,3	51,9	0,4	20,0	-2,3	25,9	0,8
Canarias	61,3	-0,9	41,4	0,2	32,4	-1,3	30,8	1,9
Cantabria	56,5	0,3	45,5	0,9	19,4	-1,0	21,9	1,5
Castilla y León	55,0	0,0	43,6	0,6	20,8	-1,0	21,7	0,9
Castilla-La Mancha	59,1	-0,4	42,0	0,3	29,0	-1,0	24,4	1,2
Cataluña	62,6	-0,5	49,9	1,3	20,3	-2,8	18,3	-0,3
C. Valenciana	59,0	-0,7	43,8	0,8	25,8	-2,2	26,8	0,1
Extremadura	55,1	-0,9	38,7	1,7	29,8	-4,1	33,4	0,6
Galicia	53,8	-0,4	42,1	-0,1	21,7	-0,4	23,5	0,7
Madrid	63,9	-0,6	51,9	0,2	18,7	-1,0	16,0	-0,4
Murcia	61,1	-0,3	44,8	1,2	26,6	-2,4	33,0	1,7
Navarra	59,8	-0,4	50,4	1,0	15,7	-2,2	22,5	2,3
País Vasco	57,0	-0,4	47,7	-0,2	16,3	-0,2	21,6	0,7
La Rioja	60,3	1,0	49,3	1,9	18,2	-1,9	21,6	1,1
Ceuta y Melilla	57,1	-2,6	39,9	0,3	30,2	-3,6	16,8	-3,5
España	59,6	-0,4	45,0	0,7	24,4	-1,7	24,0	0,9

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Teniendo en cuenta la población comprendida entre los 16 a 64 años, la tasa de empleo fue en 2014 en Castilla y León del 58,7% y en España del 56,8%. La diferencia entre estas tasas de empleo de 16 a 64 años y las correspondientes a la población de 16 y más años es de 15,1 puntos porcentuales en el caso de la

Comunidad y de 11,8 en España. Como venimos apuntando, si tenemos en cuenta únicamente la población comprendida entre los 16 y 64 años, en lugar de 16 y más años (concepto habitualmente utilizado en la EPA) la diferencia de criterios incide, en mayor medida, en las Comunidades Autónomas más envejecidas.

En la comparativa con el resto de países de la UE, se observa que España, con una tasa de empleo del 56,0% (8,9 porcentuales por debajo la media de los 28, del 64,9%) era el cuarto país con una menor tasa de empleo, mejorando un puesto respecto a 2013, por encima de Italia (con una tasa del 55,7%), Croacia (del 54,6%) y Grecia (de 49,4%), *tabla II.5*.

Tabla II.5
Tasas de actividad, empleo, paro y temporalidad en la Unión Europea, 2014

	Actividad	Empleo	Paro	Temporalidad
EU 28	72,3	64,9	10,2	14,0
EUROZONA 18	72,3	63,9	11,6	15,3
Bélgica	67,7	61,9	8,5	8,6
Bulgaria	69,0	61,1	11,4	5,3
R. Checa	73,5	69,0	6,1	9,7
Dinamarca	78,1	72,8	6,6	8,6
Alemania	77,7	73,8	5,0	13,2
Estonia	75,3	69,6	7,4	3,1
Irlanda	69,8	61,7	11,3	9,3
Grecia	67,4	49,4	26,5	11,7
España	74,2	56,0	24,5	24,1
Francia	71,3	64,2	10,3	15,8
Croacia	66,1	54,6	17,3	16,8
Italia	64,0	55,7	12,7	13,6
Chipre	74,3	62,1	16,1	19,0
Letonia	74,6	66,3	10,8	3,3
Lituania	73,7	65,7	10,7	2,8
Luxemburgo	70,8	66,6	5,9	8,1
Hungría	67,0	61,8	7,7	10,8
Malta	65,8	61,9	5,9	7,6
Holanda	79,3	73,9	7,4	21,3
Austria	75,4	71,1	5,6	9,2
Polonia	67,9	61,7	9,0	28,3
Portugal	73,3	62,6	14,1	21,4
Rumanía	65,7	61,0	6,8	1,5
Eslovenia	70,9	63,9	9,7	16,5
Eslovaquia	70,3	61,0	13,2	8,8
Finlandia	75,4	68,7	8,7	15,3
Suecia	81,5	74,9	7,9	16,8
Reino Unido	76,7	71,9	6,1	6,3

Tasa de Paro (promedio 2014): Porcentaje de parados sobre fuerza de trabajo de 15 a 74 años (definición recomendada por la OIT en base a metodología armonizada por la *European Union Labour Force Survey, LFS*).

Tasa de Actividad (promedio 2014): Porcentaje de personas activas sobre la población de 15 a 64 años.

Tasa de Empleo (promedio 2014): Porcentaje de personas ocupadas sobre la población de 15 a 64 años.

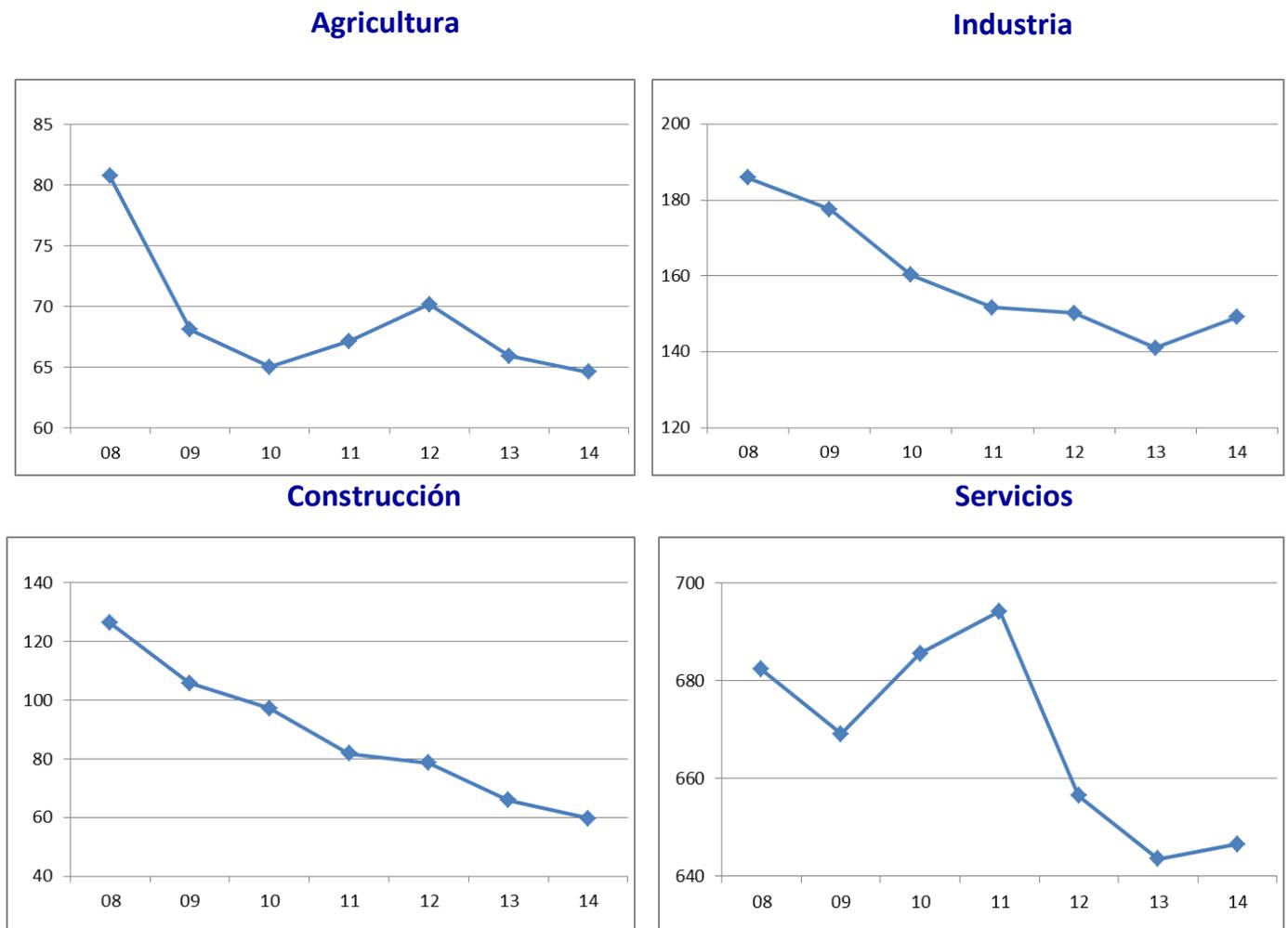
Tasa de Temporalidad (promedio 2014): Porcentaje de personas asalariadas con contrato a término.

Fuente: Elaboración propia a partir de *Population and Social Conditions, Labour Market*. Eurostat.

EL EMPLEO POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Durante el año 2014, los 920.000 ocupados de Castilla y León se distribuyeron de la siguiente forma: 646.500 en el Sector Servicios, 149.200 en la Industria, 64.600 en la Agricultura y 59.700 en la Construcción. Respecto al año anterior el empleo aumentó en la industria (un 5,8% en la Comunidad y un 1,0% en España) y los Servicios (0,5% y 1,7% respectivamente) y se redujo en la Construcción (un 9,4% en Castilla y León y un 3,5% en España) y la Agricultura (un 2,0% y un 0,1% respectivamente en ambos entornos geográficos (*figura II.2*).

Figura II.2
Empleo en Castilla y León por sectores (CNAE-09), 2008-2014
(Medias anuales en miles de personas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Analizando los cambios sectoriales en el empleo de Castilla y León por cohortes de edad y sexo durante el año 2014 se observa que en la industria, creció el empleo para los varones (en cerca de 6.800 más) y para las mujeres (1.400) y se incrementó en la industria en la cohorte de 35 a 54 años (7.100 de los nuevos empleos

netos) y en el grupo de mayor edad (1.700 nuevos), mientras en los grupos de edad jóvenes se produjeron reducciones de empleo.

En el Sector Servicios los 3.000 nuevos empleos se distribuyeron a partes iguales entre ambos sexos, y por edades, hubo un incremento de 11.000 empleos en el grupo de 35 a 54 años y de 4.400 en la cohorte de mayor edad, en cambio, en los grupos de jóvenes se produjeron recortes.

En la Construcción, el descenso del empleo fue prácticamente masculino (6.100 del total de 6.200 puestos perdidos en el sector), reduciéndose el empleo de este sector en el grupo 35 a 54 años (5.700 empleos menos) seguido de la cohorte de 25 a 34 años (con una pérdida de 1.400 efectivos), en cambio en el grupo de trabajadores de mayor edad se crearon 1.500 nuevos empleos.

Finalmente, en la Agricultura la mayor parte del descenso de empleos se dio entre las mujeres (1.200 ocupadas menos, de los 1.300 empleos totales perdidos en el sector). Por edades, la pérdida de empleo agrícola se concentró especialmente en la cohorte de 35 a 54 años (2.700 menos), creciendo, en cambio en el grupo de trabajadores de mayor edad (en 1.300 personas) (*tabla II.6*).

Tabla II.6
Ocupación por sexo, edad y rama de actividad en España y Castilla y León, 2014
(Medias anuales en miles de personas)

	España					Castilla y León				
	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
Ambos sexos										
Total	17.344,2	735,9	2.380,0	993,5	13.234,9	920,0	64,6	149,2	59,7	646,5
De 16 a 19 años	79,4	7,7	7,5	3,4	60,9	3,2	0,5	0,2	0,3	2,2
De 20 a 24 años	669,2	33,7	66,4	25,4	543,7	28,9	2,3	5,3	2,0	19,3
De 25 a 54 años	14.066,8	551,0	1.966,3	844,8	10.704,7	726,0	43,4	123,1	47,1	512,6
55 y más años	2.528,8	143,5	339,7	119,9	1.925,6	161,8	18,4	20,8	10,4	112,3
Varones										
Total	9.442,7	558,4	1.795,2	910,2	6.178,9	516,5	52,9	118,4	55,0	290,3
De 16 a 19 años	48,7	7,0	5,9	3,4	32,4	2,2	0,5	0,2	0,3	1,3
De 20 a 24 años	349,4	26,3	51,8	23,5	247,8	17,2	2,1	4,3	1,6	9,2
De 25 a 54 años	7.614,5	419,4	1.465,7	769,8	4.959,6	401,0	36,1	96,9	43,1	224,8
55 y más años	1.430,2	105,8	271,8	113,5	939,2	96,1	14,1	17,1	10,0	55,0
Mujeres										
Total	7.901,5	177,4	584,8	83,4	7.056,0	403,5	11,8	30,8	4,7	356,2
De 16 a 19 años	30,7	0,9	1,5	-----	28,5	1,0	-----	0,2	-----	0,9
De 20 a 24 años	319,8	7,4	14,6	1,9	295,9	11,8	0,2	1,0	0,4	10,2
De 25 a 54 años	6.452,4	131,6	500,6	75,0	5.745,2	325,0	7,2	26,1	4,0	287,7
55 y más años	1.098,6	37,7	68,0	6,5	986,5	65,7	4,3	3,6	0,4	57,3

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

SITUACIÓN PROFESIONAL DE LA POBLACIÓN OCUPADA: PERSONAS ASALARIADAS, AUTÓNOMOS Y ECONOMÍA SOCIAL

De las 920.000 personas ocupadas en 2014 en Castilla y León, 716.800 eran personas asalariadas (7.800 más que el año previo), lo que en porcentaje representaba el 77,9% de la población ocupada. La tasa de asalarización (personas asalariadas en porcentaje sobre el total de ocupados) se ha incrementado 0,5 puntos porcentuales sobre 2013. Los trabajadores por cuenta propia eran 202.900 personas y unas 300 personas estaban clasificadas como "otra situación profesional". El crecimiento del empleo en Castilla y León en 2014 se explicó por el repunte del empleo de tipo asalariado en 7.800 personas (un 1,1% más), mientras el grupo de no-asalariados se redujo en 4.300 personas (un 2,1% menos).

Centrándonos en las personas asalariadas, y desagregando por sexos, del total de 716.800 personas, eran varones 375.800 (el 52,4%, un valor 0,2 puntos porcentuales superior al porcentaje de 2013) y las restantes 341.100 mujeres. Con respecto a 2013, se incrementó la cifra de asalariados varones (5.300 más) y la de mujeres (2.600 más).

Por sectores, del total de personas asalariadas, 532.200 pertenecían al sector privado y 184.600 al sector público. En el sector público se han perdido 5.100 empleos (4.000 femeninos y 1.100 masculinos); en cambio en el sector privado el empleo asalariado se incrementó en 12.800 personas (6.300 de hombres y 6.500 de mujeres). En términos relativos, el aumento del sector privado fue del 2,5% (del 2,1% en el conjunto nacional) y el descenso en el sector público del 2,7% (del 0,4% en España).

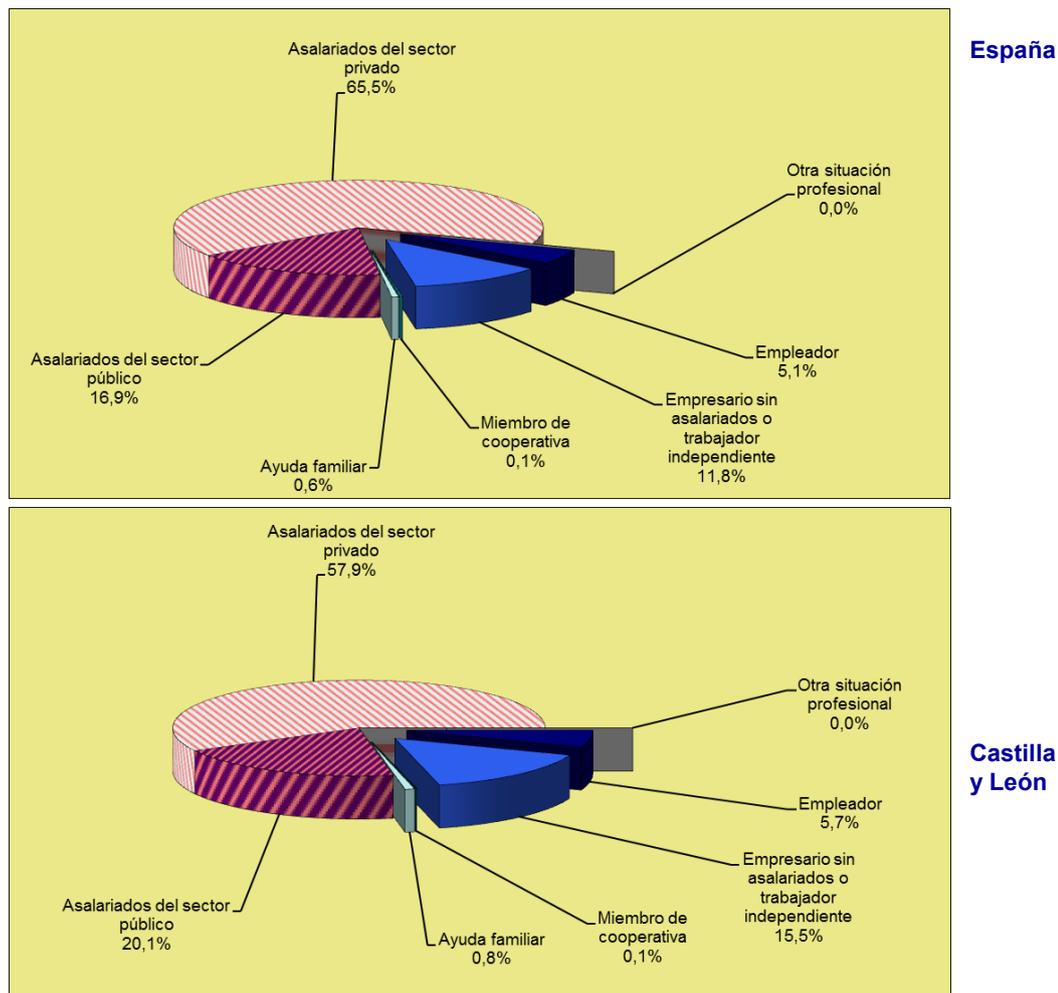
Dentro de los trabajadores no asalariados, los que lo eran por cuenta propia se cifraron en 202.900 personas en Castilla y León (4.400 menos que el año previo), de los que el 69,3% eran varones y las restantes 30,7% mujeres. Dentro de este colectivo, los "empresarios sin asalariados y trabajadores independientes" eran 142.300 personas (800 menos que en el año previo), los "empleadores" 52.500 (3.200 menos que en 2013), el colectivo de "ayudas familiares" 7.500 personas (300 menos que el año anterior) y los "miembros de cooperativas" 600 (200 menos que el año previo).

Por sexos, el descenso de los "empresarios sin asalariados y trabajadores independientes" se explicó por un incremento de 2.000 mujeres y una reducción de 2.800 hombres, los "empleadores" se redujeron en 3.000 mujeres y 200 varones y la reducción del grupo de "ayuda familiar" se explicó por el descenso de ambos sexos.

En el conjunto de España, del total de 17.344.200 personas ocupadas, 14.285.800 eran asalariadas en 2014 (un 82,4% del total), mientras que 3.051.100 personas eran trabajadores por cuenta propia, y 7.300 pertenecían a otra situación profesional. Del total de personas asalariadas, 11.360.000 pertenecían al sector privado y las restantes 2.925.800 al sector público.

El porcentaje de personas asalariadas del sector privado de 2014 en Castilla y León (57,9%) es 7,6 puntos porcentuales inferior al de los del conjunto nacional (65,5%). En el sector público la diferencia es de 3,2 puntos porcentuales superior en la Comunidad que en España (20,1% y 16,9% respectivamente), *figura II.3*.

Figura II.3
Distribución de la ocupación por situación profesional en España y Castilla y León, 2014
(Porcentajes de cada categoría sobre el total de personas ocupadas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa* (los datos de asalariados del sector público no coinciden exactamente con los suministrados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Al contrario que ha venido ocurriendo en ejercicios previos cuando el ajuste del empleo asalariado era más intenso en el caso de los varones que en el de las mujeres, en 2014 la creación de empleo por cuenta ajena afectó principalmente a los hombres (con 5.300 empleos más) mientras para las mujeres se incrementaron en 2.600 empleos. Se trata de un aumento del 1,4% en el caso masculino (del 1,9% en España) y del 0,8% en el femenino (del 1,2% en España).

Con estos cambios en el empleo, la tasa de asalarización masculina en la Comunidad en 2014 fue del 72,7% (0,7 puntos porcentuales más que en 2013) y en España del 78,5% (diferencial de 5,8 puntos porcentuales), mientras la tasa femenina fue del 84,5% en Castilla y León (0,3 puntos porcentuales sobre la del año previo) y del 87,0% en el conjunto nacional (diferencia de 2,5 puntos porcentuales).

En cuanto a la desagregación por edades, las personas asalariadas de la cohorte más joven (16 a 34 años) fueron, como en años previos, las más afectadas, al perder 9.400 efectivos. En los dos otros grupos de edad, en cambio, se produjeron incrementos, de 11.400 nuevos asalariados en la cohorte de 35 a 54 años y de 5.800 en el grupo de 55 y más años. Por su parte, la pérdida de empleos no asalariados en Castilla y León durante 2014, se debió principalmente al grupo de 16 a 34 años (5.600 empleos menos), seguidos de la cohorte de 35 a 54 años (1.800 personas menos), mientras en el grupo de 55 y más años se generaron de 3.100 nuevas ocupaciones.

En el análisis por sectores productivos de las personas asalariadas en 2014 en Castilla y León se observa que el nuevo empleo asalariado de la Comunidad en 2014 se generó en la industria (con 7.700 puestos más) y los servicios (con 4.400 más). En cambio, los empleos por cuenta ajena de la construcción se redujeron (en

3.000 personas) y también descendieron los agrícolas (en 1.300 personas). En términos relativos, la mayor reducción se dio en la construcción, con una merma del 7,8% (del 2,8% en España), seguida de la agricultura, que se redujo en un 6,2% (frente a un aumento del 5% en España); la industria aumentó sus asalariados en un 6,2% (un 1,1 en España) y los servicios en un 0,8% (un 1,8 en el conjunto nacional), *tabla II.7*.

Tabla II.7
Personas asalariadas en España y Castilla y León por sectores de actividad, 2014
(Miles de personas en medias anuales y tasas de variación)

Miles	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	428,8	327,8	101,0	19,3	17,0	2,3
Industria	2.125,2	1.594,2	530,9	130,2	103,7	26,4
Construcción	679,5	614,4	65,1	35,9	32,4	3,5
Servicios	11.052,4	4.874,6	6.177,8	531,4	222,6	308,8
Total	14.285,8	7.411,0	6.874,8	716,8	375,8	341,1
Var.abs.anual	España			Castilla y León		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Agricultura	20,4	10,8	9,6	-1,3	-0,5	-0,7
Industria	23,0	16,7	6,3	7,7	6,5	1,2
Construcción	-19,6	-13,5	-6,1	-3,0	-3,2	0,1
Servicios	192,9	123,3	69,5	4,4	2,4	2,0
Total	216,7	137,2	79,5	7,8	5,2	2,6

Nota: Las diferencias en las sumas parciales se derivan de los redondeos a un único decimal.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Una vez analizado el empleo asalariado, nos referiremos al **empleo no asalariado**, comenzando en primer lugar con los datos del colectivo de *autónomos* y en segundo lugar con la *Economía Social*, en la que analizamos estadísticas de cooperativas, de sociedades laborales empresas de inserción y centros especiales de empleo.

Comenzando con el colectivo de **Autónomos** y según datos facilitados por la Junta de Castilla y León en 2014 durante el IV trimestre había registrados en la Comunidad, 202.463 personas, esto es 1.495 más que en del año previo (incremento del 0,74%). Por sector de actividad económica, el 60,18% de las personas afiliadas autónomas estaban registradas en el sector servicios (121.845 personas, un importante aumento interanual de 1.621 personas), el 20,67% estaban registradas en la agricultura (41.840 personas, 101 menos que en 2013), el 12,50% en la construcción (25.380 personas, 77 menos) y el 6,66% restante en la industria (13.475 personas, 52 más que en el año previo).

En cuanto el colectivo de "*Autónomos propiamente dichos*" (según definición del Ministerio de Empleo y Seguridad Social) está conformado por aquellas personas trabajadoras afiliadas a alguno de los regímenes por cuenta propia de la Seguridad Social que no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas ni en otras entidades societarias, excluyendo también a los que figuran como colaboradores familiares y los que están registrados formando parte de algún colectivo especial de trabajadores. A 31 de diciembre de 2014, Castilla y León contaba con 131.904 personas afiliadas en alta pertenecientes a la categoría de *autónomos propiamente dichos*, de los cuales, al igual que en ejercicios previos, mayoritariamente eran varones (92.684, un 70,3% del total), pertenecían al sector servicios (73.978 personas, un 56,1% del total) o la agricultura (37.208 personas, un 28,2%) y se concentraban en el grupo de edad de 40 a 54 años (60.734 personas, un 46% del total). De nuevo en 2014 hubo una reducción interanual de este colectivo en Castilla y León, que afectó a 1.798 personas (descenso del 1,3%), mientras en el conjunto nacional se incrementó un 1,1%.

Por sectores productivos, los *autónomos propiamente dichos* en Castilla y León se redujeron en todos ellos: en el sector servicios hubo 712 menos (reducción del 0,95%); en la agricultura 544 menos (descenso del 1,44%); en la industria 337 personas menos (merma del 5,74%); y en la construcción la reducción fue de 205 personas (un 1,44% menos), mientras que en España sólo descendieron los autónomos en la agricultura (en un 1,5%). Por grupos de edad, la reducción en la Comunidad afectó especialmente a la cohorte de 40 a 54 años (con 1.951 autónomos menos), seguida del grupo de 25 a 39 años (en 389 personas) mientras se incrementaron los autónomos más jóvenes (20 más) y los de mayor edad (552 más), produciéndose aumentos de autónomos en

todas las cohortes en el conjunto nacional. Por sexos, la reducción de autónomos afectó a los hombres (un 2% menos) mientras las mujeres crecieron ligeramente (0,3%) en la Comunidad, mientras en España ambos sexos experimentaron aumentos, del 0,3% los hombres y del 2,8% las mujeres del 2,8%. En todas las provincias castellanas y leonesas se redujo la cifra de autónomos propiamente dichos (con la excepción de Valladolid, que aumentó un 0,5%) dándose las reducciones más intensas en Zamora (3,2%) y Burgos (2,9%), *tabla II.8*.

Tabla II.8

“Autónomos propiamente dichos” en la Seguridad Social, por sexos y provincias, 2013-2014
(Personas afiliadas en alta a 31 de diciembre)

	2013			2014		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Ávila	10.640	7.880	2.760	10.423	7.669	2.754
Burgos	18.577	12.687	5.890	18.038	12.194	5.844
León	24.606	15.805	8.801	24.506	15.686	8.820
Palencia	9.712	7.184	2.528	9.494	6.947	2.547
Salamanca	18.869	13.821	5.048	18.641	13.567	5.074
Segovia	9.644	7.141	2.503	9.602	7.052	2.550
Soria	5.780	4.386	1.394	5.656	4.255	1.401
Valladolid	22.333	15.723	6.610	22.434	15.726	6.708
Zamora	13.541	9.981	3.560	13.110	9.598	3.512
Castilla y León	133.702	94.608	39.094	131.904	92.694	39.210
España	1.923.955	1.271.538	652.417	1.945.548	1.274.753	670.795

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Por lo que se refiere a la **Economía Social**, y comenzando por el análisis de Cooperativas y Sociedades Laborales, según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Junta de Castilla y León, a 31 de diciembre de 2014 estaban registradas en la Comunidad 2.090 cooperativas (7 más que el año previo). Por clase, 1.170 (10 más que en 2013) eran de “trabajadores” (esto es, cooperativas de trabajo, de enseñanza y de explotación comunitaria de la tierra y/o del ganado), 579 (3 más que el año previo) de tipo Agrario, 240 (7 menos que en 2013) de Viviendas y 101 (1 más que el año anterior) de otros tipos.

En 2014 se constituyeron en Castilla y León 37 nuevas Cooperativas (35 en 2013) y de ellas, 17 fueron de trabajo (18 el año anterior), 10 de explotación comunitaria de la tierra (7 el año antes), 6 agrarias (4 en el año previo), 2 de consumidores y usuarios (ninguna en 2013), 1 de viviendas (4 en el año previo) y 1 de servicios profesionales (2 en 2013). Recordemos que la información disponible no permite conocer el empleo generado en el momento de constitución de estas cooperativas (es decir, los socios que tuvieran en el momento de la constitución de las mismas la condición de socios de trabajo o socios trabajadores), ni el empleo generado con posterioridad.

En cuanto a las Sociedades Laborales, en 2014 había registradas 1.762 en la Comunidad, de las cuales 46 se habían registrado en el año 2014 (3 menos que en 2013), perteneciendo 33 de las 46 totales al sector servicios. El empleo directo generado por estas sociedades lo conformaron 133 “socios trabajadores” (19 menos que en 2013), la mayoría de los cuales eran hombres (118) y pertenecían al sector servicios (86 del total). Recordemos de nuevo que los datos se refieren a socios en el momento de su constitución, pero no a las posibles personas asalariadas que hayan podido incorporarse posteriormente.

En relación a las Empresas de Inserción, de acuerdo a los datos la Junta de Castilla y León, la Comunidad contaba en 2014 con 11 entidades, las mismas que el año anterior, 5 de las cuales se ubicaban en Burgos, 4 en Salamanca y 1 en León y otra en Zamora. La cifra de personas trabajadoras de las mismas se incrementó en 35 personas en 2014 (32 de ellas trabajadores de inserción, todos ellos hombres, y los 3 restantes de no-inserción). Así el total de personas trabajadoras en estas empresas en 2014 fue de 196 (de ellos, 162 de inserción). En cuanto a los contratos acogidos a medidas de fomento de la contratación realizados al colectivo de trabajadores en Empresas de Inserción (según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social), en Castilla y León en 2014 se suscribieron un total de 77 contratos de estas características (27 más que en el año previo), todos fueron temporales, se centraron especialmente en la cohorte de 25 a 44 años y, 65 fueron suscritos por hombres y 12 por mujeres.

En cuanto a los Centros Especiales de Empleo (CEE), según datos de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Empleo, en 2014 había en Castilla y León 196 CEE (4 más que en 2013) que ejercían su labor en 231 centros laborales (9 más) y daban empleo a 4.303 personas con

discapacidad (incremento del 6,75% respecto a 2013, que eran 4.031). León continuaba siendo la provincia con un mayor número de CEE (68) que empleaban a 1.186 personas con discapacidad, seguida de Valladolid, con 40 CEE, pero cercana a León en cuanto a trabajadores con discapacidad contratados (1.138). En cuanto a contratos de personas con discapacidad en CEE en nuestra Comunidad, y según datos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en 2014 se firmaron un total de 4.155 contratos de este tipo (un 19,5% más que en 2013), siendo casi la mitad de los mismos de obra o servicio (2.038, esto es un 18,5% más que en 2013).

TEMPORALIDAD

Podemos resumir la dinámica del empleo asalariado en Castilla y León en los últimos años de la siguiente forma: durante 2008 y 2009 la reducción del empleo por cuenta ajena afectó los trabajadores temporales; durante 2010 y 2011 se extendió también a los trabajadores indefinidos y más intensamente que a los temporales; en 2012 afectó también al sector público (que perdió empleo asalariado, temporal e indefinido, y de forma más intensa que el sector privado); en 2013 la pérdida de empleo asalariado afectó especialmente a los indefinidos pero también a los temporales y tanto al sector privado como al público. En 2014 aumentaron los asalariados del sector privado, esencialmente los de carácter temporal y se redujeron los del sector público, casi todos ellos de tipo indefinido. Concretamente, el aumento de empleo por cuenta ajena en Castilla y León en 2014 fue debido a los algo más de 8.300 nuevos puestos temporales, pues los indefinidos se redujeron en unos 600 asalariados. En cifras relativas, los asalariados temporales se incrementaron un 5,6% en la Comunidad (5,3% en España) y, los indefinidos descendieron un 0,6% (frente al aumento español del 0,4%).

En Castilla y León durante 2014, todo el empleo asalariado (tanto indefinido como temporal) se generó en el sector privado, concretamente 8.600 puestos temporales y 4.200 fijos. En el público, en cambio el empleo asalariado se redujo en 4.800 fijos, y unos 300 temporales. En términos relativos el aumento de temporales privados en la Comunidad fue del 7,8% (del 5,9% en España) y el crecimiento de los fijos privados del 1% (del 0,8% en España). En el sector público, la reducción de asalariados fijos fue del 3,2% (del 1,2% en el conjunto nacional) y el descenso de los temporales fue del 0,7% (frente al aumento del 2,8% en España) (*tabla II.9*).

Tabla II.9
Personas Asalariadas por tipo de contrato y sector público o privado, Castilla y León, 2014
(Miles, ratios y variaciones respecto del año anterior)

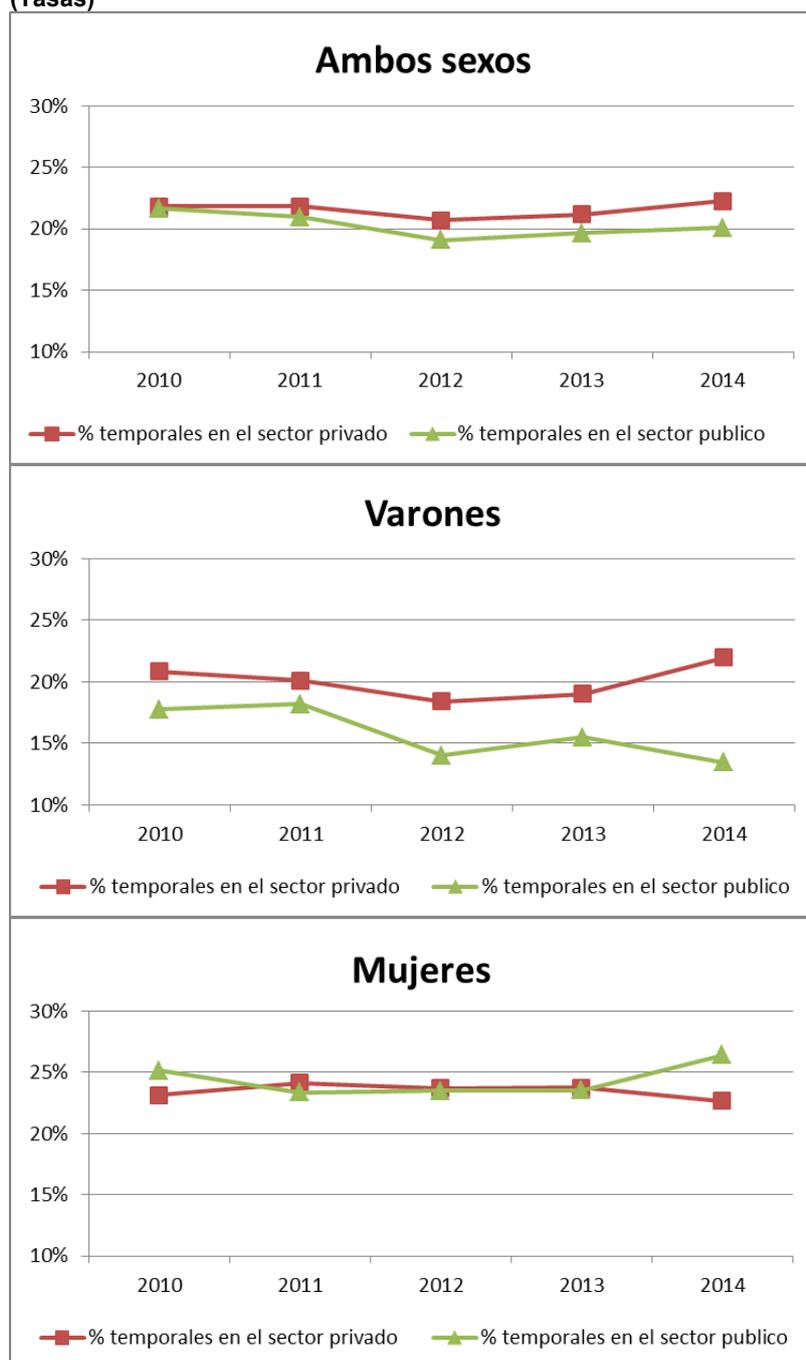
Cifras absolutas 2014 (miles)							
miles	Total			Sector Privado		Sector Público	
	Asalariados/as	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	Temporal
Varones	375,8	300,8	74,9	223,0	62,8	77,8	12,1
Mujeres	341,1	260,3	80,9	190,6	55,9	69,7	25,0
Total	716,9	561,1	155,7	413,6	118,6	147,5	37,1
Variación absoluta sobre el año 2013 (miles)							
Varones	5,2	-2,5	7,7	-3,5	9,7	0,9	-2,0
Mujeres	2,6	2,0	0,6	7,7	-1,2	-5,7	1,8
Total	7,8	-0,6	8,3	4,2	8,6	-4,8	-0,3
Tasas de variación sobre el año 2013							
Varones	1,4	-0,8	11,5	-1,5	18,3	1,2	-14,4
Mujeres	0,8	0,8	0,8	4,2	-2,0	-7,6	7,6
Total	1,1	-0,1	5,6	1,0	7,8	-3,2	-0,7
Porcentajes de indefinidos y temporales sobre los totales de cada grupo 2014							
Varones	100,0	80,1	19,9	78,0	22,0	86,6	13,4
Mujeres	100,0	76,3	23,7	77,3	22,7	73,6	26,4
Total	100,0	78,3	21,7	77,7	22,3	79,9	20,1
Cambio en las tasas de temporalidad sobre las cifras de 2013 (puntos porcentuales)							
Varones	-	-	1,8	-	3,0	-	-2,1
Mujeres	-	-	0,0	-	-1,1	-	2,9
Total	-	-	0,9	-	1,1	-	0,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

La tasa de temporalidad, de nuevo se incrementó en 2014 y en Castilla y León se situó en 2014 en el 21,7% (0,9 puntos porcentuales sobre la de 2013) y en España fue del 24% (mismo incremento interanual que en la Comunidad). Por sectores institucionales, la tasa de temporalidad en Castilla y León se incrementó tanto en el sector privado (1,1 puntos porcentuales, colocándose en el 22,3%) como en el sector público (que se incrementó en 0,4 puntos porcentuales, situándose en 20,1%). En España, la tasa de temporalidad del sector privado creció 0,9 puntos porcentuales (colocándose en el 25%) y la del sector público nacional aumentó 0,6 puntos porcentuales (hasta el 20,2%).

En cuanto a la desagregación por sexos, en Castilla y León la tasa de temporalidad masculina aumentó 1,8 puntos porcentuales, colocándose en el 19,9%, y la femenina se mantuvo constante en el 23,7%. En España, la tasa masculina aumentó 1,3 puntos porcentuales, colocándose en el 22,5% y la femenina se incrementó 0,4 puntos porcentuales, situándose en 25,4% (*figura II.4*).

Figura II.4
Evolución de la temporalidad en Castilla y León, 2010-2014
(Tasas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el análisis por Comunidades Autónomas se observa que en 2014 la tasa de temporalidad se incrementó en todas ellas con la excepción de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla (en que se redujo 3,5 puntos porcentuales), Madrid (con una reducción de 0,4 puntos porcentuales) y Cataluña (con una de 0,3 puntos porcentuales). El mayor aumento de tasa de temporalidad fue el consignado en Andalucía (2,9 puntos porcentuales), que fue en 2014 la Comunidad con mayor tasa (un 34,3%), seguida de Extremadura (33,4%), Murcia (33%) y Canarias (30,8%). Castilla y León (con una tasa del 21,7%) fue la sexta con menor tasa de temporalidad.

En comparación con el resto de países de la Unión Europea, España (a pesar del descenso de la tasa de temporalidad), continuó en 2014 con la segunda mayor tasa de todos los países de la Unión Europea (sólo después de Polonia) y diez puntos porcentuales superior a la media de la UE28, del 14%.

Desempleo

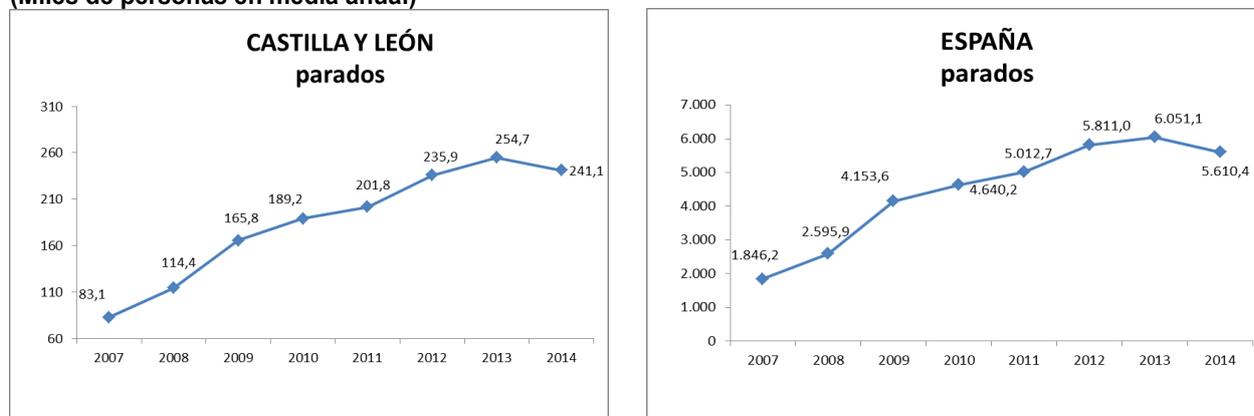
Después de varios años de incrementos del **desempleo**, en 2014 en Castilla y León la cifra se redujo en 13.600 personas respecto al año anterior, alcanzando las 241.100, que se explican por un incremento de 3.600 nuevos ocupados y una reducción de unos 10.000 activos. En términos relativos la reducción del desempleo fue del 5,3% en Castilla y León y del 7,3% en el conjunto de España (*tabla II.10 y figura II.5*).

Tabla II.10
Desempleo en España y en Castilla y León, 2014
(Miles de personas y tasas de variación)

	España	Castilla y León
Paro		
2013	6.051,1	254,7
2014	5.610,4	241,1
I	5.933,3	257,4
II	5.622,9	246,6
III	5.427,7	226,0
IV	5.457,7	234,3
% var. s/ mismo periodo del año anterior		
2014	-7,3	-5,3
I	-5,5	-3,5
II	-7,0	-1,3
III	-8,7	-7,9
IV	-8,1	-8,7

Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Figura II.5
Variación del paro en Castilla y León y en España, 2007-2014
(Miles de personas en media anual)



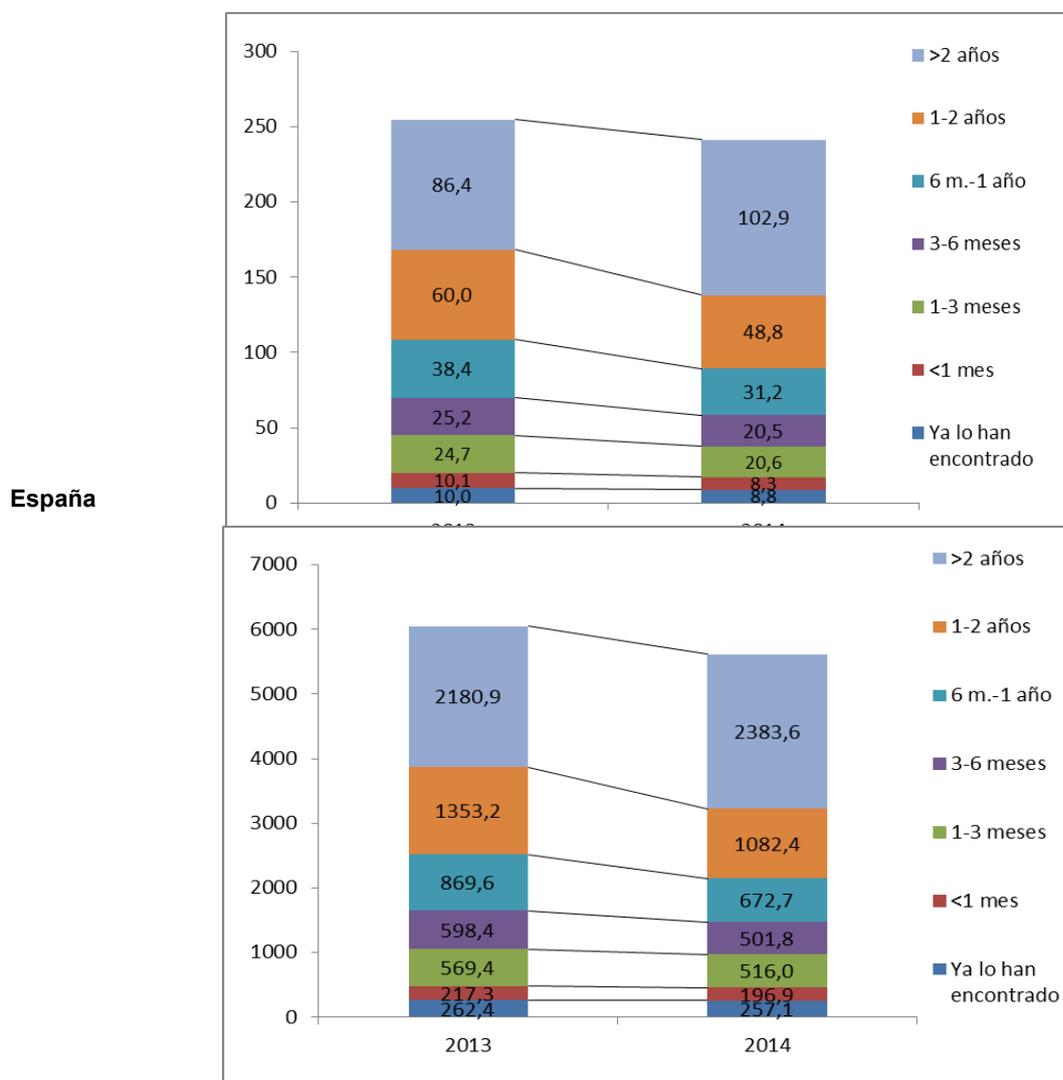
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En el detalle del paro según el tiempo de búsqueda de empleo, en 2014 en la Comunidad los parados de larga duración se han incrementado, a pesar de que se han reducido en 11.200 las personas que llevaban buscando empleo entre uno y dos años (lo que supone un descenso del 18,7% -del 20% en España-); sin embargo este descenso no ha compensado el incremento de las personas desempleadas de muy larga duración (más de dos años buscando empleo), que alcanzaron la cifra de 102.900 (16.600 más que el año anterior), lo que supone un incremento del 19,2%, inferior al acaecido en 2013 pero muy superior al del conjunto nacional de 2014 (del 9,3%).

En todos los grupos de desempleados por tiempo de búsqueda de empleo hubo reducciones excepto, como hemos señalado, en el de más de dos años. Así, el porcentaje de parados que llevan buscando empleo más de un año sobre el total de desempleados (tasa de paro de larga duración) aumentó de nuevo en 2014, situándose en el 62,9% en la Comunidad (incremento de 5,5 puntos porcentuales) y en el 61,8% en España (3,4 puntos porcentuales más) (*figura II.6*).

Figura II.6

Personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Castilla y León y en España, 2013-2014 (medias anuales, en miles)
Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Por sexos observamos que la reducción del desempleo en 2014 en la Comunidad afectó tanto a hombres (7.400 personas menos, un descenso del 5,7%) como a mujeres (6.100 menos, descenso del 4,9%). La reducción en España fue del 9% y del 5,3% respectivamente. Por grupos de edad, la mayor reducción en términos absolutos tuvo lugar en el grupo 25 a 34 años (6.900 parados menos), a la vez que este grupo consiguó también un descenso 11.100 empleos lo que se explica por la reducción de 18.000 activos de este grupo de edad. En el grupo de 35 a 54 años hubo una reducción de 6.000 parados; en el grupo de mayor edad un incremento 2.300 personas, en la cohorte de 20 a 24 años descendió en 1.900 personas y los adolescentes también redujeron paro en 1.100 personas.

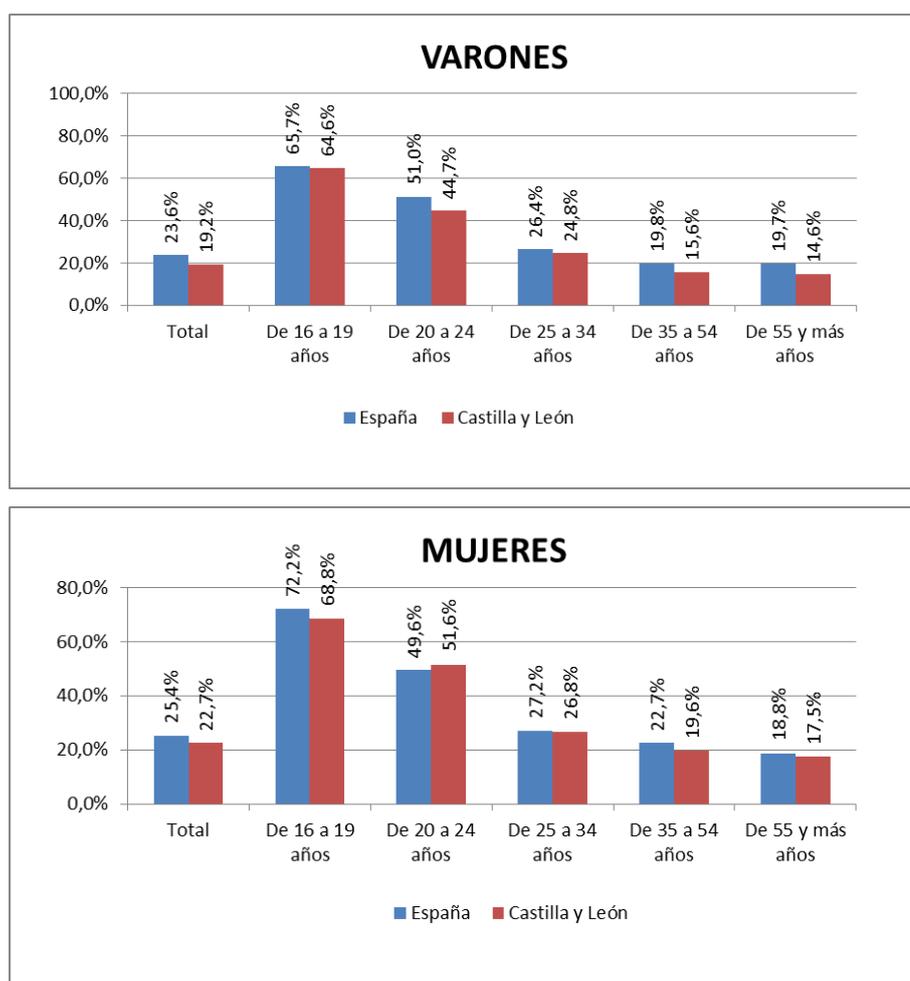
El desempleo se redujo en 2014 en todos los sectores productivos en la Comunidad: en el sector servicios hubo 10.100 personas paradas menos (descenso del 14,3%, del 11,9% en España); en la industria se redujo el paro en 2.800 personas, (un 18,4%, un 21,8% en España); en la agricultura la reducción del paro fue de 1.100 personas, a un ritmo del 10,5% (del 3,2% en España). Finalmente, en la construcción el descenso del paro afectó a 600 personas, esto es, una tasa del 4,3% (del 24,8% en España).

Las **tasas de paro**, tanto en Castilla y León como en España, se redujeron en 2014 por primera vez en los años de la crisis actual, situándose la de la Comunidad en el 20,8% y la nacional del 24,4% (descensos de 1 punto porcentual y de 1,7 puntos porcentuales respectivamente), por lo que la tasa de paro nacional continúa siendo superior a la de la Comunidad. El descenso de las tasas de paro afectó a ambos sexos en los dos territorios, así la tasa de desempleo de los hombres en la Comunidad fue del 19,2% (del 23,6% en el conjunto nacional) y la de las mujeres del 22,7% (del 25,4% en España). La divergencia entre las tasas de paro masculina y femenina se mantuvo constante en Castilla y León en 2014 (en 3,5 puntos porcentuales) y en España (con una diferencia de 1,8 puntos porcentuales) creció respecto al año previo (en 0,8 puntos porcentuales).

Desagregando por sexos y grupos de edad, se observa que la tasa de paro masculina de Castilla y León se redujo en todas las cohortes, especialmente entre los adolescentes (2,6 puntos porcentuales menos) seguido del grupo de mayor edad (1,2 puntos porcentuales menos). En España descendió la tasa de paro masculinas en todos los grupos, salvo el de mayor edad (incremento de una décima porcentual). Las tasas de paro femeninas aumentaron en la Comunidad entre los jóvenes de 20 a 24 años (en 4,6 puntos porcentuales) y los de mayor edad (en 2,2 puntos porcentuales) y se redujeron en el resto, mientras en España se redujo en todas las cohortes de edad (*figura II.7*).

Por sectores productivos, se observa un descenso en la tasa de paro todos los sectores menos en la construcción en la Comunidad (de todos en España). La tasa de paro industrial de la Comunidad descendió en 2 puntos porcentuales (en 2,2 en España); la de los servicios, en 1,3 puntos porcentuales (1,4 puntos porcentuales en España); la de la agricultura en un punto porcentual (en 1,7 puntos en la Nación); y la tasa de desempleo de la construcción creció 0,8 puntos porcentuales (y se redujo 4,3 puntos porcentuales en España).

Figura II.7
Tasas de paro por sexos y grupos de edad en Castilla y León y España, 2014



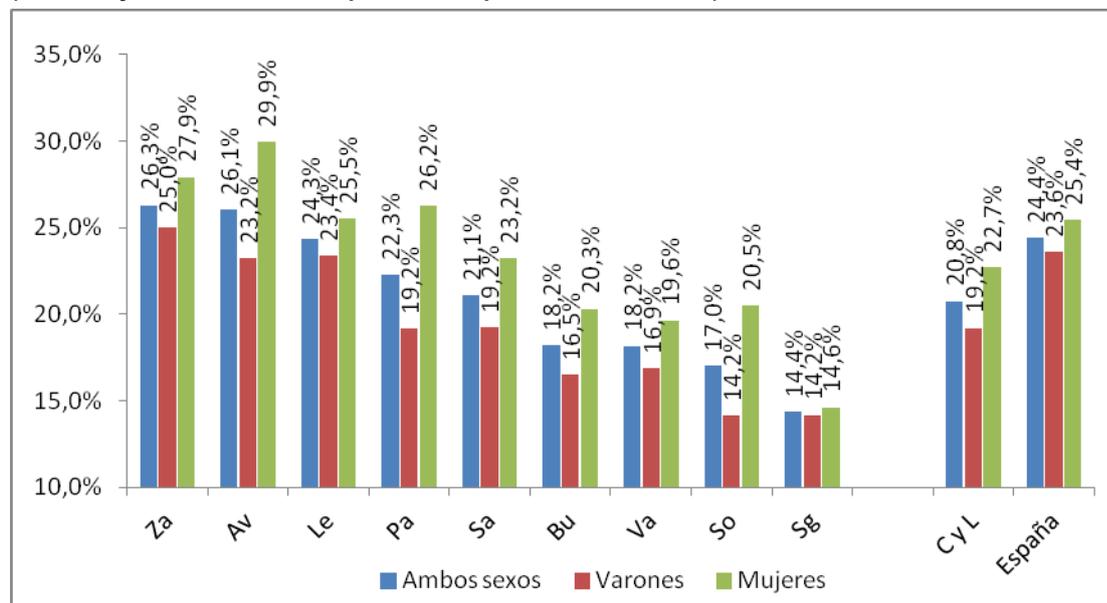
Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

En lo que se refiere a las tasas de paro por provincias en 2014, cuatro de ellas redujeron sus tasas de paro: Segovia (4,9 puntos porcentuales), Burgos (2,2 puntos porcentuales), Valladolid (1,9 puntos porcentuales) y

Salamanca (0,9 puntos porcentuales); incrementándose en las restantes provincias: Zamora (una décima de punto) León, Soria y Ávila (en torno a medio punto) y Palencia (0,9 puntos porcentuales). Con estos cambios el panorama provincial quedó dibujado de la siguiente forma: Zamora (con una tasa del 26,3%) y Ávila (con una del 26,1%) adoptaron valores sobre la media nacional (del 24,4%); León (24,3%), Palencia (22,3%) y Salamanca (21,1%) se situaron bajo la media nacional pero sobre la regional (del 20,8%); y bajo ésta se situaron Burgos, Valladolid (ambas con tasas del 18,2%), Soria (17%) y Segovia (14,1%), *figura II.8*.

Figura II.8

Tasas de paro en las provincias de Castilla y León y en España, 2014 en medias anuales (Porcentajes sobre las correspondientes poblaciones activas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

Durante 2014 en todas las Comunidades Autónomas españolas se redujo la tasa de paro, dándose los mayores descensos en Extremadura (del 4,1%), Ceuta y Melilla (3,6%) y Asturias (3%). Castilla y León (con un descenso de 1 punto porcentual) experimentó (junto con Castilla-La Mancha) el tercer menor descenso en tasas de desempleo durante 2014.

La tasa de paro de la población comprendida entre los 16 y 64 años, en Castilla y León durante 2013 fue del 20,09% (0,1 puntos porcentuales menos que la de la población de 16 y más años) y del 24,6% en España (0,2 puntos porcentuales menos que la de 16 y más).

Por último, la tasa de paro media de los 28 países de la UE fue en 2014 del 10,2% y la de los 18 países que conformaban el Eurogrupo se situó en el 11,6%. Grecia (con una tasa del 26,5%) de nuevo tuvo la mayor tasa de paro de los países de la UE, por encima de nuestro país, que tuvo una tasa del 24,5%, siendo ambos, también en 2014, los dos únicos socios de la Unión Europea con tasas sobre el 20%. Croacia y Chipre superaron el 15% y bajo ese nivel, pero por encima del 10%, estaban Portugal, Eslovaquia, Italia, Bulgaria, Irlanda, Letonia, Lituania y Francia. El resto de los países se situaron por debajo del 10% siendo Alemania (con una tasa de paro del 5%) el que contó con menor tasa de desempleo.

AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

El número medio de afiliados en alta en Castilla y León en 2014 (utilizando como referencia el último día de cada mes) fue de 841.400 personas, un incremento del 0,5% (4.500 más que en 2013) mientras que en España el aumento fue del 1,6%. Por regímenes observamos lo siguiente: en el Régimen General (propriadamente dicho) hubo 3.500 afiliados más en la Comunidad (incremento del 0,6% y del 1,6% en España.); en el Sistema Especial Agrario hubo 200 afiliados menos, (descenso del 1,2% mientras en España aumentó un 0,1%); en el Sistema Especial de Empleados del Hogar hubo en la Comunidad un descenso de 100 afiliados (0,4% menos mientras se incrementó un 1,1% en el conjunto nacional); en la Minería del Carbón se perdieron 100 afiliados en la Comunidad (descenso del 8,4%, y del 1,4% de España); dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (SETA) se perdieron 200 afiliados en Castilla y

León (descenso del 0,6% y del 0,7% en España) y los autónomos excluidos del SETA aumentaron en 1.500 personas (aumento del 0,9% y del 2,5% en el conjunto nacional).

Por provincias, en siete de ellas en Castilla y León durante 2014 se produjeron aumentos en el número de afiliados aunque ninguna superó la subida media nacional del 1,6%. El incremento más intenso se produjo en Valladolid (1,1%), seguida de Palencia, Soria, Segovia (con aumentos del 0,8%), Ávila, Burgos (del 0,7%) y Salamanca (0,2%). Por otra parte León y Zamora redujeron su afiliación (en un 0,1% y un 0,2%, respectivamente).

Flujos de entrada y salida en el mercado de trabajo

APERTURA DE CENTROS DE TRABAJO

Las aperturas de centros de trabajo en 2014 en la Comunidad (15.988) aumentaron un 5,2% respecto al año anterior. La mayoría de las aperturas (el 90,6%) continúan siendo de nueva creación (14.479, un 6,7% más que en 2013), seguidas de las de reanudación (1.005, un 9,9% menos que en el año anterior), que suponen un 6,3% del total de las aperturas. Los “Traslados” (427) y los “Cambios de Actividad” (77) agruparon un 2,7% y un 0,5% del total de aperturas respectivamente (*tabla II.11*).

Tabla II.11

Apertura de centros de trabajo en Castilla y León por tipo de apertura, 2013-2014

	Nueva Creación			Reanudación			Traslado			Cambio de actividad			Total		
	2014	2013	%Var.	2014	2013	%Var.	2014	2013	%Var.	2014	2013	%Var.	2014	2013	%Var.
Ávila	1.032	977	5,6	71	102	-30,4	22	23	-4,3	4	11	-63,6	1.129	1.113	1,4
Burgos	2.093	1.927	8,6	152	150	1,3	86	59	45,8	6	10	-40,0	2.337	2.146	8,9
León	3.051	2.530	20,6	179	190	-5,8	87	114	-23,7	11	15	-26,7	3.328	2.849	16,8
Palencia	1.239	1.419	-12,7	44	81	-45,7	21	18	16,7	6	3	100,0	1.310	1.521	-13,9
Salamanca	1.937	1.897	2,1	165	169	-2,4	61	71	-14,1	16	12	33,3	2.179	2.149	1,4
Segovia	1.331	1.267	5,1	78	119	-34,5	15	15	0,0	13	7	85,7	1.437	1.408	2,1
Soria	825	761	8,4	18	27	-33,3	19	7	171,4	1	1	0,0	863	796	8,4
Valladolid	1.960	1.794	9,3	213	198	7,6	85	100	-15,0	12	12	0,0	2.270	2.104	7,9
Zamora	1.011	1.001	1,0	85	79	7,6	31	26	19,2	8	8	0,0	1.135	1.114	1,9
Total	14.479	13.573	6,7	1.005	1.115	-9,9	427	433	-1,4	77	79	-2,5	15.988	15.200	5,2

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

Después de seis años consecutivos de reducciones en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social, en 2014 se incrementaron en la Comunidad un 0,6% (alcanzando las 67.511 empresas inscritas) y un 0,8% en España. Los incrementos tuvieron lugar en todas las provincias de la Comunidad, con la excepción de Soria (en que descendieron un 0,7%). Ávila (con un incremento del 2,1%) fue la provincia con mayor incremento interanual de empresas inscritas (*tabla II.12*).

Tabla II.12

Empresas inscritas en la Seguridad Social, España y Castilla y León por provincias, 2010-2014 (a 31 de diciembre)

	España	CyL	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
2010 ⁽¹⁾	1.240.847	71.888	5.335	11.428	14.143	5.060	10.530	5.766	3.203	15.813	5.524
2011 ⁽¹⁾	1.210.527	70.032	5.196	11.195	13.677	5.007	10.220	5.533	3.162	15.494	5.391
2012 ⁽¹⁾	1.171.844	67.126	4.924	10.807	13.018	4.772	9.805	5.360	3.024	14.886	5.142
2013 ⁽¹⁾	1.158.338	65.350	4.789	10.542	12.560	4.662	9.572	5.205	2.980	14.449	5.101
2013 ⁽²⁾	1.246.167	67.081	4.894	10.587	12.621	4.862	9.994	5.290	2.898	14.951	5.286
2014 ⁽²⁾	1.255.613	67.511	4.995	10.665	12.693	4.888	10.090	5.330	2.879	15.031	5.353
%09-10 ⁽¹⁾	-1,9	-1,7	-3,4	-1,2	-1,8	-1,6	-2,1	-1,4	-0,4	-1,2	-1,8
%10-11 ⁽¹⁾	-2,4	-2,6	-2,6	-2,0	-3,3	-1,0	-2,9	-4,0	-1,3	-2,0	-2,4
%11-12 ⁽¹⁾	-3,2	-4,1	-5,2	-3,5	-4,8	-4,7	-4,1	-3,1	-4,4	-3,9	-4,6
%12-13 ⁽¹⁾	-1,2	-2,6	-2,7	-2,5	-3,5	-2,3	-2,4	-2,9	-1,5	-2,9	-0,8
%13-14 ⁽²⁾	0,8	0,6	2,1	0,7	0,6	0,5	1,0	0,8	-0,7	0,5	1,3

Notas: (1) Información procedente de la serie publicada en el BEL hasta la finalización de su actualización.

(2) Información procedente del AEL.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Boletín de Estadísticas Laborales y Anuario de Estadísticas Laborales.

INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO

Tal y como se viene haciendo en los Informes Anuales del CES, las tareas de intermediación de los servicios públicos de empleo en el mercado de trabajo se analizan a partir de la construcción de tres índices. En primer lugar, el *índice 1* se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de las colocaciones y pretende recoger qué proporción de las colocaciones que se han producido en el mercado de trabajo han sido realmente emparejadas dentro del sistema, tanto por el lado de la oferta como por el lado de la demanda. El *índice 1* tomó un valor en 2014 en Castilla y León del 1,74% (1,68% en 2013) y del 2,00% en España (del 1,90% en el ejercicio previo), lo que supone en ambos casos un ligero incremento interanual, continuando, por quinto año seguido, siendo menor en Castilla y León que en España.

El *índice 2* se define como el cociente entre las colocaciones de demandas activas con oferta previa y el total de colocaciones que procedían de una demanda activa. La parte superior del cociente es la misma que la del índice 1, pero la parte inferior del cociente se refiere al total de colocaciones que se generan a partir de una demanda activa (esto es, una demanda en alta o en situación de suspensión y no demandas en situación de baja). Este *índice 2* en 2014 fue del 4,65% en la Comunidad (4,34% en 2013) y del 5,46% en el conjunto nacional (4,97% el año anterior), siendo el aumento en ambos casos mayor que el anotado para el índice 1.

Por último, el *índice 3* se define como la ratio entre el número de las colocaciones de individuos que estaban en situación de demanda activa y el total de colocaciones, por tanto recoge una tarea intermediadora de los servicios públicos de empleo mucho menos tangible. Este índice registró un descenso de más de un punto porcentual, tanto en Castilla y León y en España, tras cuatro años consecutivos en torno al 38% en ambos entornos geográficos.

Recordemos, no obstante, que los tres índices mencionados no representan la totalidad de actuaciones de intermediación, ya que desde los servicios públicos de empleo se prestan distintos servicios a empresas y trabajadores que no se reflejan con estos índices (servicios de orientación que se prestan a los desempleados que acuden a las oficinas, itinerarios individualizados que se realizan, acciones formativas que mejoran su empleabilidad, etc.).

En lo que se refiere a puestos ofertados, la cifra en 2014 fue de 22.776 en la Comunidad, lo que supone un incremento interanual del 28,58% (incremento del 16,38% en España). Por su parte, las demandas (395.241 en 2014) continúan reduciéndose en la Comunidad (un 1,2%) y especialmente a nivel estatal, (un 5,63% menos). En ambos casos la combinación de un aumento de los puestos ofertados y una reducción de las demandas tiene como resultado una reducción en la tensión del mercado de trabajo. Así, en Castilla y León existieron 17,4 demandas por cada oferta registrada en los servicios públicos de empleo (17,6 en España), de forma que, aunque el índice de tensión en el mercado de trabajo lleva dos años reduciéndose, aún alcanza valores superiores a los registrados antes de la crisis, ya que por ejemplo, en Castilla y León el índice registró en 2007 un valor de 5,2 (*tabla II.13*).

Tabla II.13
Puestos ofertados y demandas, 2010-2014

Castilla y León			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2010	23.718	412.591	5,75
2011	24.238	420.726	5,76
2012	8.749	415.838	2,10
2013	17.713	399.866	4,43
2014	22.776	395.241	5,76
España			
	Puestos ofertados	Demandas	% puestos sobre demandas
2010	606.175	8.442.868	7,18
2011	512.003	8.800.915	5,82
2012	338.763	8.943.480	3,79
2013	403.274	8.755.201	4,61
2014	469.345	8.261.925	5,68

Fuente: Elaboración por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Servicio de Empleo Estatal (SEPE).

CONTRATACIÓN LABORAL

De entre las normas que de una manera u otra hayan podido tener incidencia en materia de contratación laboral durante 2014, podemos destacar:

- *Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores*, con entrada en vigor el 22 de diciembre de 2013, que introduce medidas para flexibilizar el contrato de trabajo a tiempo parcial: eliminar la posibilidad de que los trabajadores contratados a tiempo parcial puedan realizar horas extraordinarias, salvo para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes; modificar el régimen de las horas complementarias, estableciéndose una distinción entre las pactadas, de realización obligatoria para el trabajador cuando haya firmado el preceptivo pacto, y las voluntarias, que únicamente pueden ser ofrecidas por la empresa en los contratos que tengan una duración indefinida.
- *Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida*, que con efectos de 25 de febrero de 2014 establece reducciones en las aportaciones empresariales a la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes en los supuestos de contratación indefinida durante un período de 24 meses por 100 € mensuales si la contratación es a tiempo completo; 75 € mensuales si la contratación es al menos equivalente a un 75 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable; 50 € mensuales si la contratación es al menos equivalente a un 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

- *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (con posterioridad, *Título IV de la ley 18/2014, de 15 de octubre*, de igual título al Real Decreto-Ley) puesto que una de las medidas que se prevén respecto de los jóvenes que se incluyen en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil es la de la bonificación mensual (compatible con cualesquiera otras bonificaciones o incentivos) por período de 6 meses en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por importe de 300 € cuando se contrate con carácter indefinido a un joven incluido en dicho Sistema.

El total de contratos formalizados en 2014 en Castilla y León ascendió a 730.258; en términos absolutos es un nivel bastante parejo al registrado en los años 2005 y 2008, y solamente inferior al observado en 2006 y 2007; en términos interanuales (12,9%) es el mayor incremento que se ha medido en un período de 14 años. En el conjunto nacional se formalizaron 16.727.089 contratos, lo que supone un incremento interanual del 13,1% (0,2 puntos porcentuales más que en nuestra Comunidad) y que también en el conjunto nacional supone el mayor avance de los últimos 14 años.

Del citado total de 730.258 contratos, 675.442 fueron temporales (lo que supone un incremento interanual del 12,8%) y los restantes 54.816 fueron indefinidos (con un incremento del 14,6%). Dentro de la categoría de indefinidos, los contratos indefinidos desde inicio se incrementaron un 24,3%, mientras que los contratos temporales convertidos en indefinidos retrocedieron un 1,9%. Por su parte, dentro de los temporales, los de menos de 6 meses aumentaron un 14,5%, los de más de 6 meses un importante 34,7% (aunque aún siguen representando una pequeña proporción dentro del total) y los indeterminados un 8,4%.

Por lo que se refiere al **peso de los contratos indefinidos** respecto de la contratación total en 2014, al igual que en 2012, se produce un aumento relativo del peso de la contratación indefinida en ambos ámbitos territoriales, más elevado en España (que pasa de un 7,7% del peso de los contratos indefinidos respecto al total de contratos de 2013 al 8,1% de 2014) que en nuestra Comunidad (del 7,4% al 7,5% del peso relativo de los contratos indefinidos), *tabla II.14*.

Tabla II.14
Contratación laboral en Castilla y León y España, 2010-2014

	Total	Temporales	% Temporales	Indefinidos	% Indefinidos
España					
2010	14.417.150	13.188.936	91,5	1.228.214	8,5
2011	14.433.232	13.323.069	92,3	1.110.163	7,7
2012	13.768.993	12.683.356	92,1	1.085.637	7,9
2013	14.792.614	13.657.665	92,3	1.134.949	7,7
2014	16.727.089	15.376.758	91,9	1.350.331	8,1
Castilla y León					
2010	651.781	592.934	91,0	58.847	9,0
2011	646.404	597.450	92,4	48.954	7,6
2012	595.913	548.970	92,1	46.943	7,9
2013	646.812	598.980	92,6	47.832	7,4
2014	730.258	675.442	92,5	54.816	7,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En cuanto a la contratación laboral por sexos, el año 2014 puede sintetizarse como un ejercicio en el que se incrementan más intensamente los contratos laborales formalizados por varones, tanto para Castilla y León como para España y tanto para la categoría de contratos indefinidos como la de contratos temporales.

En concreto y por lo que se refiere a los contratos indefinidos, los firmados por los hombres en nuestra Comunidad ascendieron a 27.371 (un 17,2% más que en 2013), mientras que la misma cifra referida a las mujeres fue de 27.445 (un 12,1% más que en 2013), lo que supone una diferencia de 74 contratos más de las mujeres. En España los contratos indefinidos formalizados por hombres aumentaron un 22,3% interanual y por mujeres se incrementaron un 15,5%, lo que implica una brecha de género de 5,3 puntos porcentuales (2,4 puntos porcentuales a favor de los hombres en 2013).

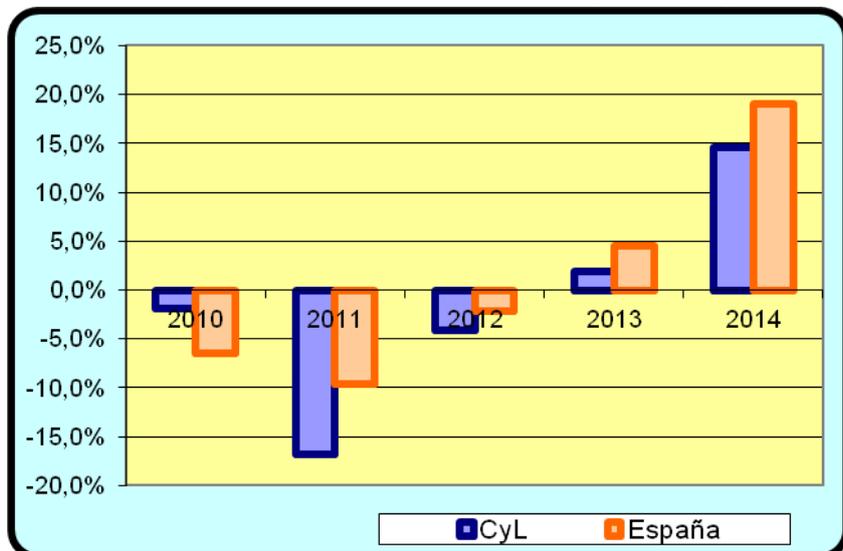
En lo que se refiere a la contratación temporal, los varones castellanos y leoneses firmaron un 13,9% contratos temporales más que en 2013 (un 14,3% más en el caso de los varones del conjunto nacional), mientras que en las mujeres de nuestra Comunidad se produce un aumento del 11,5% (del 10,5% en el caso de las mujeres del conjunto nacional). Consecuencia de ello se produce un incremento de la brecha de género en la contratación temporal a favor de los varones en nuestra Comunidad (que pasa de una brecha de género de 4,6 puntos porcentuales en 2013 a 5,7 en 2014) y un descenso en el conjunto nacional (se pasa de 14,6 puntos porcentuales en 2013 a 13,4 en 2014).

En 2014 continúa el de aumento interanual de la contratación indefinida que ya se produjo en 2013 y que rompió una tendencia de descenso en la cifra de contratación indefinida que tanto para Castilla y León como para el conjunto nacional se había venido produciendo desde 2008 a 2012. En la Comunidad se firmaron un total de 54.816 contratos indefinidos, lo que supone un 14,6% más (cuando en 2013 el incremento interanual fue del 1,9%), siendo el incremento para los hombres (del 17,2%), superior al de las mujeres (del 12,1%). En el conjunto nacional el incremento interanual de 2014 fue del 19,0% (del 4,5% en 2013), siendo el incremento del 22,3% para los hombres y del 15,5% para las mujeres. En cualquier caso, el incremento total en la contratación laboral viene principalmente determinado por la contratación temporal, puesto que 92,5% en Castilla y León (92,6% en 2013) y un 91,9% en España (92,3% en 2013) contratos nuevos firmados son de este tipo.

La evolución de los últimos cinco años de las tasas de cambio interanual del conjunto de la contratación indefinida, tanto para la Comunidad como para el conjunto nacional, puede apreciarse en la *figura II.9*, mientras que la evolución en la contratación temporal se observa en la *figura II.10*.

Figura II.9

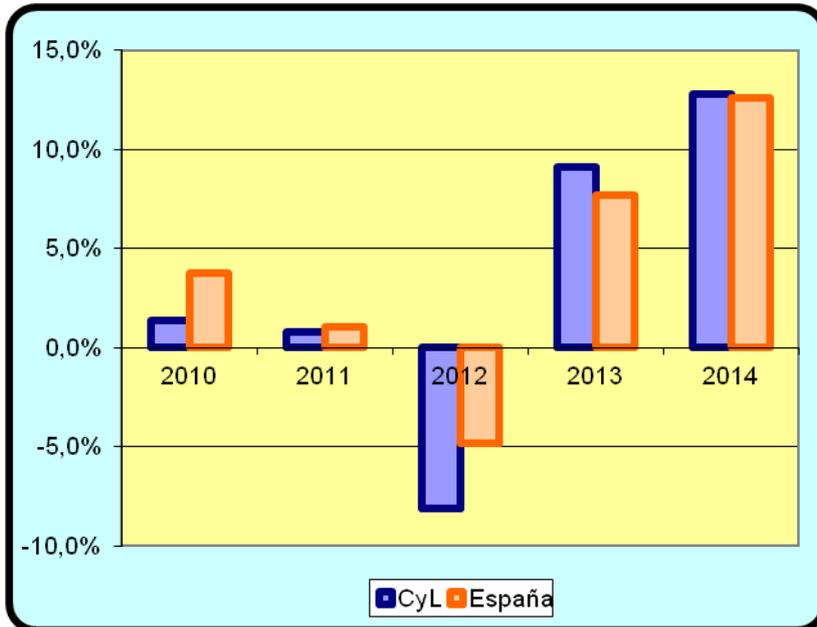
Evolución de la contratación indefinida en Castilla y León y España, 2010-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Figura II.10

Evolución de la contratación temporal en Castilla y León y España, 2010-2014
(Tasa de variación interanual)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

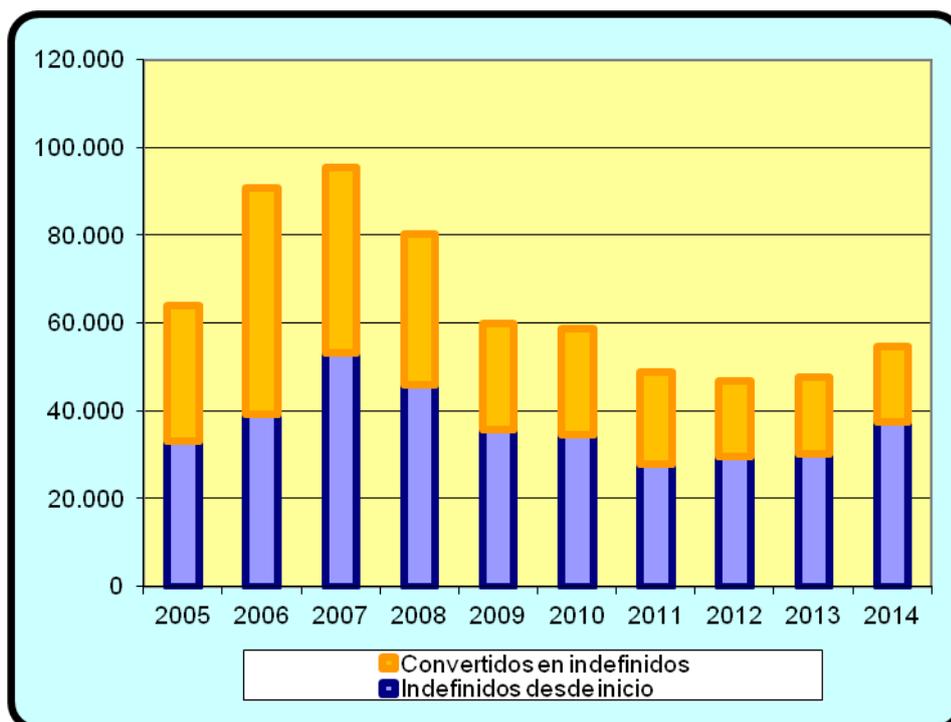
En cuanto a la desagregación de la contratación indefinida, lo más relevante es el importante incremento interanual de la contratación indefinida desde inicio tanto para nuestra Comunidad (del 24,3%) como para el conjunto nacional (del 27,3%). Retrospectivamente es el mayor incremento interanual desde 2007 (que fue un año muy peculiar debido a la plena aplicación de las medidas de la *Ley 43/2006, de 29 de diciembre*, derivada del *Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo de 2006*) pero hay que dejar claro que, tanto para el conjunto nacional como para nuestra Comunidad, el nivel de contratación indefinida desde inicio en 2014 se encuentra por debajo del registrado 2006 y 2007 e incluso por debajo del observado en 2008.

Al respecto, se sigue observando la misma constante de otros años: el peso de los contratos indefinidos de inicio respecto de los contratos indefinidos totales es mayor en España, del 69,3% (64,8% en 2013), que en nuestra Comunidad, del 68,4% (63,1% en 2013), si bien la diferencia al respecto entre España y la Comunidad se ha recortado dado el importante aumento de 5,3 puntos porcentuales del peso de la contratación indefinida desde inicio sobre el total de la contratación indefinida total observado en nuestra Comunidad.

Por otra parte, durante 2014, solamente el 27,0% de los contratos indefinidos desde inicio fueron firmados por un trabajador de menos de 30 años, lo que supone 0,5 puntos porcentuales menos que en 2013, pero si se compara con la proporción medida en el año 2010, supone un descenso de 8,5 puntos porcentuales.

El mencionado aumento de la contratación indefinida en Castilla y León (del 14,6%) y en España (del 19,0%) no se produjo de manera homogénea en cuanto a las dos grandes tipologías en ambos ámbitos territoriales, puesto que la contratación indefinida desde inicio creció tanto en nuestra Comunidad (un 24,3%) como en el conjunto nacional (un 23,7%) pero la conversión de contratos temporales creció un 3,7% en España y se contrajo un 1,9% en Castilla y León, *figura II.11*.

Figura II.11
Contratación indefinida desde inicio y por conversión de contratos temporales, Castilla y León, 2005-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En la desagregación de la contratación indefinida desde inicio, según figuras contractuales, los contratos indefinidos ordinarios ascendieron en la Comunidad durante 2014 a 37.160 (incremento interanual del 24,3%) y a 928.664 en España (aumento interanual del 27,4%). Los datos absolutos de contratos firmados significan la cifra más alta de la serie histórica en el caso de Castilla y León y la segunda más alta en el caso de España (tras el dato de 2007), si bien en este resultado puede influir la reciente desaparición (tras las reformas de 2012) de la figura del contrato indefinido de fomento del empleo.

Debe recordarse que dentro de la figura de contratos indefinidos ordinarios están incluidas las cifras del contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (comúnmente denominado "*contrato de emprendedores*" y regulada en el artículo 4 de la Ley 3/2012, de 6 de julio), del que se firmaron en la Comunidad en 2014 un total de 4.573 (incremento interanual del 29,1%, que contrasta con la reducción interanual del 7,2% que se había producido en 2013). Como proporción de los contratos indefinidos ordinarios representaron un 12,3% en Castilla y León (un 11,9% en 2013) y un 10,6% en España (11,5% en 2013).

Dentro de la contratación indefinida, el contrato indefinido ordinario sigue ganando importancia relativa, puesto que la importancia relativa de los contratos indefinidos de personas con discapacidad sigue bajando y en 2014 representaron el 0,86% de los contratos indefinidos desde inicio en Castilla y León (el 0,90% en 2013) y el 0,76% en España (el 0,82% en 2013).

En lo que se refiere a las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos, la figura de transformaciones de contratos eventuales por circunstancias de la producción pierde importancia relativa por tercer año consecutivo, pues originó en 2014 en Castilla y León un 21,09% del total de relaciones laborales de carácter indefinido (24,70% en 2013); las transformaciones de los contratos temporales en indefinidos en la modalidad de obra o servicio, a diferencia de lo acontecido en 2013, pierden peso relativo, ya que en 2014 representan el 7,58% de las relaciones laborales estables (frente al 8,25% de 2013). Las tres restantes transformaciones de contratos que tradicionalmente tienen un cierto peso relativo en la generación de relaciones laborales de carácter estable pierden importancia en 2014: las conversiones de contratos de interinidad representan un 0,87% del total de contratos indefinidos totales de la Comunidad (el 0,88% en 2013), las conversiones de de contratos de relevo un 0,84% (un 1,40% en 2013) y las de contratos de prácticas un 0,72% (un 1,07% en 2013).

Por sexos, las 8.111 conversiones firmadas por mujeres representaron el 46,8% del total de conversiones en 2014, situando la brecha de género en cuanto a conversiones en 6,4 puntos porcentuales la brecha de género en

las conversiones de contratos temporales en indefinidos disminuyó en 2014 (7,3 puntos porcentuales en 2013). Debe decirse sin embargo, que en 2011 esta brecha era de 5,5 puntos porcentuales.

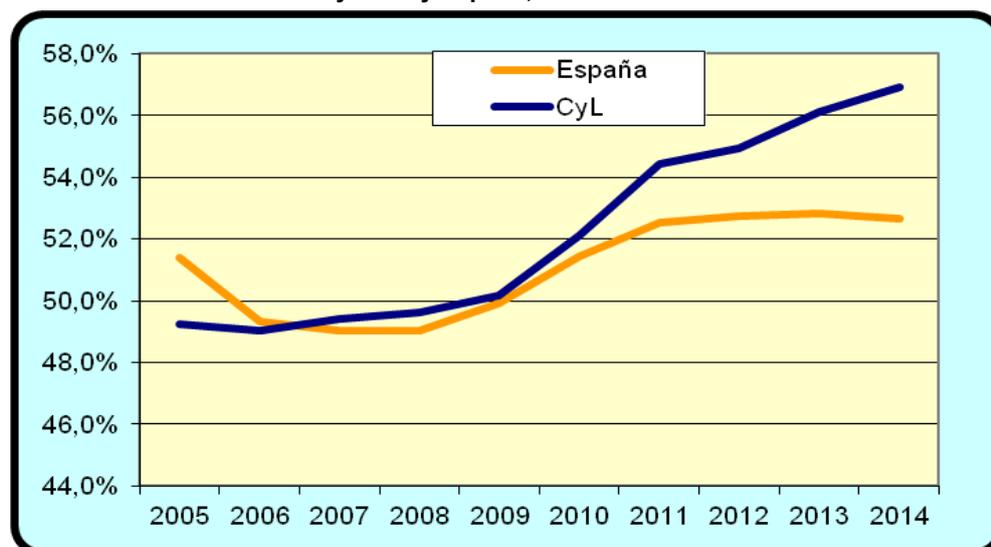
En la desagregación por grupos de edad de las conversiones de contratos temporales en indefinidos, 2014 continúa el descenso (que se viene observando desde 2009) en la proporción de la transformación de contratos temporales en la cohorte de trabajadores de menos de 30 años, pues supone el 31,0% del total de conversiones (34,1% en 2013). Por el contrario, las otras dos cohortes aumentan su peso relativo dentro del total de conversiones; las de trabajadores entre 30 y 44 años representan el 48,8% (47,7 en 2013) y las de trabajadores mayores de 44 años suponen el 20,2% (el 18,2 en 2013).

Por otra parte, en lo que se refiere a los contratos temporales según duración, de los 675.442 firmados en 2014 en Castilla y León, un 61,6% del total fueron de hasta 6 meses (60,6% en 2013), un 3,0% una duración superior a los 6 meses (2,5 % en 2013) y el 35,4% restante fueron de duración indeterminada (36,9% en 2013).

Por figuras contractuales, el "contrato eventual por circunstancias de la producción" aumentó su importancia relativa, puesto que absorbió el 50,4% del total de contratos temporales en 2014 (el 47,9% en 2013), el contrato de obra pierde peso relativo, puesto que representa el 37,0% (37,6% en 2013) y el contrato de interinidad, aunque aumenta su volumen con respecto al ejercicio anterior desde los 65.057 contratos en 2013 a los 67.930 de 2014, pierde peso relativo desde el 10,9% de 2013 al 10,1% de 2014. En global, las tres mencionadas figuras absorben el 97,4% del volumen total de contratos temporales.

El índice de rotación laboral (medido como la ratio entre los contratos de duración de 6 meses o menos y el total de los contratos registrados) aumenta por octavo año consecutivo en la Comunidad hasta situarse en el 56,9% (0,8 puntos porcentuales más que en 2013). Castilla y León de nuevo presenta una mayor rotación laboral que el conjunto nacional, y además, y dado que este índice se redujo dos décimas a nivel nacional, la diferencia con respecto al porcentaje de España aumenta de nuevo (como igualmente viene ocurriendo desde 2007), situándose en 4,3 puntos porcentuales (1 punto porcentual más que en el año anterior) (figura II.12).

Figura II.12
Tasa de rotación en Castilla y León y España, 2005-2014



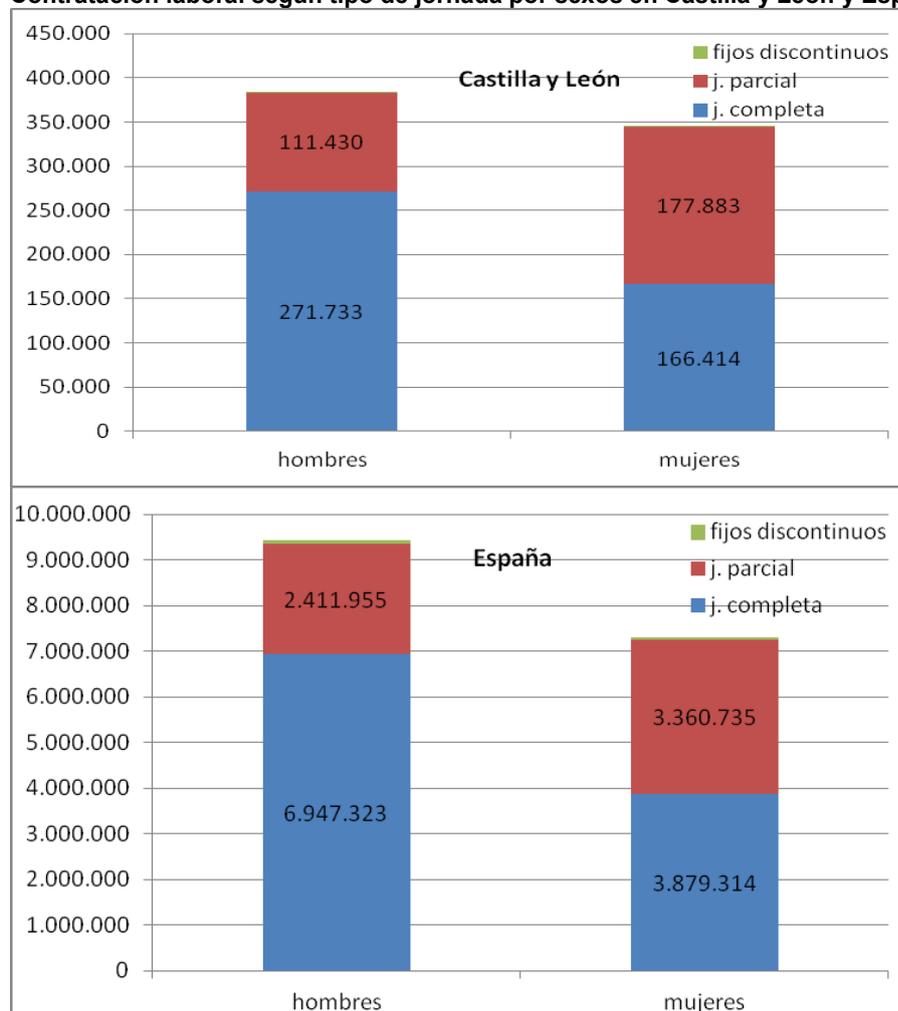
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Nota: La tasa de rotación se define como la ratio entre los contratos de corta duración (los de seis meses o menos) con respecto al total de los contratos registrados

En lo referente a la contratación laboral según el tipo de jornada, en 2014 podemos hablar de una ligera ruptura de la tendencia en el crecimiento del peso relativo de la contratación a tiempo parcial en Castilla y León que podemos calificar de ligero descenso respecto al dato observado en 2013, puesto que lo que cabe denominar "tasa de parcialidad" (peso específico de los contratos de jornada parcial dentro del total de contratos) se reduce en 4 décimas de punto porcentual (hasta un 39,6%) en nuestra Comunidad, mientras que en España se reduce 1 décima de punto porcentual, situándose en el 34,5%. Por su parte los contratos de jornada completa suponen un porcentaje del 60% del total de contratos en la Comunidad (59,5% en 2013) y del 64,7% en España (64,6% en 2013), y los fijos discontinuos representan un 0,4% y un 0,8% respectivamente.

Por sexos, el peso de la contratación a jornada parcial se reduce muy ligeramente para ambos sexos en Castilla y León, aunque por segundo año consecutivo más de la mitad de los contratos firmados por las trabajadoras de la Comunidad Autónoma (en concreto, el 51,4%) lo fueron a jornada parcial (51,7% en 2013). En 2014, la brecha de género referida a la tasa de parcialidad fue de 22,4 puntos porcentuales en Castilla y León (22,5 en 2013) y de 20,4 puntos en España (20 en 2013), *figura II.13*.

Figura II.13
Contratación laboral según tipo de jornada por sexos en Castilla y León y España, 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por último, podemos deslindar tanto para España como para nuestra Comunidad los datos de contratos iniciales (sean indefinidos o temporales) por tipo de jornada, observando que de los 427.626 contratos a jornada completa registrados en Castilla y León en 2014, el 4,7% eran indefinidos, mientras el 95,3% eran temporales. En los contratos a jornada parcial los porcentajes son del 5,3% para los indefinidos y del 94,7% para los temporales. En España estas cifras son en jornada completa 4,9% indefinidos y 95,1% temporales y en jornada parcial 5,4% indefinidos y 94,6% temporales, *tabla II.15*

Tabla II.15

Contratos iniciales según tipo de jornada y tipo de contrato (indefinido o temporal) en Castilla y León y España, 2014

	indefinidos	temporales	total	% indefinidos	% temporales
Castilla y León					
jornada completa	20.048	407.578	427.626	4,7	95,3
jornada parcial	14.900	267.864	282.764	5,3	94,7
España					
jornada completa	522.684	10.064.644	10.587.328	4,9	95,1
jornada parcial	303.213	5.312.114	5.615.327	5,4	94,6

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de contratos registrados del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Por sectores de actividad, en 2014 el número de contratos formalizados en Castilla y León en la industria fue de 123.869 (un incremento interanual del 193,0%), en la construcción de 39.584 (incremento interanual del 10,75), en la agricultura de 50.645 (incremento del 10,6%) y en los servicios de 498.826 contratos (siendo éste, el único sector en el que se redujo, un 1,3%) Por el contrario, en España se consignaron incrementos interanuales en los contratos en todos los sectores productivos: industria (del 90,4%), agricultura (del 31,8%), construcción (del 8,5%) y servicios (del 4,4%).

En cuanto al peso relativo de los contratos iniciales según el sector de actividad, gran parte del aumento de la contratación en la industria, ha sido sin embargo fundamentalmente un fenómeno de contratos temporales, que aumentan interanualmente un 204,6% en Castilla y León y un 94,1% en el conjunto del territorio español. Para el caso de nuestra Comunidad, actualmente los dos sectores que más contratos indefinidos formalizan proporcionalmente son la construcción y los servicios, con un 5,9% del total de los contratos registrados dentro del sector, mientras que en la agricultura y en la industria solamente el 3,3% de los contratos iniciales fueron indefinidos durante 2014. Para el caso español, y en términos relativos, el sector que más apuesta por la contratación indefinida es el de los servicios, con un 6,9% del total de la contratación. A continuación se encuentran la industria, con un 5,4%, y la construcción, con un 5,1%. En el sector agrario, la inmensa mayoría de los contratos firmados son temporales, ya que solamente un 1,3% de los contratos laborales tienen carácter indefinido.

CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN CELEBRADOS ENTRE ETTs Y EMPRESAS USUARIAS

En lo que se refiere a los datos del *Boletín de Estadísticas Laborales (BEL)* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* es necesario apuntar que a partir de la entrada en vigor el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*, las Empresas de Trabajo Temporal pueden desarrollar su actividad en todo el territorio nacional, sin necesidad de disponer de centro de trabajo en la provincia donde desarrollan la cesión de trabajadores. Por ello la explotación de datos por comunidades autónomas, basada en la presencia de centros de trabajo de las ETTs finaliza en junio de 2014. A esa fecha operaban en Castilla y León 20 ETTs, cinco menos que en junio de 2013 (a efectos de comparar anualmente) y 2 menos que en diciembre de 2013. En España en diciembre de 2014 operaban 256 ETTs (20 menos que en la misma fecha del año anterior). Por su parte, la cifra de contratos de puesta a disposición entre ETTs y Empresas usuarias en nuestra Comunidad en 2014 fue de 130.398, (incremento del 10,8% sobre 2013 con 12.676 contratos más). En España esta cifra alcanzó los 2.662.170 contratos de puesta a disposición (un 19,2% más que el año anterior).

En cuanto a los datos procedentes de la Junta de Castilla y León (que contabilizan únicamente las ETTs autorizadas por autoridades laborales provinciales de nuestra Comunidad) en 2014 había 4 ETTs (las mismas que en 2013). Las empresas usuarias eran en la Comunidad 431 (un 16,5% más que en 2013); los contratos de puesta a disposición firmados entre ETTs y Empresas Usuarias en 2014 fueron 4.074 (una reducción del 15,8% respecto al año anterior); y el número de trabajadores sujetos a estos contratos de puesta a disposición fue de 2.579 (incremento interanual del 4,6%).

EXTINCIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO Y SUS CAUSAS

Aunque la extinción de la relación contractual puede finalizar por diversos motivos en este apartado se analiza la extinción de la relación laboral a partir de los datos estadísticos de las medidas de extinción a través de los expedientes de regulación de empleo (ERE), las conciliaciones individuales terminadas en despido con

avenencia (MAC) y las sentencias de despido de la jurisdicción social (SJS). El total de personas afectadas por extinciones de contratos canalizadas por éstas tres vías (ERE, MAC y SJS) fue en 2014 de 11.945 en la Comunidad (lo que supone un descenso interanual del 14,1%, tras tres años consecutivos de aumentos) y de 255.526 en el conjunto nacional (reducción del 13,5%). En la Comunidad los despidos por vía ERE prácticamente se redujeron un 58% (un 49% España), por vía MAC se redujeron un 5,4% (4,3% en el conjunto nacional) mientras las sentencias de despido de la jurisdicción social aumentaron un 5,9% en Castilla y León (reduciéndose un 0,7% en España).

Inmigración y mercado de trabajo

En Castilla y León en 2014 había 173.402 personas extranjeras con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, lo que supone un descenso interanual del 1,26%. En todas las provincias castellanas y leonesas se redujo la población extranjera en 2014, excepto en Palencia (incremento del 0,41%), registrándose los mayores descensos en Soria (5,33%), Ávila (3,31%) y León (2,88%).

De ese total de población extranjera en Castilla y León pertenecían al Régimen Comunitario (régimen jurídico de extranjería que se aplica a los nacionales de países de la Unión Europea y de los países AELC, así como a los familiares de todos estos y los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países) 119.626 personas, lo que supone un aumento del 1,62% (del 3,07% en el conjunto nacional); y se adscribían al Régimen General (régimen jurídico que se aplica a los nacionales de terceros países salvo que les sea de aplicación el Régimen Comunitario) 53.776 personas, lo que supone un descenso del 7,12% en Castilla y León (del 4,49% en España).

La población extranjera más numerosa según países de procedencia continúa siendo la procedente de Rumanía (40.669 personas, el 23,45% del total de extranjeros de la Comunidad) y Bulgaria (32.284, el 18,62% del total), y en España, el grupo de extranjeros más numeroso era el procedente de Rumanía (953.183 personas, que representan el 19,35% de los extranjeros del conjunto nacional) seguido de los de Marruecos (770.735, el 15,65%).

En cuanto a la desagregación por sexos, en 2014 había en la Comunidad 93.345 hombres extranjeros y 80.057 mujeres, que suponían un 53,83% y un 46,17% del total respectivamente, porcentajes del 52,75% en el caso masculino y del 47,25% en el femenino, en el conjunto nacional.

Según la Encuesta de Población Activa en 2014 había en Castilla y León (en media anual) 129.900 personas extranjeras (un 9,08% menos que en 2013), de las cuales 116.100 tenían edad de trabajar (16 y más años), y lo hacían o querían hacerlo 87.700 personas que constituían, por tanto, la población activa. Esta población activa extranjera ha descendido un 9,43% en la Comunidad y un 7,89% en España. El porcentaje que representaban los activos extranjeros respecto del total de activos en la Comunidad era en 2014 del 7,55% y en España del 12,27% del total.

La tasa de actividad de la población extranjera de Castilla y León en 2014 era del 75,49% (2,32 puntos porcentuales menos que en el año anterior), esto es 21,67 puntos porcentuales superior a la de la población autóctona. En el conjunto nacional, la tasa de actividad de la población extranjera era del 73,84% (diferencial de 15,81 puntos porcentuales sobre la autóctona). Así tasa de actividad extranjera se ha reducido tanto en la Comunidad como en el conjunto español, mientras la tasa de actividad de la población autóctona se mantuvo más estable (aumentó ligeramente en la Comunidad y se redujo ligeramente en España). Por sexos, en la Comunidad la tasa de actividad extranjera masculina fue de 82,90% y femenina de 69,11% (brecha de género de 13,69 puntos porcentuales, que más que duplica la brecha de 2013 de 6,26 puntos porcentuales), mientras en España la tasa masculina fue del 80,68% y la femenina del 67,56% (brecha de 13,12 puntos porcentuales).

La tasa de empleo de las personas extranjeras en Castilla y León en 2014 fue del 47,8% (del 47,35% el año anterior) superior a la tasa de empleo de los autóctonos de la Comunidad (que fue del 43,34% en 2014) pero inferior a la tasa de empleo extranjera en España (48,36%). En la Comunidad, la tasa de empleo femenina extranjera era del 44,78% y la masculina del 51,28% y en España del 44,89% y del 52,14% respectivamente.

En cuanto a tasa de paro extranjera, en la Comunidad fue en 2014 del 36,68% (2,47 puntos porcentuales menos que en 2013) y en el conjunto nacional del 34,50%. Por sexos, la tasa de paro femenina extranjera en Castilla y León fue del 35,20% (2,82 puntos porcentuales menos que en 2013) y la masculina del 38,10% (2,26 puntos porcentuales menos que en el año anterior), reducción de 1,66 y 3,33 puntos porcentuales respectivamente en el conjunto nacional. La diferencia en tasa de paro entre la población autóctona y extranjera es, en Castilla y León, para los hombres de 20,33 puntos porcentuales y para las mujeres de 13,63 (de 13,37 y de 9,32 puntos porcentuales respectivamente en España), de forma que, la brecha entre la tasa de paro autóctona y extranjera es más acentuada en el caso de los hombres, y más en la Comunidad que en el conjunto nacional (donde la tasa de paro extranjera más que duplica la autóctona para este sexo) *tabla II.16 y figura II.14.*

Tabla II.16

Tasas de Actividad, Empleo y Paro de la población extranjera y española, en España y Castilla y León por sexos, 2013-2014, en media anual

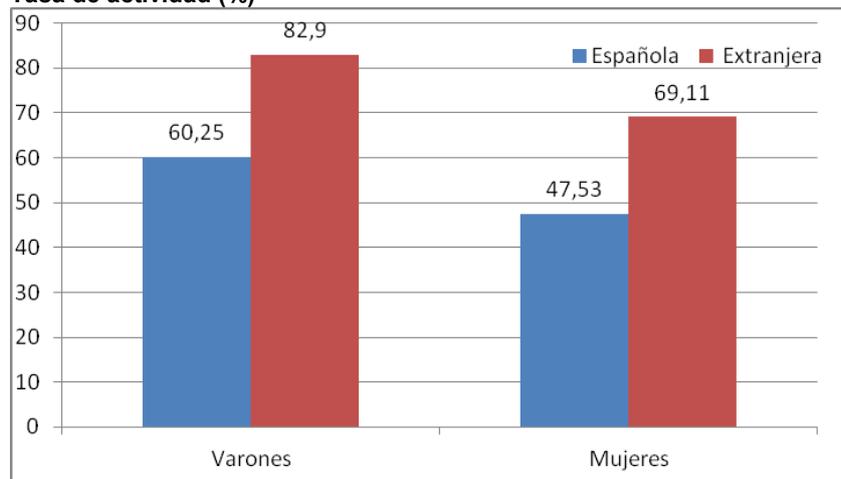
	2014			2013		
Tasa de Actividad	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
Castilla y León						
Total	55,01	61,42	48,78	54,98	61,35	48,79
Española	53,82	60,25	47,53	53,57	60,20	47,07
Extranjera	75,49	82,90	69,11	77,81	81,21	74,95
España						
Total	59,60	65,83	53,68	60,02	66,39	53,94
Española	58,04	64,23	52,12	58,26	64,69	52,11
Extranjera	73,84	80,68	67,56	74,86	81,05	69,18
	2014			2013		
Tasa de Empleo	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	43,59	43,34	47,8	43,03	42,76	47,35
Hombres	49,63	49,54	51,28	48,96	48,99	48,4
Mujeres	37,71	37,28	44,78	37,25	36,64	46,45
España						
Total	45,03	44,67	48,36	44,36	44,03	47,15
Hombres	50,3	50,1	52,14	49,39	49,36	49,69
Mujeres	40,03	39,48	44,89	39,56	38,92	44,83
	2014			2013		
Tasa de Paro	Total	Española	Extranjera	Total	Española	Extranjera
Castilla y León						
Total	20,77	19,47	36,68	21,75	20,18	39,15
Hombres	19,20	17,77	38,10	20,19	18,61	40,36
Mujeres	22,69	21,57	35,20	23,66	22,15	38,02
España						
Total	24,44	23,03	34,50	26,09	24,43	37,02
Hombres	23,60	22,00	35,37	25,60	23,70	38,70
Mujeres	25,43	24,24	33,56	26,67	25,30	35,22

Nota: Las personas con doble nacionalidad (española y otra) se incluyen con las de nacionalidad española.
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la *Encuesta de Población Activa (INE)*.

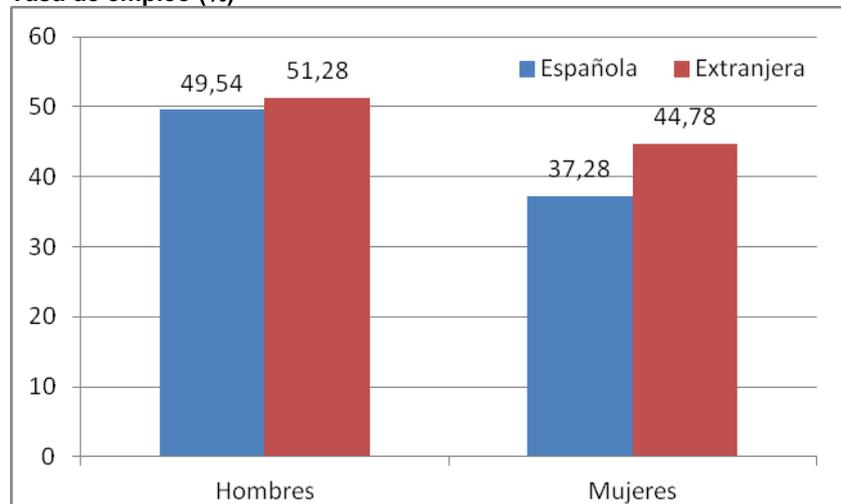
Figura II.14

Tasas de actividad, empleo y paro de la población extranjera y española de Castilla y León, 2014

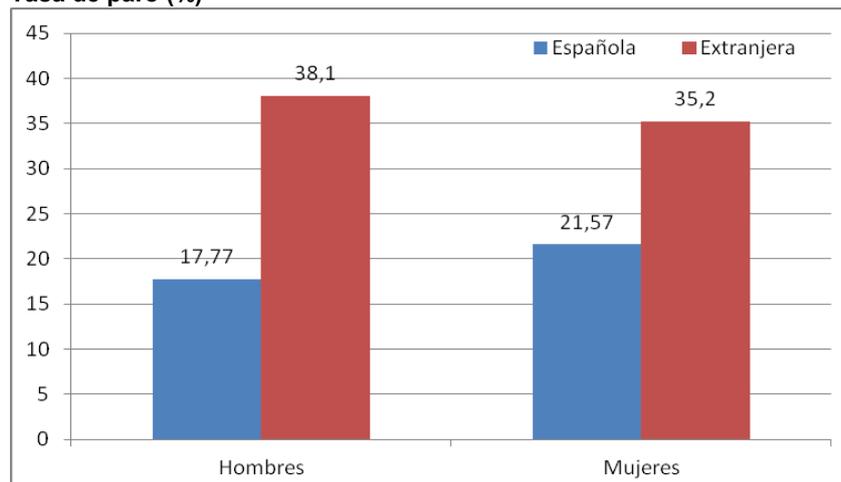
Tasa de actividad (%)



Tasa de empleo (%)



Tasa de paro (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE, *Encuesta de Población Activa*.

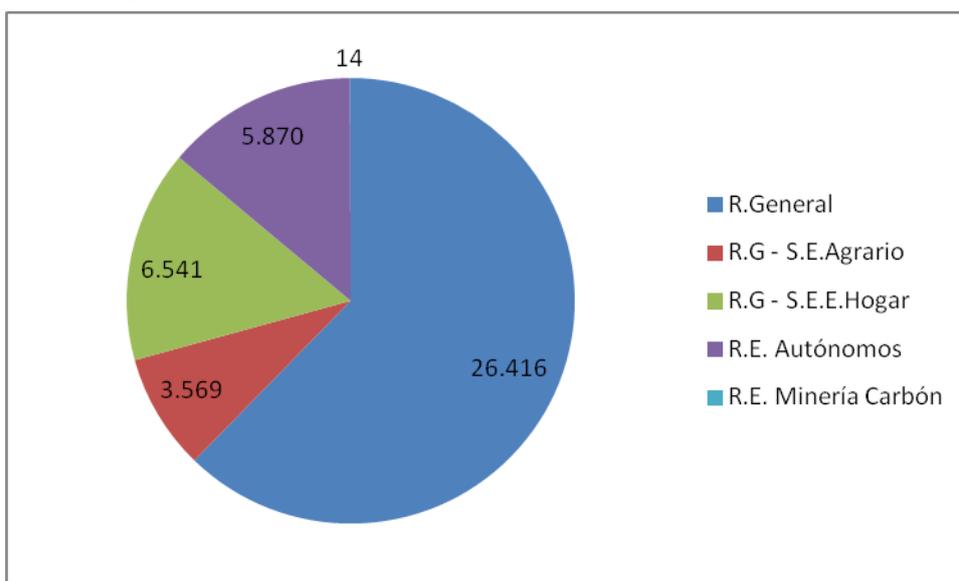
En cuanto a la afiliación a la Seguridad Social en Castilla y León la cifra de personas extranjeras afiliadas a 31 de diciembre de 2014 fue de 42.410 (un 1,54% menos respecto al año anterior). En todas las provincias de la Comunidad se dan reducciones anuales excepto en Palencia y Segovia (en que aumentan un 1,21% y un 0,63% respectivamente), registrándose los mayores descensos en Ávila, Soria y León (superiores al 4%). Por sexos, el

total de hombres extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Castilla y León (22.278) aumentó un 1,04% sobre 2013, mientras las mujeres afiliadas (20.132) se redujeron un 4,24% respecto al año anterior.

En lo que se refiere a la distribución por regímenes, de las 42.410 personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social a último día de mes de diciembre de 2014 el 62,29% (26.416 personas) pertenecían al Régimen General. En la Sección Especial de Empleados del Hogar había 6.541 personas (el 15,42% del total), en el Régimen Especial de Autónomos 5.870 extranjeros afiliados (el 13,84% del total), en el Régimen General Sección Especial Agrario, 3.569 personas (el 8,42%), y en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, 14 personas (el 0,03%). Respecto a 2013, el número de afiliados extranjeros a la Seguridad Social en Castilla y León se ha reducido en todos los regímenes, excepto en el Régimen Especial de Autónomos, en que se ha incrementado un 3,09%, destacando el descenso en la Minería del Carbón (del 67,44%, pasando de 43 personas en 2013 a 14 en 2014), *figura II.15*.

Figura II.15

Población extranjera afiliada a la Seguridad Social según Regímenes, en Castilla y León, último día de diciembre de 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Afiliación a la Seguridad Social.

Políticas de empleo

POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO

Durante el año 2014 se ha producido el paso de la *Estrategia Española de Empleo 2012-2014* a la *Estrategia Española de Activación para el Empleo (EEAE) 2014-2016* cuyo fin es la modificación de las políticas activas de empleo hacia un sistema de evaluación y orientación a resultados y para cuya elaboración se tuvieron en cuenta las aportaciones realizadas por las Comunidades Autónomas y de los agentes económicos y sociales, fijándose una serie de objetivos comunes para las políticas activas de los distintos servicios públicos de empleo distinguiendo entre:

- Objetivos estructurales: Presentan un horizonte de largo plazo y una naturaleza estable en el tiempo. Estos objetivos se han identificado en el grupo de trabajo constituido entre el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas y se ordenan en torno a los seis ejes de actuación de las políticas activas que recoge la *Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo*, modificada por el *Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia*:
 - Eje 1. Orientación.
 - Eje 2. Formación.
 - Eje 3. Oportunidades de empleo.
 - Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
 - Eje 5. Emprendimiento.
 - Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

- Objetivos estratégicos o prioritarios: Estos adquieren especial relevancia en un momento determinado con el fin de conseguir focalizar la atención y el esfuerzo durante ese periodo. Estos objetivos estratégicos para el horizonte 2014-2016 fueron acordados por unanimidad con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales del 18 de diciembre de 2013, y son los siguientes:
 - Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo previsto por la Garantía Juvenil en España;
 - Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo: mayores de 55 años, desempleados de larga duración y beneficiarios del PREPARA;
 - Mejorar la calidad de la formación profesional para el empleo;
 - Reforzar la vinculación de las políticas activas y de protección frente al desempleo e impulsar el emprendimiento.

En base a los seis ejes que articulan los objetivos estructurales de la EEAE, el Plan Anual de Política de Empleo (PAPE) 2014, publicado en BOE de 24 de septiembre de 2014 contiene un total de 422 servicios y programas, existiendo un conjunto de servicios y programas comunes de aplicación en todo el Estado y otros propios de cada una de las Comunidades Autónomas (el Epígrafe 2.2.1 “Política Nacional de Empleo” del Tomo I de este Informe contiene un cuadro comprensivo de los servicios y programas propios de Castilla y León por ejes).

En cuanto a la dotación presupuestaria total del PAPE, la misma fue para 2014 de 4.104.552.210 € (lo que supone una dotación presupuestaria un 7,9% superior a los 3.803.958.440 € para 2013). Dentro de la cantidad global anual del Plan de Política de Empleo, existe una orden del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de distribución territorial de fondos entre las distintas Comunidades Autónomas con competencias de gestión asumidas (entre las que, obviamente, se encuentra nuestra Comunidad) de las subvenciones correspondientes a servicios y programas recogidos en tal Plan Anual. La orden de distribución territorial de fondos para 2014 destinó a Castilla y León 72.897.443 €, un 5,3% menos que en 2013.

En 2014 el Programa de Recualificación Profesional dirigido a aquellas personas que hayan agotado sus prestaciones de desempleo (PREPARA) se prorrogó sucesivamente por dos veces (a través de Resoluciones del SEPE de 24 de enero y 30 de julio) en cuanto que este Programa debe prorrogarse automáticamente cada seis meses en tanto la tasa de paro siga superando el 20% (según establece el *Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero*). Resumidamente, los beneficiarios de estas ayudas tienen obligación y derecho a:

- Realizar un itinerario individualizado y personalizado de inserción, que contemple el diagnóstico sobre su empleabilidad;
- Participar en medidas de políticas activas de empleo encaminadas a la recualificación y/o reinserción profesional necesarias para que puedan incorporarse a nuevos puestos de trabajo;
- Recibir una ayuda económica de acompañamiento del 75% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) mensual (que será un 85% cuando el solicitante tenga a su cargo al menos a tres miembros de la unidad familiar en el momento de la solicitud), hasta un máximo de seis meses.

Los datos para 2014 proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) muestran que en Castilla y León se presentaron 5.726 solicitudes (6.244 en 2013) que permitieron beneficiar a 31.810 trabajadores (37.741 beneficiarios de estas ayudas en 2013) con un importe en nóminas pagadas por importe de 10.287.873 € (12.359.295€ en 2013), continuando el proceso de reducción de años anteriores. La cifra de beneficiarios es mayor que la de solicitudes, ya que, los reconocimientos de beneficiarios se producen acumulativamente mes a mes, correspondiendo a solicitudes presentadas en meses anteriores, por lo que las solicitudes presentadas en un mes concreto no se corresponden con los beneficiarios reconocidos en el mismo mes, y que a un concreto beneficiario se le contabilice en cada uno de los meses en que perciba la ayuda económica de acompañamiento.

POLÍTICA REGIONAL DE EMPLEO: EMPLEO, ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN

Los datos de la EPA para Castilla y León revelan que en media anual hubo en 2014, 241.100 desempleados y una tasa de paro del 20,8%. Estos datos, aunque dramáticos, revelan una reducción de 1 punto porcentual en la tasa de paro y de 13.600 desempleados comparando con la media anual de 2013 (en términos relativos, un descenso del 5,3%). Si realizamos la comparación con la media nacional, también se observa que los niveles de desempleo de Castilla y León son sensiblemente inferiores, situándose la tasa de paro más de 3,6 puntos porcentuales por debajo de la que se observa en el conjunto de España.

Estas cifras parecen indicar una cierta recuperación desde el punto de vista del empleo, ya que en 2014 en media anual hubo 3.600 personas ocupadas más que en el año anterior, alcanzando la cifra de 920.000 personas, de las cuales 716.800 personas eran asalariadas (el 77,9% del total de la población ocupada), 7.800

más que el año previo. Bien es cierto que el aumento de asalariados se asoció con algo más de 8.300 nuevos puestos de carácter temporal junto a una reducción próxima a 600 asalariados con contrato indefinido, de forma que se ha incrementado la tasa de temporalidad (0,9 puntos porcentuales) alcanzando el 21,7%. También es elevado el empleo a tiempo parcial (datos de Contratación Laboral del SEPE) siendo la tasa de parcialidad del 39,6% en la Comunidad en 2014. Estos datos refuerzan la idea de que es necesario continuar con las actuaciones desde la administración autonómica.

Para responder a esta necesidad, se sigue con el desarrollo de la *Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015* en la que se engloban el *VI Plan Regional de Empleo (PRE)*, el *III Plan de Formación Profesional*, el *IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales* y el *I Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo*. Todo ello se refuerza con el *III Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial* (que sería firmado el 4 de abril de 2014), y el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León 2014, de 29 de enero de 2014*, que diseña actuaciones financiadas con recursos extraordinarios, considerando que respondían de una manera más eficiente a la compleja situación económica a la que se enfrenta nuestra Comunidad.

En cualquier caso, recordemos que el *VI Plan Regional de Empleo* plantea los siguientes objetivos específicos, a cuya consecución se dirigen las actuaciones y medidas previstas en el mismo:

- Potenciar la generación de empleo estable y de calidad y el mantenimiento del empleo existente.
- Estimular la creación de empresas, dando valor al autónomo y a las formas de economía social, estimulando a los emprendedores y creando las condiciones necesarias para el surgimiento de nuevas actividades.
- Situar la formación como eje de las políticas de empleo, potenciando la cualificación de los trabajadores en un sistema integrado, como garantía de su empleabilidad y de productividad y competitividad en las empresas, así como la acreditación de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales.
- Potenciar la atención personalizada, tanto a desempleados como al trabajador ocupado, con el fin de acompañarle en la búsqueda de empleo, reforzando los itinerarios formativos y buscando su promoción personal y profesional.
- Incorporar actuaciones y medidas de discriminación positivas en la ejecución de lo acordado en materia de igualdad.

Nuestro Plan considera colectivos prioritarios con carácter general a los jóvenes menores de 30 años que se encuentran en situación de desempleo y a los parados de larga duración (más de 12 meses desempleados), en especial si han agotado sus prestaciones y subsidios de desempleo. Junto a estos también se consideran otros colectivos que necesitan una atención específica: víctimas de violencia de género, víctimas de accidente de trabajo o enfermedad profesional de la que haya derivado una incapacidad, desempleados como consecuencia de Expedientes de Regulación de Empleo, perceptores de Rentas Garantizadas de Ciudadanía o de la Renta Activa de Inserción y aquellas personas en situación de exclusión social. Además, el *Plan de Estímulos de 2014* incluye a los mayores de 45 años dentro de los colectivos a los que prestar una especial atención.

Independientemente de la estructura del PRE, el desarrollo de las diferentes medidas del mismo a lo largo de 2014 se realiza en la forma que viene siendo habitual en los Informes Anuales del CES. Así, en primer lugar, y por lo que se refiere al **Ámbito de fomento de empleo**, durante 2014 está integrado por diversos programas que se engloban en seis líneas de actuación: *Fomento de la contratación por cuenta ajena*; *Fomento del autoempleo*; *Fomento de la economía social*; *Conciliación*; *Discapacidad y empresas de inserción*; *Ayudas a Entidades locales*. Dentro del *Epígrafe 2.2.2 del Capítulo II del Tomo I* de este mismo Informe, se incluye una breve descripción del objeto de todos estos programas, y una sucinta comparativa de cada uno de los mismos en relación a los datos de ejecución disponibles para 2014 y, en su momento, para 2013, siempre cuando nos encontremos ante programas que han encontrado continuidad en los dos años de referencia.

Nos remitimos a esa completa descripción del Tomo I del Informe para tener conocimiento detallado de la totalidad de programas de fomento del empleo en 2014 aunque conviene apuntar como uno de los hechos más relevantes el que dentro de la Línea de Fomento de la contratación por cuenta ajena no se hayan convocado las subvenciones para el fomento del empleo estable por cuenta ajena (que incluye los programas de Fomento de la contratación indefinida, de la contratación del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia y de la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos) debido a que la *Estrategia Integrada 2012-2015* establece la incompatibilidad de subvenciones de esta naturaleza con las bonificaciones, reducciones o incentivos previstos en la normativa estatal.

Por otra parte, los puestos creados como consecuencia de la estimación de recursos contencioso administrativos no se engloban dentro de ninguna línea de ayuda específica, en tanto tales puestos pueden pertenecer a cualquiera de ellas. Cabe apuntar que dentro de las líneas de conciliación del *I Plan de Igualdad y Conciliación en el Trabajo*, y dentro del eje 4 del PAPE 2014, *Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo*, no han sido convocadas las medidas de excedencia y reducción de jornada e 2014 al igual que no se convocaron en las anualidades anteriores 2012 y 2013.

En 2014, si tenemos en cuenta todos los programas desarrollados a través del *Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL)* de la *Dirección General de Economía Social y Autónomos* y de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales* (ambas de la *Consejería de Economía y Empleo*), la cifra total de puestos de trabajo incentivados y ayudas concedidas (descontando dentro de la línea de discapacidad los 1.249 trabajadores de la línea de Unidades de Apoyo, al estar incluidos en las 4.303 ayudas del Programa de Costes Salariales de Trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo) ascendió a 10.848, mientras que el montante total de importe concedido fue de 49.257.939,52€, lo que supone un descenso respecto a 2013 de un 14,11% en puestos y de un 15,16% en importe ejecutado (*tablas II.17 y II.18*).

Tabla II.17
Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2014 (Líneas)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena		
Fomento del empleo por cuenta ajena ¹		
Contratación indefinida	0	0
Contratación primer trabajador por autónomos	0	0
Transformación contratos temporales en indefinidos	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Contratos en prácticas	5	6.000,00
Contratos por sustitución de horas extraordinarias	0	0
Contratos de relevo	1	1.500,00
Ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio	0	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
Contratos de duración determinada para beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía y desempleados ²	386	1.930.000,00
Contratos de duración determinada. ³	237	1.406.880,32
Subvenciones dirigidas a los trabajadores.		
Medidas de reinserción laboral, así como ayudas especiales. SINTEL.	59	451.405,69
Total ayudas fomento autoempleo		
Actividad económica por cuenta propia	268	948.813,63
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	108	44.494,63
Total ayudas fomento Economía Social		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	148	89.654,44
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	87	511.224,00
Total ayudas conciliación		
Contratos interinidad para facilitar la conciliación	4	5.489,00
Ascenso profesional mujer	26	51.118,90

Continúa

(Continuación)

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total ayudas discapacidad empresas de inserción		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	4.303	15.017.506,09
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	1.249	1.353.420,45
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	123	213.117,74
Total ayudas entidades locales		
Fomento del empleo en el ámbito local		
ELCE. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de hasta 20.000 h con más de 10 desempleados ⁴	2.138	10.690.000,00
VENTEL. Contratación de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. Municipios de + 20.000 h.	842	4.250.000,00
ELEX. Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.207	5.911.513,00
ELTEC. Técnicos de dinamización económica.	66	1.656.600,00
EXCYL. Contratación de personas en exclusión social.	403	2.200.000,00
EXCYL2. Contratación personas exclusión social + de 20.000 h.	353	1.845.000,00
V Centenario de Santa Teresa Subvención Ayto. Ávila. ⁴	11	210.000,00
Exposición de las Edades del Hombre. Aranda de Duero. ⁴	10	140.000,00
Puestos creados con la resolución de recursos.		
Resolución de recursos administrativos.	63	324.201,63
TOTAL	12.097	49.257.939,52

1. En 2014 no se convocó este programa al establecerse en la Estrategia la Incompatibilidad con las bonificaciones y otros incentivos del Estado.

2. Este programa está en ejecución hasta el 31.08.15, por lo que los datos tanto de importe como de beneficiarios pueden sufrir variaciones. No es posible su desagregación por sexo ni por tramos de edad.

3. Este programa está en ejecución hasta el 30.06.15, por lo que los datos tanto de importe como de beneficiarios pueden sufrir variaciones. No es posible su desagregación por sexo ni por tramos de edad.

4. Programa en fase de ejecución. Los datos son estimativos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Sin embargo esta reducción en términos agregados de un 14% en el número de ayudas concedidas y de un 15% en el montante total asignado, no se ha producido de forma homogénea para todas las líneas de actuación. El principal retroceso en términos relativos tiene lugar en la línea correspondiente a fomento del autoempleo, de tal manera que las ayudas pasan de ser 755 en 2013 a solo 376 en 2014, y la subvención pasa de superar los dos millones en 2013 a menos de un millón en 2014, en ambos casos se trata de una reducción superior al 50%. Debe decirse sin embargo que las ayudas de esta línea de fomento del autoempleo no se convocaron hasta el último trimestre del año en cuanto que es a partir de ese momento cuando se aprobó la compatibilidad con las bonificaciones o incentivos del Estado. En el caso de la línea de conciliación se pasa de 46 a 30 en el número de ayudas (reducción del 34,78%) y de 73.883 a 56.607,90 € en la cuantía subvencionada (reducción del 23,38%). La otra ayuda que también ha sufrido una reducción generalizada es la correspondiente a las entidades locales, en los puestos la reducción es de un 22,7% (pasan de 6.507 a 5.030), mientras que la subvención se reduce en casi 7 millones (un 20,49% inferior).

En la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena, el número de puestos incentivados se reduce un 28,56%, pasando de 963 a 688, sin embargo la subvención se incrementa un 4,74% pasando de los 3.623.967,64 € de 2013 a los 3.795.786,01 € de 2014. Sin embargo, la subvención concedida es mayor porque los programas de fomento por cuenta ajena (2.000€) y el fomento de los contratos temporales (1.500€) tienen unos incentivos mucho menores que la línea de fomento de la contratación por entidades sin ánimo de lucro (5.000€). En cuanto a las Medidas de inserción laboral SINTEL aunque el número de beneficiarios no es muy dispar (48 en 2013 y 59 en 2014), el importe ejecutado sí lo es (29.497 € en 2013, frente a 451.405 € en 2014). Esto es así porque el importe pagado en 2013 correspondía solamente a expedientes del 2012 (diciembre) que no se pudieron pagar antes del cierre del ejercicio. En 2014 se abonaron en su totalidad los 48 expedientes de 2013, más los del propio ejercicio 2014. Durante el ejercicio 2013 no hubo disponibilidad presupuestaria por no haber transferido el Estado ninguna aportación dineraria para este programa.

La situación en el caso de la línea de discapacidad es la contraria, ya que las ayudas se incrementan de 4.122 a 4.426, sin embargo la cantidad subvencionada se reduce en más de 100.000 € (reducción cercana al 7%). Fomento de la Economía social, en cambio se ha incrementado tanto en el número de puestos (un 33,52%) como en cuanto a importes (un 44,05%), *tabla II.18*.

Tabla II.18
Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo, 2013-2014

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2013	2014	% var.	2013	2014	% var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena¹	963	688	-28,56	3.623.967,64	3.795.786,01	4,74
Fomento autoempleo²	755	376	-50,20	2.017.354,72	993.308,29	-50,76
Conciliación	46	30	-34,78	73.883,00	56.607,90	-23,38
Fomento de la Economía Social	176	235	33,52	417.123,17	600.878,41	44,05
Discapacidad y Empresas de Inserción⁴	4.122	4.426	7,38	17.820.095,26	16.584.044,28	-6,94
Entidades locales³	6.507	5.030	-22,70	33.835.876,00	26.903.113,00	-20,49
Puestos creados por resolución de recursos	61	63	3,28	273.020,00	324.201,63	18,75
Total	12.630	10.848	-14,11	58.061.319,79	49.257.939,52	-15,16

1. Fomento de la contratación por cuenta ajena: al establecerse en la Estrategia Integrada de Empleo, la incompatibilidad con las bonificaciones y otros incentivos del Estado, en 2014 no se ha convocado el programa.

2. Fomento del Autoempleo: al establecerse en la Estrategia Integrada de Empleo la incompatibilidad con las bonificaciones y otros incentivos del Estado, la ejecución se reduce al optar los solicitantes por los incentivos estatales. En el último trimestre del año se aprobó la compatibilidad con las bonificaciones o incentivos del Estado.

3. El año 2013 se acumularon recursos procedentes del año anterior en el que no hubo ninguna convocatoria para el fomento del empleo en Entidades Locales. Por ello, los incentivos para esta línea fueron algo superiores a lo normal. De ahí que tanto los importes como los beneficiarios atendidos sean superiores a los de la convocatoria del ejercicio 2014.

4. En Discapacidad no se contabilizan los trabajadores de la línea de Unidades de Apoyo, al estar incluidos en la línea de Costes Salariales de Trabajadores con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo. Es por ello que los totales de este cuadro difieren con los consignados en la Tabla II.17.

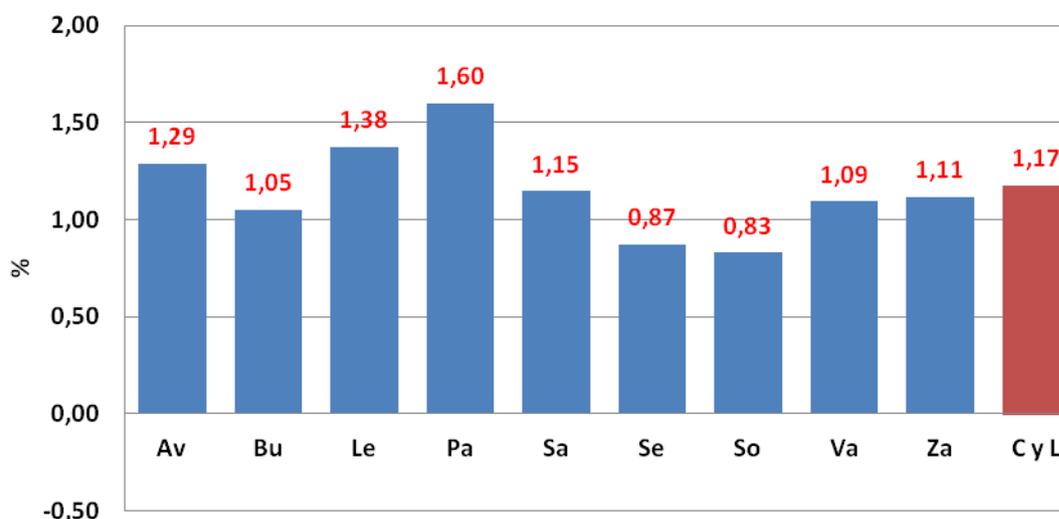
Fuente: ECyL y Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) de la Junta de Castilla y León.

Si desagregamos provincialmente estas cifras, obtendremos que es Valladolid la provincia con más puestos de trabajo incentivados y más subvención concedida (2.290 puestos y 9.885.424,60 €) seguida de León con 2.259 ayudas concedidas y algo más de 9,5 millones de subvención monetaria. En el lado opuesto están Soria con 300 ayudas y 1.374.094,27 € de subvención y Zamora con 699 puestos y 3.146.648,63 €. Además existen 122 puestos asociados a las subvenciones de SINTEL y resolución de recursos administrativos que no se asocian a ningún territorio concreto.

Ahora bien, si ponemos en relación el volumen de ayudas concedidas y puestos de trabajo incentivados con el número de personas ocupadas en cada una de estas provincias, obtenemos que aunque la media regional muestra que los puestos subvencionados representan un 1,17% de la población ocupada (un 1,4% en 2013), la ordenación de provincias difiere de la que realizaríamos en términos absolutos. Así, si ponemos en relación las ayudas concedidas con la población ocupada en cada provincia obtenemos que la provincia más beneficiada es Palencia con unos 1,6 puestos por cada 100 ocupados. Por encima de la media regional también encontramos a León (1,38) y Ávila (1,29). Éstas son también las mismas provincias que mantenían los primeros puestos en

2013. Por otra parte, las provincias menos beneficiadas por estas ayudas son Soria y Segovia con 0,83 y 0,87 puestos incentivados por cada 100 ocupados (figura II.16).

Figura II.16
Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL y de la Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos) de la Junta de Castilla y León.

El número total de acciones aprobadas del Programa Dual de Formación y Empleo en 2014 (cuyas Bases Regulatoras se contienen en la *Orden EYE/598/2014, de 30 de junio*) fue de 116 (170 en 2013), de las que 103 están destinadas a desempleados con edad igual o superior a 25 años (137 en 2013). El total de participantes fue de 2.031 (1.744 en 2013) de los cuales, la mayor parte (1.529 participantes) pertenecen al grupo de personas de 25 o más años. El montante total de programación 2014-2015 fue de 13.828.515,21€ (14.404.179 € en la programación 2013-2014).

En el **Ámbito de la Orientación**, destacamos que en el *punto 4.7* de la *Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015* se incluían explícitamente las acciones en materia de orientación profesional y prestación de servicios a trabajadores y empresas. Se trata de acciones dirigidas a colectivos y territorios con especiales dificultades, y que consisten en itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral de los trabajadores desempleados. Durante el año 2014 se siguen incluyendo actuaciones a través de medidas de discriminación positiva dirigidas a colectivos prioritarios de acuerdo con lo recogido en el punto 3 del VI PRE. Para este ejercicio se tiene información de actuaciones dirigidas a personas perceptoras de la Renta Activa de Inserción, de Renta Garantizada de Ciudadanía y también a víctimas de la violencia de género.

En cuanto a las actuaciones de orientación dirigidas a colectivos prioritarios, durante 2014 se iniciaron 6.235 *itinerarios de orientación con beneficiarios de la Renta Activa de Inserción* (5.942 en 2013) siendo León (con 1.544) y Salamanca (con 1.082) las provincias que, al igual que ya sucediera en 2013, presentan un mayor número de itinerarios de orientación.

Por lo que se refiere a *víctimas de violencia de género*, en 2014 se realizaron en Castilla y León un total de 2.648 acciones de orientación dirigidas a 862 mujeres (636 mujeres en 2013). La mayoría de estas actuaciones, concretamente más del 95%, consistieron en orientación e información profesional, y en menor medida a formación (solo un 4%). Por provincias, son Burgos y León las que más actuaciones concentran con 606 y 534 respectivamente, y las que menos Segovia y Soria con 88 y 68.

En 2014 se produjo una disminución de las acciones *con beneficiarios de Renta Garantizada de Ciudadanía "coyunturales"* (entendiendo por acciones coyunturales aquellas en las que existe una carencia o insuficiencia temporal de recursos económicos que impiden cubrir las necesidades básicas de subsistencia, pero en las que no se encuentra comprometida la integración). En este caso, se realizaron un total de 2.649 acciones (4.782 en 2013) de las cuales 2.251 corresponden a orientación e información profesional y 326 a formación, mientras que el resto de acciones son casi testimoniales, siendo Valladolid la que más acciones concentra (475), seguida de Salamanca, León y Ávila, todas ellas con más de 400 acciones.

En cuanto a las *acciones de información, asesoramiento y orientación a usuarios del Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante* (el denominado "OFI Inmigrantes"), en 2014 se atendió o formó a 1.460 inmigrantes (1.352 en 2013), de los cuales 1.214 se beneficiaron a través de información, asesoramiento y orientación (un 83% del total), 184 recibieron algún tipo de información y los 62 restantes recibieron asesoramiento con relación a sus empresas, siendo este último incremento el más relevante en cuanto a que estas acciones de asesoramiento sólo fueron 9 en 2013.

Por último, el *Programa de Acciones de Orientación dirigidas a trabajadores ocupados (OTO)* se programa con una subvención de 90.000€. Este programa es de ejecución anual, a diferencia del 2013 en que era de ejecución plurianual. Ya se ha ejecutado al 100% y se ha podido atender a 797 destinatarios, 240 menos que en el ejercicio anterior.

Por lo que se refiere al **Ámbito de la Formación para el empleo**, durante el ejercicio 2014 se han realizado actividades en el marco de los programas descritos a continuación:

- Programa OFI: Orientación, formación e inserción profesional.
- Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional.
- Programa de formación específica en empresas.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD).
- Programa de formación profesional prioritariamente dirigida a ocupados.

La finalidad del denominado *Programa OFI* es mejorar la capacidad de inserción de los desempleados a través de itinerarios que incluyan un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo. Dentro del acompañamiento jugará un papel esencial la formación y además existe un compromiso de la entidad beneficiaria de alcanzar un mínimo de inserción.

Aparte de todos los colectivos prioritarios dentro de la estrategia integrada de empleo de Castilla y León, la población objetivo de estas ayudas es la perteneciente a los siguientes grupos:

- Jóvenes menores de 30 años que se encuentren en situación de desempleo.
- Desempleados de larga duración, entendiéndose por tales, aquellos que lleven en situación de desempleo más de 12 meses, con especial atención a aquellos que hayan agotado las prestaciones y subsidios de desempleo.

Todas las actuaciones desarrolladas en el ámbito de cada uno de estos programas consistirán en proyectos constituidos por un "itinerario integrado", que incluirá necesariamente las fases de orientación, de formación y de acompañamiento a la inserción profesional, cuyo desarrollo se concretará en un "protocolo de trabajo".

En cuanto a los datos de programación y ejecución para los ejercicios 2013-2014 y 2014-2015, los datos agregados muestran una reducción superior a los 4 millones de euros en la subvención programada, pasando de los 11,7 millones de 2013/14 a los 7,4 millones de 2014/15. Aunque se trata de una reducción monetaria importante, la misma se explica en que el programa deja de tener un ámbito temporal plurianual y pasa a desarrollarse en un solo ejercicio. Dicha reducción se ha trasladado al número de cursos y alumnos, que se reduce en un valor cercano al 36% en ambos casos.

Durante 2013/2014 se programaron 323 cursos en Castilla y León (268 en 2013) de los que se ejecutaron 316 (266 en 2013). La provincia que más actuaciones programó fue Valladolid con 67, seguida de León con 52, y Burgos con 47. Por su parte, para el ejercicio 2014/15, se cuenta con una programación de 206 cursos (frente a los 323 programados de 2013-2014), aunque esto se explica en parte porque la convocatoria de OFI Agentes Económicos y Sociales es de programación anual.

El *Programa de formación mediante prácticas para titulados de universidad y de formación profesional* reduce su subvención programada de los 688.820€ de 2013 a los 465.000€ en 2014. Esta subvención ya se ha ejecutado totalmente y ha permitido formar a 20 alumnos.

El *Programa de formación específica en empresas* sustituye al antiguo de Formación Profesional específica realizada por empresas con compromiso de contratación y que incluía las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados. El nuevo programa de formación específica en empresas se encuentra actualmente en ejecución, pero ha incrementado de manera sustancial la subvención programada de los 93.600€ del ejercicio anterior a los 2.800.000 € de 2014, lo que ha permitido multiplicar por 16 el número de cursos y por 13 el número de alumnos.

El *Programa de prácticas no laborales con compromiso de contratación* no se ha convocado para el año 2014.

Todo ello supone que en términos agregados el total de subvención programada para las actuaciones recogidas dentro de la política formativa vinculada a los programas autonómicos de formación profesional ocupacional desarrollada durante el año 2014 (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados) se reduzca en cerca de dos millones, desde los 14.778.294,05€ de 2013 a los 12.850.806,40€ de 2014.

El número de cursos ofrece una comparación dispar, al no tener disponible los datos de la programación 2014-15 de algunas líneas; así en la programación 2013-14 se habrían realizado 1.626 cursos, frente a los 238 programados para el 2014-15. El número de alumnos, por el contrario, se incrementa de 7.948 a 10.374, debido a la diversa tipología de los cursos programados y a que la línea "recualificación de trabajadores ocupados 2014-15" se ejecuta por un importe de 4.573.000€, de los cuales el ECyL sólo cofinancia 2.000.000 €. Además, respecto a esta línea conocemos el número de alumnos (6.080) para la programación 2014/2015 pero no el número de cursos para ese mismo período porque la actuación subvenciona los gastos de la formación a "demanda" en la que sabemos el número de alumnos a formar, pero no su desagregación por cursos, ya que éstos se comunican con la justificación de la subvención.

En lo que se refiere al *Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)*, de carácter estatal, lo primero que debe decirse es que los cursos con compromiso de contratación, que en ejercicios anteriores se han realizado con cargo a la programación FOD, se han derivado a los programas autonómicos de formación profesional ocupacional.

En el ejercicio 2014 estuvieron en funcionamiento 897 cursos (857 en 2013), de los cuales 832 ya se habían iniciado en 2013, y en los que el alumnado participante alcanzó la cifra de 13.656 (13.181 en 2013) con un número algo superior de alumnos (7.364) al de alumnas (6.292).

En cuanto a la vía de programación, se puede comprobar que, como viene siendo habitual, la mayoría de los cursos (750 del total de 897) se realizó con medios ajenos (siendo todos ellos correspondientes a la programación de 2013, en cuanto que los de la programación 2014-2015 con medios ajenos se ha iniciado a partir del mes de diciembre de 2014) y el resto, 147 (cifra inferior a los 182 de 2013), con medios propios de la Administración Autonómica (fundamentalmente del ECyL y de Centros Integrados de Formación Profesional). La cantidad presupuestada durante el ejercicio 2014 alcanzó la cifra de 32.410.952,61€ de los que se ejecutó un 96,8% (31.374.798,33€). De toda esta cantidad, más del 87% se debe a medios ajenos con más de 28 millones presupuestados y una ejecución superior al 97%. Por su parte, con medios propios se presupuestaron algo más de cuatro millones de los que se ejecutó más de un 94%. En términos comparativos las cifras son muy similares a las de 2013, aunque se incrementa un poco la programación asociada a medios ajenos en detrimento de los medios propios (*tabla II.19*).

Tabla II.19

Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados, 2014 (Desagregación por sexos del alumnado) (FOD)

Cursos en funcionamiento en 2014			
Vía de Programación	Programación 2013¹	Programación 2014²	TOTAL
Medios ajenos			
Cursos	750		750
Alumnos	5.733	9*	5.742
Alumnas	5.608	4*	5.612
Total alumnos	Programación 2013	Programación 2014	Alumnos en formación 2014
	11.341	13*	11.354
Medios propios			
Cursos	82	65	147
Alumnos	868	754	1.622
Alumnas	353	327	680
Total alumnos	Programación 2013	Programación 2014	Alumnos en formación 2014
	1.221	1.081	2.302
Total Medios ajenos y propios			
	Programación 2013	Programación 2014	TOTAL
Cursos	832	65	897
Alumnos	6.601	763	7.364
Alumnas	5.961	331	6.292
Total alumnos	Programación 2013	Programación 2014	Total alumnos formación 2014
	12.562	1.094	13.656

1 Cursos de la programación 2013-2014 finalizados durante el año 2014.

2 Cursos de la programación 2014-2015 iniciados en 2014 y finalizados a fecha 31/12/2014. Los correspondientes a la vía de programación de medios ajenos se han iniciado a partir del mes de diciembre de 2014.

*Los alumnos correspondientes a la vía de programación de medios ajenos finalizados en 2014, corresponden a bajas por colocación (8), causas no justificadas (3) y otras causas (2).

Fuente: ECyL.

En el ámbito de la Formación prioritariamente dirigida a ocupados, durante 2014 con arreglo a la *Resolución de 4 de junio de 2014, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, se subvencionaron los siguientes planes:

- Planes de formación intersectoriales: Se componen por las acciones formativas dirigidas a la adquisición de competencias transversales en varios sectores de la actividad económica o de competencias específicas de un sector para el reciclaje y recualificación de trabajadores de otros sectores, incluida la formación dirigida a la capacitación para la realización de funciones propias de la representación legal de los trabajadores.
- Planes de formación intersectoriales, que a partir de la especificación anterior estén dirigidos a la formación específica de los colectivos de trabajadores y socios de la economía social, siempre que aporten actividad económica.

- Planes de formación intersectoriales, que partiendo de los parámetros recogidos en el primer punto, estén dirigidos a la formación específica del colectivo de autónomos.
- Planes de formación integrados por acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y definidas como prioritarias. Son planes integrados por una sola acción formativa consistente en un módulo en el que participan 15 alumnos. Estos planes de formación también integran un módulo de prácticas en centros de trabajo del correspondiente certificado de profesionalidad.

Las subvenciones correspondientes a los planes de formación prioritariamente dirigidos a trabajadores ocupados en 2014 ascendieron a un total de 8.562.330,28 € (cifra prácticamente igual a los 8.561.736 € de 2013) de los cuales un 80% se dedica a los primeros planes de formación intersectoriales de carácter transversal. Por su parte, 164.360 € se destinan a los planes intersectoriales dirigidos a trabajadores y socios de la economía social, 679.579,5€ en los referidos a la formación específica del colectivo de autónomos. Los últimos 855.000€ se destinan a acciones vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad a través de módulos formativos.

Finalmente, en 2014 se produjo un aumento por todos los conceptos en las ayudas a las empresas que conceden Permisos Individuales de Formación (PIF), y así, hubo 11 beneficiarios (9 en 2013), una aplicación presupuestaria de 15.000 € (8.000 en 2013) y una cuantía subvencionada de 9.250 € (7.500 en 2013).

OTRAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REGIONAL DE EMPLEO

• MEDIDAS DE MEJORA DE LA OCUPABILIDAD

Estas acciones ya fueron introducidas en el ejercicio 2009 en desarrollo del *Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de Reactivación económica, políticas activas de empleo, Dependencia y Servicios Sociales de 16 de febrero de 2009* y con posterioridad se les ha seguido otorgando continuidad en nuestros Planes de Empleo y nuestra normativa. Con carácter general, se encuentran reguladas en la *Orden EYE/215/2011, de 25 de febrero*, que contiene las Bases Reguladoras. Para 2014 la convocatoria se realiza por la *Orden EYE/1080/2013, de 26 de diciembre*, conteniendo, como es habitual, dos tipos de Programas.

En primer lugar, están las ayudas que tienen por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores procedentes de empresas que se vean afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, siempre que éstos, en todo el período subvencionable, afecten a un máximo de 250 trabajadores, en cada centro de trabajo que la empresa tenga en el ámbito de Castilla y León.

Durante el año 2014 se resolvieron y notificaron en Castilla y León 15.521 expedientes por un importe de 9.353.542,23 €. De ellos 9.281 se tramitaron con la normativa de 2013 y 6.240 conforme a la de 2014. Además, si tenemos en cuenta que tras la convocatoria de 2013 se presentaron 8.967 solicitudes, aún quedan pendientes de resolución 2.727 a 31 de diciembre de 2014. En relación a 2013, estos datos suponen un incremento superior a los 3.000 expedientes resueltos y a los 2 millones de euros en subvención concedida.

En segundo lugar, están las ayudas que tienen por finalidad compensar económicamente a trabajadores con 55 o más años de edad, que vean extinguido su contrato de trabajo y minorado el importe de su indemnización, como consecuencia de la declaración de insolvencia de su empresa o produciéndose la extinción en el marco de un procedimiento concursal.

Durante 2014, hubo un total de 166 expedientes resueltos y notificados por un importe de 193.446,52 € resueltos bajo la normativa de 2013 y 114 con la de 2014. También se puede comprobar que, tras la convocatoria de 2013, se presentaron 141 solicitudes y por lo tanto, a fecha 31 de diciembre de 2014, quedan 27 expedientes sin resolver. Si comparamos estos datos con los que aparecían en el informe del año anterior se puede comprobar una reducción superior al 40% en los expedientes resueltos y en la subvención concedida.

• SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LA CUOTA EMPRESARIAL A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SITUACIÓN DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO O REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA

Estas ayudas se regulan por *Orden EYE/1102/2012, de 18 de diciembre*, siendo la finalidad de las mismas contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes, devengada por los trabajadores/as, afectados por suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en virtud del procedimiento establecido en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores, que hayan sido comunicados por el empresario a la autoridad laboral competente y cuya decisión final, tras el período de consultas haya concluido con acuerdo entre las partes

Estas ayudas se han visto sensiblemente reducidas en 2014 por todos los conceptos, pues se concedieron 207 solicitudes (306 en 2013) que afectaron a 1.310 trabajadores (2.746 en 2013) por una cuantía total de 90.487 € (228.085 € en 2013)

- **PROGRAMA PERSONAL DE INTEGRACIÓN Y EMPLEO (PIE)**

El Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) tiene por finalidad facilitar la reinserción laboral de trabajadores desempleados mediante una actuación personal y directa sobre el trabajador para mejorar su empleabilidad mientras se realizan las acciones oportunas para insertar al demandante en el Mercado Laboral, al tiempo que se establece una actuación de contenido económico (en concreto de 402 € al mes por un período máximo de seis meses).

Los solicitantes deben haber extinguido por agotamiento las ayudas económicas del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo en sus convocatorias segunda y tercera (denominadas PREPARA IV y V) y no haber trabajado por cuenta propia ni ajena durante más de un mes desde dicha extinción.

En 2014, de las 1.724 solicitudes presentadas, 1.468 cumplían con los requisitos y se convirtieron en otras tantas subvenciones. La desagregación por género y procedencia refleja que las ayudas beneficiaron sobre todo a los nacionales con un 88% de las subvenciones y también a las mujeres con un 54%. Además, se puede apreciar que Valladolid y Salamanca fueron las provincias más beneficiadas con 311 ayudas en ambos casos, seguidas de León con 267. En el lado opuesto nos encontramos con Soria y Segovia como las que menos ayudas reciben con 32 y 59 respectivamente. Comparando estos datos con los del año 2013 debe hablarse de una sensible disminución por todos los conceptos, pues el número de las solicitudes en 2013 fue de 4.540 y el de beneficiarios de 3.713.

Más allá de estos datos, hay que tener en cuenta que los participantes en el PIE son considerados como “colectivo con necesidad de atención específica” en la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación, Prevención e Igualdad 2012-2015* en las medidas relativas a fomento de la contratación indefinida, en los incentivos a la contratación temporal que en determinados supuestos se establezcan, en los programas de fomento del empleo de toda la línea de fomento del Empleo Local y en la participación en el Programa Dual de Empleo y Formación.

- **AYUDAS PARA GARANTIZAR RECURSOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA A TRABAJADORES VINCULADOS POR CAMPAÑA A LA MOLTURACIÓN DE REMOLACHA CON SUSPENSIÓN DE SUS CONTRATOS DE TRABAJO A CONSECUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS METODOLÓGICAS ADVERSAS**

Durante el año 2014 se presentaron 103 solicitudes de ayudas con esta finalidad (reguladas por *Orden EYE/1080/2012*, modificada por la *Orden 1111/2014*) (139 en 2013) de las que se concedieron 90 (137 en 2013) por un total de 210.945 € (308.523 € en 2013). A diferencia de 2013 en que las ayudas se repartieron entre Miranda de Ebro (Burgos) y Toro (Zamora), en 2014 se trasladan en su totalidad a La Bañeza (León)

Por último, en este apartado nos referiremos a la aprobación del Plan Social Norma (Comarca de Pinares) que tiene su origen en el ERE de Puertas Norma, S.A. y la Resolución Judicial que supuso la extinción de 553 contratos de trabajo (toda la plantilla) con el consiguiente impacto sobre la actividad económica de la Comarca de Pinares. Mediante Acuerdo suscrito el 29 de julio de 2013 entre los representantes legales de los trabajadores y la empresa, ésta se comprometió a aportar una Contribución Adicional al Plan Social., por un importe de 500.000 €, que serían gestionados para tal fin por la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

El Plan Social de Puertas Norma está integrado por dos instrumentos fundamentales: servicios personalizados destinados a la reinserción laboral de los trabajadores que han perdido su empleo, financiados por el FEAG (1.400.000 €); y la ayuda económica a los trabajadores mayores de 55 años (de 1.100.000 €, ampliables según el número de solicitudes).

Estas medidas pretenden lograr una pronta recolocación de los ex trabajadores de Puertas Norma, ya sea por la vía del trabajo por cuenta ajena o por la vía de autoempleo. Como consecuencia de ello, la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León publicó en el BOCyL e 5 de diciembre de 2014 la convocatoria de ayudas a trabajadores con extinción de relación laboral con la Empresa Puertas Norma, S.A. dentro del Plan Norma (Comarca de Pinares), así como a empresas que contraten a trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del Plan Norma.

SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL

Partiendo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, en 2014 se ha puesto en marcha en España el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, del que son destinatarios los mayores de 16 y menores de 25 años (menores de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento) que no hayan trabajado en los

30 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud; y/o que no hayan recibido acciones educativas o formativas que conlleven más de 40 horas mensuales en los 90 días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, previa inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En la LX Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales celebrada el 13 de abril de 2015, se acordó llevar a cabo una modificación legislativa para ampliar la edad máxima de acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil de los 25 a los 29 años, con carácter extraordinario y hasta que la tasa de paro entre ambas edades (que en la citada fecha se encontraba en el 29,7%), se situara por debajo del 20%.

Las medidas se agrupan en cuatro líneas: Intermediación; Empleabilidad; Contratación: dentro de la que se incluye la bonificación mensual por período de 6 meses en la aportación empresarial a la cotización a la Seguridad Social por importe de 300 € cuando se contrate con carácter indefinido a un joven incluido en el Fichero; y por último Emprendimiento.

Para el presente Informe no se han podido recabar datos cuantitativos relativos a la ejecución de las posibles medidas Sistema Nacional de Garantía Juvenil. A nivel de Castilla y León existe regulación específica en cuanto a actuaciones en materia de Garantía Juvenil, aunque las convocatorias correspondientes a los dos concretos programas de 2014 se producen por sendas *Resoluciones de Convocatoria del Presidente del Servicio Público de Empleo de 26 de diciembre de 2014* con plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2015 a 30 de junio de 2016, por lo que no podemos presentar datos cuantitativos en el presente Informe.

Se trata, en primer lugar, de la *Orden EYE 867/2014 de Bases Regulatorias del Programa de Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil*, cuya finalidad es financiar la contratación de los jóvenes destinatarios de las prácticas en centros de trabajo ubicados en nuestra Comunidad, destinándose a estas subvenciones de concesión directa 1.400.000 € ampliables hasta en un 100%. En segundo lugar debe señalarse la *Orden EYE 939/2014 de Bases Regulatorias del Programa de Formación Profesional específica con compromiso de inserción* para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos específicos de formación, y asumiendo las empresas o entidades solicitantes el compromiso de inserción de al menos un 50% de las personas participantes en las mismas. A estas subvenciones de concesión directa se le destinan 680.000 € ampliables hasta en un 100%.

Además, puede añadirse la *Orden EYE/589/2014, de 30 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Mixto de Formación y Empleo de Castilla y León*, consistente en acciones de formación en alternancia con el empleo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (y que también hace expresa referencia como destinatarios a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil), que establece una cuantía de 1.000.000 € ampliables en un 50%.

PRESTACIONES Y SUBSIDIOS POR DESEMPLEO

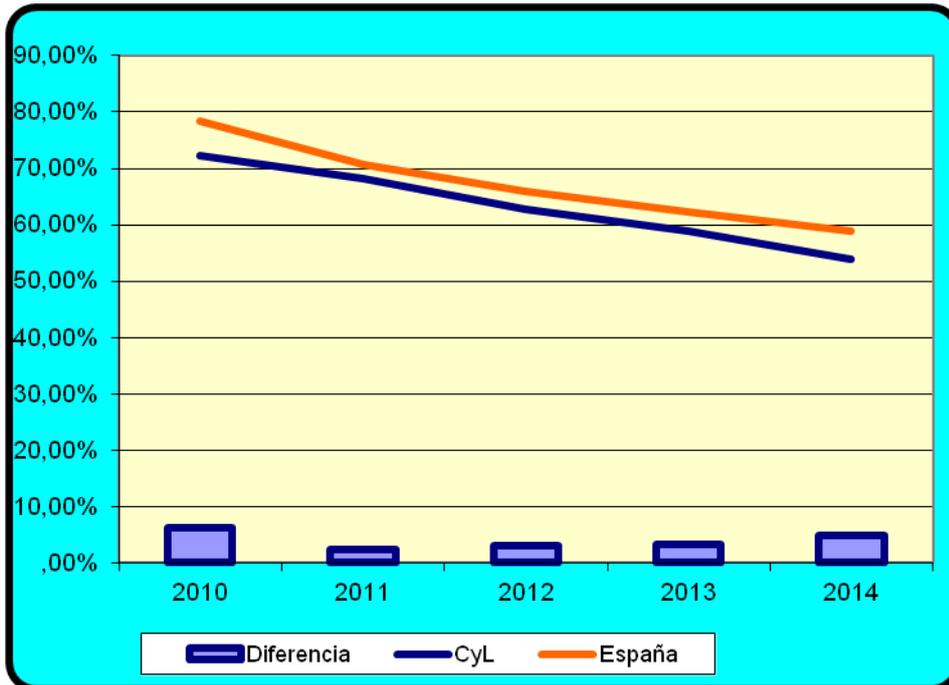
Durante 2014 la cifra media de Castilla y León de personas beneficiarias de algún tipo de prestación como consecuencia de encontrarse en una situación de desempleo fue de 109.200 (lo que supone una reducción del 14,1%, en que eran 127.300). También en el conjunto nacional, el número de beneficiarios se redujo, en este caso en un 11,24% respecto a 2013. Es necesario señalar que se trata de la primera reducción en esta variable desde el año 2011 en ambos casos, aunque el orden de magnitud de la reducción es más grande en 2014 que entonces.

El concepto de tasa de cobertura que actualmente se da en las publicaciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social es un cociente entre el número total de beneficiarios de prestaciones (computando tanto los beneficiarios del nivel contributivo como los del nivel asistencial y los perceptores de la renta activa de inserción) y la suma de los parados registrados SISPE (una vez detraídos los denominados “sin empleo anterior”) con los beneficiarios del subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios (para los trabajadores residentes en Andalucía y Extremadura).

Con estas cifras, la tasa de cobertura en la Comunidad se situó en 2014 en el 54,0% y en España en el 58,9%, en ambos casos la más baja de los últimos años. Lo que supone una pérdida de cobertura de 4,9 puntos porcentuales con respecto a 2013 en Castilla y León y una reducción de 3,3 puntos porcentuales en el conjunto de España. En cuanto a la brecha en la tasa de cobertura, que, como es muy conocido es uno de los rasgos más característicos del mercado de trabajo castellano y leonés desde hace décadas, se incrementó en 2014, pasando desde los 3,3 puntos en 2013 a los 4,9 puntos en el pasado ejercicio, (*figura II.17*).

Figura II.17

Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2010-2014



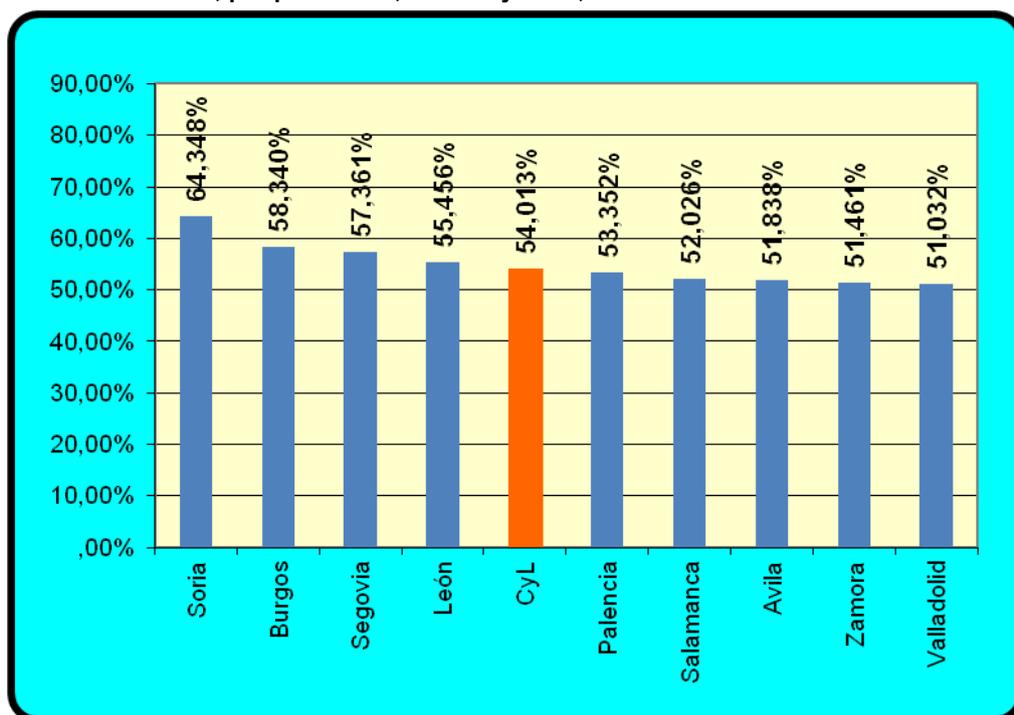
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En la comparativa por Comunidades españolas del nivel de tasa de cobertura del desempleo, en 2014 Castilla y León ocupa la tercera posición entre las Comunidades Autónomas con menor tasa de cobertura (sólo con una tasa más amplia que Castilla-La Mancha y País Vasco), lo que significa una pérdida de tres puestos con respecto a 2013, y obviamente muy por debajo de la media nacional.

No obstante, de esta pérdida de posiciones relativas y de estar muy atrás en la clasificación de comunidades autónomas, es cierto que la actual forma de calcular la tasa de cobertura favorece a Castilla y León, debido a la composición del desempleo en nuestra Comunidad. Recordemos que, debido al mayor peso de los parados registrados dentro del colectivo "sin empleo anterior" en Castilla y León, el cambio de definición de la tasa de cobertura (que excluye del denominador una mayor fracción de parados) produjo un efecto estadístico que ha reubicado a la Comunidad en un lugar más alto dentro de la distribución de las Comunidades Autónomas.

En el detalle provincia, y como viene siendo habitual, se observa que la provincia de Soria, ocupa el primer puesto del ranking autonómico con un 64,3% de tasa de cobertura, porcentaje claramente superior al de la media nacional. Con tasas superiores a esa media nacional se encuentra Burgos (58,3%). Segovia (57,4%) y León (55,5%) muestran tasas superiores a la media regional y por debajo de la misma se encuentran Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora y Valladolid (todas por debajo del 52%), (figura II.18).

Figura II.18
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Si el dato medio para 2014 de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo (dato SEPE) lo cruzamos con el dato medio de desempleados que figuran en la EPA para el mismo período resultaría que en Castilla y León de las 241.100 personas en situación de desempleo que había en 2014, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 109.200 (el 45,3%). Por su parte y con arreglo a las mismas fuentes estadísticas mencionadas, en el conjunto nacional, de las 5.610.400 personas en situación de desempleo en media anual 2014, percibieron prestaciones y subsidios por desempleo 2.543.000 (45,3%, misma proporción que en Castilla y León).

Diálogo Social en Castilla y León

El artículo 16.4 de nuestro Estatuto de Autonomía (en redacción dada por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre) hace referencia al fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico como uno de los principios rectores de las políticas públicas de nuestra Comunidad, recogiendo además una previsión expresa de regulación de un Consejo del Diálogo Social en Castilla y León, que es así creado por Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, que define el Diálogo Social como el proceso de negociación y concertación en materias económicas y sociales, así como en otras de interés general, desarrollado entre la Junta de Castilla y León y los sindicatos y las organizaciones empresariales más representativos de nuestra Comunidad.

El 29 de enero de 2014 se firmó el **Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de creación y mantenimiento del empleo y reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León** que, junto a una parte principal del Acuerdo (de carácter declarativo), contiene dos Anexos: el Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de Castilla y León en 2014 y el Acuerdo para la Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

El **Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo de Castilla y León en 2014** parte de la necesidad de priorizar actuaciones y colectivos, considerándose la ocupación como el primer y principal objetivo, mencionándose como colectivos prioritarios a los jóvenes menores de 30 años, así como a los mayores de 45 años sin olvidar a los desempleados de larga duración, las personas con discapacidad o todas aquellas con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo, especialmente aquellos que han agotado las prestaciones o son perceptores de la renta garantizada de ciudadanía.

Para ello se diseñan actuaciones financiadas con recursos extraordinarios, al tiempo que se refuerzan aquellas otras que, el marco del **II Acuerdo Marco de Competitividad e Innovación Industrial** (que expiraba el 31 de diciembre de ese mismo año), de los trabajos llevados a cabo en el marco de la negociación del **III Acuerdo**

(que sería firmado el 4 de abril), y de la *Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad en el Trabajo 2012-2015*, se considera responden de una manera más eficiente a la compleja situación económica a la que se enfrenta nuestra Comunidad.

El **Acuerdo para la Reforma del Servicio Público de Empleo** considera como principal función de la reforma, eje de todas las demás, la colocación y contratación de los trabajadores, especialmente desempleados, esto es, la búsqueda efectiva de ocupación y que este Organismo Autónomo debe ser reconocido como la organización de referencia de los agentes que intervienen en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad Autónoma para lograr una mayor empleabilidad de los trabajadores y la población activa y la competitividad de las empresas de Castilla y León. Los criterios de carácter horizontal y estratégicos que deben regir el servicio (y que inspiran el desarrollo de 17 medidas específicas) son los siguientes:

- Enfoque proactivo de las políticas de empleo y formación.
- Especialización y optimización de los recursos humanos y materiales del ECyL.
- Calidad, evaluación y transparencia en la gestión.
- Participación social y adaptación de la Estrategia de Empleo al nuevo contexto.
- Trabajo en red a través de la cooperación con otras administraciones y entidades.
- Apoyo a la flexiseguridad de la relación laboral.

Además, en relación a la estructura organizativa y los recursos humanos se prevé el desarrollo de otras 5 medidas.

Para hacer efectivas las previsiones del Acuerdo se considera necesaria la modificación, con el consenso de los agentes económicos y sociales, del *Decreto 110/2003, de 25 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Organismo Autónomo, Servicio Público de Empleo de Castilla y León*, puesto que es en el Reglamento donde se fija la estructura de funcionamiento interno, tanto de servicios centrales como de las gerencias provinciales, y porque este es el instrumento que debe facilitar la transición del ECyL hacia una organización funcional orientada a la provisión de servicios, aspectos todos ellos que se prevén en el Acuerdo y a los que debe adaptarse la normativa. En el propio Acuerdo se establecen los concretos artículos que debieran reformarse, mas aun no se cuenta con la modificación reglamentaria prevista aun cuando el propio Acuerdo preveía contar con ella antes del mes de agosto de 2014.

El 4 de abril se firmó el **Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de competitividad e innovación industrial** en el que los firmantes hacen propio el objetivo de la reindustrialización de Castilla y León, aumentando el peso de este sector económico en la estructura productiva de la Comunidad, y recuperando progresivamente el tejido industrial perdido durante los últimos años, en línea con la Estrategia Europea 2020, que pretende que el sector manufacturero europeo alcance un peso del 20% en la economía a finales de la década de 2010. Esta declaración se contiene en la parte principal del acuerdo, y que adjunto cuenta con el *III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020*, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, que a su vez incluye como Anexo el *Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León 2014-2020*.

Con el propósito de reindustrialización de nuestra Comunidad, el **III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020** se estructura en los siguientes ejes:

- *Dimensión del Tejido Industrial*, que a su vez persigue 3 objetivos, para lo que se diseñan 48 acciones;
- *Financiación*, que a su vez persigue 5 objetivos, para lo que se diseñan 38 acciones;
- *Innovación*, que a su vez persigue 4 objetivos, para lo que se diseñan 36 acciones;
- *Internacionalización*, que a su vez persigue 5 objetivos, para lo que se diseñan 36 acciones;
- *Entorno Industrial*, que a su vez persigue 4 objetivos, para lo que se diseñan 23 acciones;
- *Aprovechamiento de los recursos endógenos*, que no se estructura de igual manera al resto de ejes, y que plantea una serie de medidas dentro del Sector industrial ligado a los recursos agrarios, a los recursos forestales y a los recursos minerales;
- *ADE Rural*, que a su vez persigue 4 objetivos, para lo que se diseñan 28 acciones.

La función de seguimiento del Acuerdo Marco se encomienda a la *Comisión de Seguimiento*, con representantes de los integrantes del Diálogo Social y a la *Secretaría Técnica del Acuerdo Marco*, que podrá contar con la participación de representantes de las partes signatarias del Acuerdo.

El **Plan de Responsabilidad Social Empresarial de Castilla y León (2014-2020)** parte de que por diversas razones un número cada vez mayor de empresas asumen voluntariamente la RSE, entendida como *“la integración voluntaria en su gobierno y gestión, en su estrategia, políticas y procedimientos, más allá del cumplimiento estricto de las obligaciones legales vigentes, de las preocupaciones sociales, laborales, medioambientales y del respeto a los derechos humanos que surgen de la relación y diálogo con los grupos de interés, introduciendo compromisos éticos en la gestión que afectan a toda la organización y a toda su cadena de valor, responsabilizándose así de las consecuencias y los impactos que se derivan de sus acciones”*.

Siendo la misión del Plan promover la generación, difusión e implantación voluntaria de los criterios y prácticas de responsabilidad social en el mayor número de empresas, se establecen las 3 líneas de actuación siguientes:

- Difusión, que se desarrolla en 4 actuaciones que engloban un total de 10 acciones;
- Formación, que se desarrolla en 2 actuaciones que engloban un total de 8 acciones;
- Promoción, que se desarrolla en 8 actuaciones que engloban un total de 25 acciones.

El Plan prevé dos órganos, la *Comisión de Dirección, Planificación y Coordinación*, que tendrá como misión la dirección, planificación y coordinación del Plan y será la encargada de elaborar anualmente un plan de actuación y la *Comisión de Evaluación, Seguimiento y Control*, que se encargará de valorar la eficacia de las acciones ejecutadas y realizará anualmente una Memoria o Informe Anual sobre el conjunto de acciones de RSE.

El 30 de diciembre se firmó el **Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León en materia de creación y mantenimiento del empleo e inmigración y convivencia intercultural**, por el que se aprueban el *Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León en 2015*, el *III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017* y el *III Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población inmigrante y Emigrante de Castilla y León 2014-2017*, encomendándose la ejecución y desarrollo de todos estos acuerdos a la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social, sin perjuicio de los instrumentos de seguimiento específicos que se establecen en cada uno de estos Acuerdos.

El **Plan de Estímulos para el Crecimiento y el Empleo en Castilla y León en 2015** parte de que se deben considerar como prioritarias aquellas actuaciones que permitan el crecimiento del empleo al hilo del económico, así como aquellas otras que posibiliten la cualificación de los trabajadores en aquellos sectores y actividades que tiene potencial de crecimiento tanto en actividad como consiguientemente en empleo. Al tiempo que en relación con colectivos que plantean una mayor dificultad de inserción, bien sea por edad, cualificación, o tiempo de estancia en el desempleo, es preciso potenciar la atención personalizada, que les permita el retorno al empleo.

Sintéticamente, el Plan se estructura en las siguientes partes:

- Medidas destinadas a la incorporación y mantenimiento en la vida laboral:
 - Plan de Empleo con Entidades Locales;
 - Programa de prácticas no laborales;
 - Programas de fomento del autoempleo;
 - Ayudas para el mantenimiento del empleo ante situaciones de Expedientes de Regulación de Empleo (ERES) suspensivos en los que se hubiese alcanzado un acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores;
 - Incentivos a la contratación.
- Medidas destinadas a la prestación de servicios a los trabajadores (Itinerarios personalizados de inserción):
 - Atención personalizada de demandantes de empleo una vez definido el catálogo de prestaciones del ECyL;
 - Colaboración Público-Privada en materia de intermediación;
 - Programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI);
 - Técnicos de Orientación Profesional;
 - Continuidad del Programa Personal de Inserción y Empleo (PIE) procurando incrementar la empleabilidad de los trabajadores a través, en la medida de lo posible, de un certificado de profesionalidad;
- Medidas destinadas a mejorar la empleabilidad de los trabajadores:
 - Programa de Formación Dual;
 - Programa Mixto, que promoverá la combinación de la experiencia profesional y la formación a través de fórmulas duales, basadas en el principio de escuela y taller.
 - Reforzamiento de la Formación prioritariamente dirigida a trabajadores ocupados con fondos autonómicos, además de un programa específico para el fomento de los Permisos Individuales de Formación (PIF).
 - Acreditación de competencias clave mediante la continuidad de los procesos de acreditación de la experiencia laboral y los aprendizajes no formales en aquellos sectores con más necesidad de cualificación
 - Formación en I+D+i, para la mejora competitiva del tejido empresarial.
 - Incentivación de la Formación con compromiso de contratación.
- Prevención de Riesgos Laborales, previendo una serie de actuaciones que se reforzarán en el marco de la Estrategia Integrada.
- Medidas de Igualdad de Oportunidades ante el Empleo:
 - Programa de Centros Especiales de Empleo;
 - Programa Conciliamos;
 - Programa de Agentes de Juventud e Igualdad;
 - Ayudas al pago de cuotas por afiliación de mujeres a la Seguridad Social en el ámbito rural;

- Programa de Contratación con el objetivo de facilitar la contratación en aquellos supuestos en que ésta de forma indirecta (interinidad por sustitución, excedencia o reducción de jornada) favorezca la conciliación de la vida personal y laboral;
- Programa de Ascenso profesional de la mujer trabajadora en las empresas de Castilla y León.

El **III Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017** responde al mandato legal de establecer un Plan estratégico plurianual contenido en el *apartado 3 del artículo 23 de la Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes en la sociedad de Castilla y León* y son Principios Rectores del mismo los siguientes:

- Integración, entendida como un proceso bidireccional de adaptación mutua entre los inmigrantes y la población en general.
- Interculturalidad y Convivencia.
- Igualdad de trato, oportunidades y no discriminación.
- Participación ciudadana y de todos los agentes sociales para conseguir implicar al mayor número de colectivos.
- Transversalidad y coordinación.

El carácter transversal de las políticas públicas en materia de inmigración implica la intervención en las Áreas de Actuación siguientes, respecto de las que se establecen unos objetivos específicos y se diseñan una serie de medidas para cada una de ellas:

- Integración y Convivencia, en la que se persiguen 4 objetivos específicos para cuya consecución se diseñan 18 medidas.
- Educación, en la que se persiguen 10 objetivos específicos para cuya consecución se diseñan 19 medidas.
- Salud y Asistencia Sanitaria, en la que se persiguen 7 objetivos específicos para cuya consecución se diseñan 13 medidas.
- Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, en la que se persiguen 14 objetivos específicos para cuya consecución se diseñan 26 medidas.
- Empleo y Vivienda, en la que se persiguen 15 objetivos específicos para cuya consecución se diseñan 23 medidas.
- Cultura, Turismo y Deporte, en la que se persiguen 3 objetivos específicos para cuya consecución se diseñan 7 medidas.

El **III Acuerdo de Integración Social y Laboral de la Población inmigrante y Emigrante de Castilla y León 2014-2017** establece los siguientes objetivos para mejorar la integración social y laboral de la población inmigrante y emigrante de Castilla y León:

- Disminuir el desempleo de la población de origen extranjero;
- Favorecer la integración socio-laboral de la población de origen extranjero;
- Conocer la realidad social y laboral de Castilla y León
- Acompañar a las personas desde el punto de vista sociolaboral en los proyectos migratorios.
- Favorecer la integración social y laboral de la población castellana y leonesa retornada;

Para la consecución de tales objetivos se diseñan 14 medidas englobadas en los tres grupos siguientes:

- Medidas de Investigación y Sensibilización;
- Medidas de Información, Asesoramiento y Orientación;
- Medidas encaminadas a mejorar la empleabilidad.

Por último también el 30 de diciembre se firmó el **Acuerdo del Consejo del Diálogo Social en relación a los trabajadores y la empresa, centro de trabajo de la “Campofrío Food Group, S.A.”** Debido al incendio que sufrió la Planta de Campofrío en La Bureba, Burgos el 16 de noviembre de 2014, se articuló un Expediente de Regulación de Empleo por causa de fuerza mayor, con un período de suspensión por 24 meses.

Por virtud de este Acuerdo del Diálogo Social se adapta el nuevo marco general de ayudas ante situaciones de ERES suspensivos del *Plan de Estímulos de 2015* a la situación de Campofrío, dada la repercusión directa e indirecta en el empleo de Burgos. Así se acuerda que la Junta de Castilla y León apoye a los trabajadores de este centro de trabajo mediante una subvención directa de una cuantía del 70% del complemento de rentas del Acuerdo entre empresa y representantes de los trabajadores de 11 de diciembre de 2014.

Además, el compromiso de apoyo se mantendrá incluso más allá de ese período de 24 meses en los términos de tal Acuerdo de 11 de diciembre y se extenderá a los trabajadores de las empresas contratistas de la Planta incendiada cuando exista acuerdo entre empresas y trabajadores.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

Durante 2014, la principal referencia para estudiar la negociación colectiva continúa siendo *el II Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 (II AENC)* con efecto hasta el 31 de diciembre de 2014.

En el *II AENC* se afirma que los convenios sectoriales deberán propiciar la negociación en la empresa, a iniciativa de las partes afectadas, de jornada, funciones y salarios, por ser el ámbito más adecuado para configurar estas materias, y también se recuerda que es necesario preservar el ámbito provincial de negociación y favorecer tales convenios porque, por su proximidad a la empresa, potencian la flexibilidad interna, siendo el ámbito de negociación que más cobertura facilita a empresas y trabajadores. Sin embargo, en la reforma laboral de 2012 (*Ley 3/2012*) se ha alentado la negociación colectiva en el ámbito de empresa, pero no hay referencias al convenio provincial como ámbito negociador intermedio.

Asimismo, en la *Ley 3/2012* se fijó un tiempo máximo de ultraactividad (prórroga automática) del convenio de un año desde su denuncia, salvo pacto en contrario, de tal manera que, transcurrido este plazo de un año sin que se haya acordado nuevo convenio o dictado laudo arbitral, el convenio colectivo prorrogado perderá su vigencia y se aplicará el convenio colectivo de ámbito superior de referencia, si lo hubiere.

En cuanto a la determinación del convenio colectivo de aplicación o la no aplicación de ninguno, cuando el convenio denunciado ha superado la ultraactividad del año desde la entrada en vigor de la *Ley 3/2012* o desde su denuncia, la *Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 22-12-2014*, establece que los derechos y obligaciones de las partes existentes en el momento en que termina la ultraactividad no desaparecen porque estaban ya contractualizadas desde el momento mismo en que se creó la relación jurídico-laboral, y matiza que el convenio colectivo pierde su vigencia y que las condiciones contractuales podrán ser modificadas, en su caso, por la vía del *artículo 41 ET* ("*Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo*"), sin más limitaciones que las de origen legal si no hay otro convenio de ámbito superior. Los trabajadores de nuevo ingreso "*carecerán de esa malla de protección que brindaba el convenio fenecido*".

En relación a lo anterior, en nuestra Comunidad, el 30 de marzo de 2015 se ha firmado el *Acuerdo entre CECALE, CC.OO. y UGT para impulsar la negociación colectiva y el Acuerdo Interprofesional de Solución Autónoma de Conflictos Laborales en Castilla y León*, donde se acuerda "*retomar de manera inmediata la negociación de los convenios colectivos sectoriales atrasados, es decir, aquellos que finalizaron su vigencia inicial el 31 de diciembre de 2013 y anteriores (anexo I), para la renovación de los mismos en el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 15 de junio de 2015, bajo los parámetros establecidos en el II Acuerdo Nacional para el Empleo y la Negociación Colectiva (2012-2014)*".

Además, la *Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 17 de marzo de 2015 (Recurso de Casación núm. 233/2013)* establece que respecto de un Convenio Colectivo suscrito, publicado y denunciado con anterioridad a la entrada en vigor de la *Ley 3/2012* respecto del que no se ha alcanzado un acuerdo a fecha de 8 de julio de 2013 (esto es, transcurrido un año desde la entrada en vigor de la *Ley 3/2012*, que establece la limitación temporal de la ultraactividad del convenio a un año) y conteniendo tal convenio la cláusula "*denunciado el convenio y finalizado el periodo de vigencia restante, o el de cualquiera de sus prórrogas, permanecerán vigentes las cláusulas normativas del convenio hasta tanto no se produzca la entrada en vigor del convenio que haya de sustituir al presente*", el mismo mantiene su ultraactividad hasta que los sujetos legitimados para negociar un nuevo convenio suscriban un convenio que sustituya al que se encuentra en ultraactividad (*Fundamento de Derecho Sexto*).

El análisis de la negociación colectiva en la Comunidad se lleva a cabo, en primer lugar con datos del Boletín de Estadística Laboral (BEL) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS). Recordemos que el BEL ofrece datos de todos los convenios colectivos vigentes (independientemente de si se hayan registrado o no en el año objeto de estudio) y sus cifras no son definitivas al día de hoy. Estos datos se completan con la información es aportada por la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León sobre convenios colectivos en la Comunidad*, aprovechando las posibilidades de REGCON.

En España, según datos del BEL (tomados en febrero de 2015) el número de convenios registrados en España hasta diciembre de 2014 fue de 2.087 (incremento del 6,32% sobre la cifra de 2013, en que eran 1.963), que afectaron a 5.583.109 personas trabajadoras (5.892.614 en 2013, descenso del 5,25%).

Según ámbitos negociadores, el número de convenios de empresa ha aumentado un 10,30%, pasando desde 1.384 de 2013 a 1.526 en 2014. El 73,10% del total de los convenios fue de empresa (pero tan sólo afectaron al 7,70% de las personas trabajadoras). Por su parte, el número de convenios de ámbito superior continúa bajando, siendo la cifra de 2014 de 561 (descenso del 3,10% respecto a 2013).

El número de personas trabajadoras afectadas por los convenios de sector (5.155.087 en 2014) se redujo respecto a 2013 (que eran 5.497.180), lo que supone un 92,30% del total de las personas afectadas (un punto menos que el año anterior).

En estos dos últimos años se ha cumplido de una manera más rigurosa la regla general de que la mayoría de los trabajadores están afectados por convenios de ámbito superior a la empresa. Las personas afectadas por convenios de empresa se incrementaron en 2014 hasta el 7,70% (porcentaje menor de los últimos años, si exceptuamos 2013). Por otra parte, han disminuido los convenios de otro ámbito, pasando de 579 en 2013 a 561 en 2014, que suponen un 26,90% sobre el total. En definitiva, se mantiene la estructura de la negociación colectiva en nuestro país, donde permanece la prevalencia del convenio menor o de empresa.

Por su parte, en Castilla y León también se incrementa tanto el número de convenios (pasando de 158 en 2013 a 191 en 2014), como el número de personas trabajadoras afectadas por los mismos, que pasa de 136.993 personas en 2013 a 142.295 en 2014 (5.302 trabajadores más, por lo que se puede afirmar que ha aumentado ligeramente la cobertura de la negociación colectiva). Ese incremento de convenios ha tenido lugar tanto en los de empresa, que pasaron de 103 a 126 (incremento del 22,3%), como en los de otro ámbito, que fueron 55 en 2013 y 65 en 2014 (un 18,2% más). Este aumento de la actividad negociadora es muy superior a la media en el conjunto de España, donde se aumentaron el 6,3% en el total de convenios, el 10,3% en los convenios de empresa y se redujeron 3,1% en los de otro ámbito. En términos porcentuales hay un aumento de los convenios de empresa, que pasan del 65,2% en 2013 al 66,0% en 2014, mientras los de otro ámbito representan en 2014 un 34,0% del total (mientras en 2013 eran el 34,8%), *tabla II.20*.

En lo que se refiere de personas afectadas por convenios, en 2014 se incrementaron los de otro ámbito (pasando de 110.198 hasta 128.281), pero bajaron considerablemente las personas afectadas por convenios de empresa, de 26.795 en 2013 a 14.014 en este año. Así la ratio de trabajadores afectados por convenio de empresa en Castilla y León (el 9,80%) se acerca al porcentaje de España, 7,70% en 2014 (porcentaje ha bajado prácticamente 10 puntos respecto a 2013, que era de 19,60%).

Las características de la estructura convencional en nuestra Comunidad Autónoma son las mismas que en España: la mayoría de convenios son de empresa, pero son más las personas trabajadoras afectadas por convenios de otro ámbito, el 90,20% en el caso de Castilla y León y el 92,30% en España), aunque con algunas variaciones, por ejemplo, los convenios de otro ámbito o sector suponen un 34,00% sobre el total (mientras en España se sitúa en el 26,90%, lo que supone una importante diferencia de 7,10 puntos porcentuales) lo que significa un menor grado de atomización de la negociación colectiva en nuestra Comunidad, que se constata en todos los años de la serie. Esto sucede a pesar de que ha habido un aumento porcentual de los convenios de empresa en Castilla y León, pasan del 65,20% en 2013 al 66,00% en 2014, *tabla II.20*.

Tabla II.20
Número de convenios y personas trabajadoras afectadas en Castilla y León, 2010-2014

Años	Número de convenios					Trabajadores afectados				
	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%	Total	Empresa	%	Otro ámbito	%
2010	430	270	62,8	160	37,2	322.152	26.115	8,1	296.037	91,9
2011	392	241	61,5	151	38,5	295.747	26.302	8,9	269.445	91,1
2012	376	225	59,8	151	40,2	268.309	24.556	9,2	243.753	90,8
2013	282	191	67,7	91	32,3	212.612	36.013	16,9	176.599	83,1
2013 ⁽¹⁾	158	103	65,2	55	34,8	136.993	26.795	19,6	110.198	80,4
2014⁽²⁾	191	126	66,0	65	34,0	142.295	14.014	9,8	128.281	90,2

⁽¹⁾ Datos de 2013 registrados hasta febrero de 2014.

⁽²⁾ Datos de 2014 registrados hasta febrero de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En cuanto a la comparativa por Comunidades Autónomas, en 2014 Castilla y León fue la cuarta en la que más se incrementó el número total de convenios registrados (un 20,9%) solo por detrás de Baleares (un 61,5% más), La Rioja (55%) y Madrid (un 30,7% más), y muy por encima del incremento del conjunto nacional (del 6,3%). En cuanto al total de convenios colectivos acordados en 2014, Castilla y León, con 191, ocupa el cuarto lugar, sólo por detrás de Andalucía (274), Cataluña (234) y prácticamente los mismos que en el País Vasco (192). En los convenios de otro ámbito, Castilla y León con 65 convenios es, tras Andalucía (81), la Comunidad Autónoma donde más convenios de ámbito superior a la empresa se firmaron; y en cuanto a convenios de empresa (126), fue la quinta Comunidad Autónoma que más tuvo en 2014.

Así en nuestra Comunidad Autónoma, como viene sucediendo habitualmente, la estructura de la negociación colectiva viene marcada por el importante número de convenios de ámbito de empresa, que en 2014 fue más del

doble que los de otro ámbito (126 de empresa frente a 65 de otro ámbito). Si bien es cierto que aún sigue habiendo un menor grado de atomización en Castilla y León que a nivel nacional, siendo el porcentaje de convenios de empresa inferior en la Comunidad que en España, puesto que mientras que los convenios de otro ámbito representan en la Comunidad el 34%, en España representan el 26,9%, *tabla II.21*.

Tabla II.21
Distribución de convenios por Comunidades Autónomas, 2013 y 2014

	Total			Empresa			Otro ámbito		
	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Var 14/13	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Var 14/13	2013 ⁽¹⁾	2014 ⁽²⁾	Var 14/13
Andalucía	249	274	10,0	179	193	7,8	70	81	15,7
Aragón	87	79	-9,2	64	54	-15,6	23	25	8,7
Asturias	61	69	13,1	41	44	7,3	20	25	25,0
Baleares	13	21	61,5	10	16	60,0	3	5	66,7
Canarias	64	65	1,6	50	55	10,0	14	10	-28,6
Cantabria	51	45	-11,8	39	36	-7,7	12	9	-25,0
Castilla la Mancha	88	88	0,0	48	63	31,3	40	25	-37,5
Castilla y León	158	191	20,9	103	126	22,3	55	65	18,2
Cataluña	231	234	1,3	164	177	7,9	67	57	-14,9
Comunidad Valenciana	175	182	4,0	96	127	32,3	79	55	-30,4
Extremadura	35	31	-11,4	23	23	0,0	12	8	-33,3
Galicia	143	163	14,0	109	135	23,9	34	28	-17,6
Madrid	75	98	30,7	53	75	41,5	22	23	4,5
Murcia	23	21	-8,7	12	18	50,0	11	3	-72,7
Navarra	70	65	-7,1	61	52	-14,8	9	13	44,4
País Vasco	190	192	1,1	174	159	-8,6	16	33	106,3
La Rioja	20	31	55,0	12	21	75,0	8	10	25,0
Ceuta y Melilla	6	5	-16,7	4	4	0,0	2	1	-50,0
Inter CCAA	224	233	4,0	142	148	4,2	82	85	3,7
España	1.963	2.087	6,3	1.384	1.526	10,3	579	561	-3,1

⁽¹⁾ Datos de 2013 registrados hasta febrero de 2014.

⁽²⁾ Datos de 2014 registrados hasta febrero de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del MEYSS.

En cuanto a los datos aportados por la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, los convenios colectivos registrados en Castilla y León (datos de registro, definitivos y cerrados a 31 de diciembre de 2014) fueron 132 en 2014 (96 de empresa y 36 de sector), un 23,70% menos que 2013 (en que fueron 173). Las empresas afectadas por la negociación han pasado de 15.920 a 21.141 (aumento interanual del 32,80%); mientras el número de personas trabajadoras afectadas (91.908 en 2014) ha descendido un 9,38%. De esta forma en 2014 son más las empresas afectadas por la negociación colectiva (un 32,80% más) pero disminuye el número de trabajadores cubiertos por los convenios (un 9,38% menos). En conclusión, se firman menos convenios colectivos y hay menos trabajadores afectados por negociación colectiva, considerando el CES que ello no debiera suponer una devaluación de las condiciones de trabajo y de pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras.

Los convenios provinciales (130 en 2014) se han reducido un 20,73% respecto a 2013, descendiendo tanto los convenios de empresa provinciales (95 en 2014, que han sufrido una reducción interanual del 13,64%) como los convenios provinciales de sector (35 en 2014, que se han reducido un 35,19%). Los 130 convenios provinciales afectaron a un total de 90.068 trabajadores, un 6,98% más que en 2013; también aumentó el número de empresas afectadas en un 32,77%. Por su parte, los convenios interprovinciales en 2014 fueron 2 (1 de empresa y otro de sector), frente los 9 que hubo en 2013.

Los 36 convenios de sector de 2014 afectaron a un total de 21.045 empresas y 81.512 personas trabajadoras, mientras los 96 convenios de empresa afectaron a 10.396 personas, lo que supone una plantilla media en los convenios de sector de 3,9 y en los convenios de empresa de 108,29 trabajadores por empresa.

Por provincias, el número de convenios en 2014, en comparación 2013, sólo aumentó en Burgos, que pasó de 25 a 29 (variación de 16%) manteniéndose la cifra en León (18, aunque se reduce tanto el número de

empresas, un 97,04% menos, como de trabajadores afectados, un 83,92% menos) y descendiendo en el resto de provincias. Una vez más, las provincias con más convenios fueron Burgos (29), Valladolid (22) y León (18). En cuanto a número de empresas afectadas destaca Valladolid, con 9.391 empresas y en cuanto a personas trabajadoras afectadas la provincia más numerosa es Burgos (23.209).

Es necesario indicar que en 2014 se prorrogaron cuatro convenios colectivos en Castilla y León (de los cuales 2 fueron prorrogas de ultraactividad), mientras en 2013 las prórrogas fueron 12 (9 registradas como tal y 3 de ultraactividad).

Consideramos la importancia en 2014 de la creación por *Decreto 14/2014, de 3 de abril (BOCyL de 7 de abril)*, de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, como órgano equivalente a la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos, encargada de conocer en última instancia de los procedimientos de inaplicación de las condiciones de trabajo pactadas en Convenio Colectivo estatutario cuyo ámbito territorial no supere al de nuestra Comunidad en las materias y de acuerdo al procedimiento del *artículo 82.3 ET* (funciones de intervención), además de tener funciones consultivas en orden al planteamiento y determinación funcional de los convenios colectivos y en el procedimiento de extensión de un convenio.

También en 2014 por *Orden EYE/455/2014, de 3 de junio (BOCyL del 10 de junio)* se designaron y nombraron a los miembros de la Comisión de Convenios Colectivos de Castilla y León, en representación de la Administración General de la Comunidad; de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León; y en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito territorial de Castilla y León, mientras que por *Orden EYE/578/2014, de 16 de junio (BOCyL del 3 de julio)* se designó y nombró a la Presidenta de la Comisión de Convenios de Castilla y León.

Esta Comisión en 2014 emitió tres informes relativos a sus funciones consultivas y resolvió dos solicitudes (una de archivo del expediente por desistimiento del solicitante y otra que resolvió la inaplicación porque no se justificaron suficientemente las causas económicas que motivaron la solicitud por parte de la empresa).

Otro aspecto de importancia de la negociación colectiva es el total de **acuerdos de inaplicaciones** en la empresa de las condiciones de trabajo previstas en el convenio colectivo aplicable, ya sea de sector o empresa (*artículo 82.3 ET*) y de **acuerdos de modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo** previstas en el convenio colectivo aplicable (*artículo 41 ET*). En Castilla y León, según datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, esta cifra fue en 2014 de 93 (153 de 2013), de los que 75 fueron inaplicaciones de convenios colectivos y las 18 restantes modificaciones. Las cuatro provincias donde más modificaciones e inaplicaciones se produjeron fueron: Burgos (22), Valladolid (18), Palencia (15) y Salamanca (13). La única provincia donde no hubo inaplicaciones ni modificaciones fue Soria. Desde el CES queremos resaltar que no se prevé en la normativa reguladora ningún sistema de control en los Convenios Colectivos de legalidad de las inaplicaciones, simplemente se registra y se publica pero no se controla.

En lo que se refiere a **salarios**, de acuerdo a los datos del BEL procedentes del MEYSS (registrados en febrero de 2015) el incremento del salario medio pactado en Castilla y León fue del 0,36%, el más bajo de los últimos cinco años e inferior al de España del (0,58%). En los convenios de empresa de la Comunidad el incremento salarial pactado fue del 0,19% y en los de otro ámbito fue del 0,37%. En España los incrementos fueron del 0,42% en los de empresa y del 0,59% en los de otro ámbito.

Es pertinente señalar que, a nivel nacional, no se observa diferencia entre los aumentos salariales según la vigencia del convenio, ya que los firmados inicialmente en 2014 pactaron un incremento salarial total de 0,6% y los plurianuales firmados en años anteriores pactaron una revisión salarial en 2014 también del 0,6%. Los datos salariales recogidos por la *Estadística de Convenios Colectivos* del BEL indican una progresiva moderación de la variación salarial, de forma que las cifras correspondientes a 2013 y 2014 son las más bajas desde 2001.

Según ámbito, se observa que en Castilla y León las variaciones salariales en 2014 se incrementaron, respecto a 2013, en el ámbito de los convenios de empresa (pasando de 0,13% en 2013 a 0,19% en 2014) mientras en los de otro ámbito se redujo (de 0,54% en 2013 a 0,37% en 2014). En España se aumentó la variación salarial tanto en los convenios de empresa de empresa (de 0,24% a 0,42%) como en los de otro ámbito (de 0,53% a 0,59%). Por tanto en 2014 también se cumple, tanto en la Comunidad como en el conjunto nacional la regla general de que los convenios colectivos de empresa tradicionalmente tienen un menor incremento salarial que los de sector. También en ambos entornos geográficos la tasa de variación salarial total supera la tasa interanual del IPC, que fue del -1,0%, *tabla II.22*.

Tabla II.22
Variación salarial, en porcentaje, pactada y revisada, 2010-2014⁽¹⁾

Años	España			Castilla y León			Tasa interanual IPC
	Total	Empresa	Otro ámbito	Total	Empresa	Otro ámbito	
2010	2,16	1,99	2,18	2,26	2,25	2,26	3,0
2011	2,29	1,97	2,32	2,25	2,07	2,27	2,4
2012	1,18	1,52	1,14	1,47	1,52	1,47	2,9
2013	0,51	0,24	0,53	0,47	0,13	0,54	0,3
2014	0,58	0,42	0,59	0,36	0,19	0,37	-1,0

⁽¹⁾ Datos registrados hasta febrero de 2015.
Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales (MEYSS) e INE.

En todas las Comunidades Autónomas españolas la media de variación salarial en 2014 estuvo por encima de tasa interanual del IPC, ya que esta fue negativa (-1,0%), aunque en ninguna de ellas alcanzó el 1% de incremento, siendo las que tuvieron una mayor subida Ceuta y Melilla (0,94%), Comunidad Valenciana (0,84%), Galicia (0,73%) y Baleares (0,72%).

Castilla y León, con una variación salarial del 0,36%, fue la tercera Comunidad Autónoma con menor incremento salarial medio pactado, sólo por encima de Murcia y Cantabria. En cuanto a convenios de empresa (con un 0,19%) fue la cuarta Comunidad Autónoma con menor incremento y en los convenios de otro ámbito (con un 0,37% de incremento) ocupó el antepenúltimo puesto del ranking de Comunidades Autónomas en cuanto a incremento salarial pactado en los Convenios Colectivos.

En cuanto a la **jornada laboral**, en 2014, la jornada media pactada en España fue de 1.756,7 horas anuales, un incremento del 1,13% sobre 2013. La jornada media anual pactada en los convenios de empresa fue de 1.706,5 horas/año, (un incremento del 0,68% sobre 2013) y en los convenios de ámbito superior fue de 1.760,9 (un 1,16% más). Por sectores productivos, la jornada anual media pactada en el ámbito de empresa sólo bajó en la industria (un 0,40% sobre el año anterior), incrementándose en el resto de sectores y de manera especial en el sector servicios (1,28%). En el ámbito superior, la jornada se redujo en la industria (disminución del 0,34%) y construcción (reducción del 0,05%), incrementándose en el sector servicios (un 1,88%, la más alta de los últimos cinco años) y en el sector agrario (0,24%). Es el sector agrario el que, también en 2014, cuenta con una jornada anual media pactada más alta que el resto de sectores, tanto en el ámbito de empresa (1.801,4 horas) como en el ámbito superior (1.778,8). También en 2014, la jornada pactada en los convenios de empresa continúa siendo en 2014 inferior a la acordada en los de ámbito superior (1.706,5 horas/año, frente a 1.760,9 horas/año).

En lo que se refiere a **Planes de Igualdad**, y según datos de la *Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales*, en 2014 se registraron 2 planes de igualdad (3 en 2013) por 2 empresas y afectaron a un total de 134 trabajadores. No hay que olvidar que existe obligatoriedad de elaboración de planes de igualdad para empresas de más de 250 trabajadores. También se puede establecer la elaboración de planes de igualdad en los convenios de ámbito superior a la empresa. Por otra parte, hay que tener en cuenta que estos datos sobre Planes de Igualdad pudieran no corresponderse con la totalidad de los Planes de Igualdad aprobados, en tanto que con arreglo al *artículo 2.1 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*, y al *artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, los Planes de Igualdad que no sea obligatorio negociar y aprobar no deben ser depositados obligatoriamente ante la Autoridad laboral.

PROCEDIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO

A nivel nacional, en la *Comisión de Seguimiento del II AENC* se concede a los sistemas de solución extrajudicial de conflictos un especial protagonismo para la resolución de las situaciones de bloqueo de las negociaciones y se recomienda que las partes negociadoras acudan al SIMA, si el conflicto es de ámbito del Estado, o a los distintos servicios autonómicos si no supera la Comunidad Autónoma. En nuestra Comunidad, el *II Acuerdo Interprofesional sobre Procedimientos de Solución Autónoma de Conflictos Laborales*, aprobado por CECALE, CC.OO. y UGT de Castilla y León el 18 de mayo de 2005 y que, tras sucesivas prórrogas, tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2015 y estando en fase de negociación un *III ASACL*.

El *V ASAC*, firmado por las Organizaciones Sindicales UGT y CC.OO. y las Organizaciones Empresariales CEOE y CEPYME, el 7 de febrero de 2012 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, es el punto de referencia en numerosos acuerdos autonómicos. En lo que se refiere a los datos correspondientes a los medios

autónomos de composición de los conflictos de trabajo, tanto del SIMA como del SERLA, se constata la escasa utilización del arbitraje y un cierto éxito de los procedimientos de conciliación y mediación.

En 2014 se presentaron en Castilla y León 257 solicitudes de intervención (incluidas las archivadas y las intentadas sin efecto) frente a las 405 de 2013. Es la cifra más baja en los últimos años. Estas 257 solicitudes de intervención fueron todas ellas de conciliación-mediación con la única excepción de una solicitud de arbitraje correspondiente a la provincia de Ávila, que afectó a una empresa y a 307 trabajadores. Del total de 257 solicitudes, 229 fueron efectivas de intervención y se archivaron 28.

El número de procedimientos que entraron en el **Servicio de Relaciones Laborales (SERLA)** durante 2014 (257) se redujo un 36,5% sobre el año anterior, al igual que se redujeron de forma importante las empresas afectadas (reducción del 71,3%) y los trabajadores afectados (76.062 en 2014, un 53,1% que en el ejercicio previo).

Desagregando por tipo de conflicto que han sido objeto de conciliación-mediación en el SERLA, en 2014 (tal y como ya sucediera en años anteriores), la mayor parte de los conflictos versan sobre "Decisión empresarial" (el 59,9% del total de los conflictos) y sobre "Huelga" (31,5% del total). Los bloqueos de negociación fueron 13, (representando un porcentaje del 5,1%), y el resto tuvieron un carácter residual: las solicitudes por discrepancias conectadas con el principio de buena fe fueron 4, los conflictos motivados por el incumplimiento del deber de negociar 3, los conflictos de sector o subsector 2 y ninguno de periodos de consulta. De nuevo debe destacarse la nula utilización del nuevo tipo de conflicto surgido a partir de la reforma laboral de 2012, la sustitución de los periodos de consultas por voluntad de las partes.

En 2014 los sectores donde más conciliaciones-mediaciones se solicitaron fueron en el del metal (66, que fue también el más numeroso en 2013 con 85), limpieza (26) y alimentación (19), aunque en la mayoría de los sectores se produjeron descensos respecto al año anterior.

Por provincias, en 2014 hubo un descenso en la presentación de conflictos ante el SERLA en todas las provincias de la Comunidad, destacando la reducción de Segovia, Salamanca y Zamora que superaron el 70%. Como viene ocurriendo en años precedentes, Valladolid con 75 conflictos, Burgos con 63 y León con 40, fueron las provincias donde más se presentaron (*tabla II.23*)

Tabla II.23
Distribución provincial de los conflictos presentados ante el SERLA en Castilla y León, 2013-2014

	Número			Empresas afectadas			Trabajadores afectados		
	2013	2014	% Var 14/13	2013	2014	% Var 14/13	2013	2014	% Var 14/13
Ávila	13	6	-53,8	822	6	-99,3	6.559	2.021	-69,2
Burgos	107	63	-41,1	1.526	67	-95,6	50.487	9.702	-80,8
León	57	40	-29,8	1.366	40	-97,1	23.435	4.064	-82,7
Palencia	38	23	-39,5	66	381	477,3	1.965	6.937	253,0
Salamanca	27	8	-70,4	155	756	387,7	10.011	11.516	15,0
Segovia	35	9	-74,3	178	38	-78,7	8.474	1.209	-85,7
Soria	22	16	-27,3	223	16	-92,8	4.078	1.453	-64,4
Valladolid	87	75	-13,8	408	102	-75,0	26.835	17.596	-34,4
Zamora	10	3	-70,0	39	3	-92,3	698	138	-80,2
Interprovincial	2	2	0,0	2	2	0,0	694	458	-34,0
Regional	7	12	71,4	184	17	-90,8	29.090	20.968	-27,9
Castilla y León	405	257	-36,5	4.969	1.428	-71,3	162.326	76.062	-53,1

Fuente: SERLA y elaboración propia.

En cuanto a las conciliaciones colectivas tramitadas por y ante la Administración Laboral es conveniente recordar, como se ha venido apuntando en los últimos *Informes Anuales*, que tienen un carácter residual y se han reducido hasta casi no llegar a utilizarse, precisamente porque esta labor ahora se desarrolla en su integridad dentro del SERLA. En Castilla y León en 2014 fueron 3 (las mismas que en 2013) su ámbito funcional ha sido la empresa y afectaron a 397 trabajadores (un 121,8% más que en 2013). En España, este tipo de conciliaciones se han reducido respecto al año anterior un 20,9%, descendiendo también las empresas afectadas (96,6% menos) como los trabajadores afectados (60,6% menos).

En lo que se refiere a la solución extrajudicial de los conflictos colectivos a través del **Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA)**, en 2014 se tramitaron 387 conflictos (537 en 2013), mayoritariamente de empresa (364 del total, el 94%) y los 23 restantes fueron conflictos de sector. Del total de conflictos tramitados, 334 de ellos afectaron a centros de trabajo de todo el Estado, bien de empresa (312) o de sector (22); 43 fueron de empresas con centros de trabajo en varias provincias de diferentes Comunidades Autónomas y 1 del sector interprovincial. De éstos en 2013, tuvieron incidencia en centros de trabajo radicados en Castilla y León 1 empresa de Valladolid, 1 empresa de León y 1 empresa con presencia en Burgos y León; por otra parte, hubo 3 empresas asentadas en Castilla y León, con centros de trabajo también en otras Comunidades Autónomas, que plantearon conflictos en el SIMA.

Por su parte, las **conciliaciones individuales terminadas ante las Oficinas Territoriales de Trabajo en Castilla y León** fueron 21.221 (lo que supone un 25,1% menos que en 2013, descenso más pronunciado que en España, que fue del 12,9%), de las que han correspondido a despidos 9.520 (el 44,88% del total, un 20,7% menos que en 2013) y terminaron con avenencia 3.747 (39,35% del total, 5,4% menos que en 2013). Las conciliaciones individuales en materia de despidos afectaron a 10.236 personas trabajadoras de los que 5.236 fueron varones (el 54,97%) y 4.290 mujeres (el 45,03% restante). En España hubo 460.609 conciliaciones individuales, de las cuales 220.095 tuvieron como objeto material un despido (un 10,1% menos que en 2013) y terminaron con avenencia 101.426 (un 4,3% menos). En ambos entornos geográficos la cifra de conciliaciones totales por despido y de avenencia son las más bajas de los últimos cinco años.

EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, en 2014 el total de Expedientes de Regulación de Empleo ejecutados (extintivos, suspensivos y de reducción de jornada) fue de 1.141 (2.180 el año anterior, un 47,66% menos), que se distribuyeron de la siguiente forma: los Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión fueron 580 (1.095 en 2013), los de rescisión de contrato fueron 52 (131 el año anterior) y los de reducción de jornada 509 (954 en 2013). Los expedientes de ámbito autonómico o regional, han sido en total 27 (en 2013 hubo 62 y en 2012 fueron 71) y han afectado a 3.405 hombres y 520 mujeres.

El número de personas trabajadoras afectadas por los EREs en 2014 fue de 13.539 (de las cuales 10.589 han sido hombres y 2.950 mujeres) y se redujo, respecto a 2013, en los tres tipos de ERE. Las personas afectadas por rescisiones de contrato han pasado de 2.581 en 2013 a 887 en 2014. En cuanto a los EREs de suspensión, los días de suspensión fueron 115.733 y las personas afectadas 10.476 (19.212 en 2013). Si se divide el número de jornadas no trabajadas (115.733) entre los trabajadores afectados (10.476), da una media de 11,04 días/año dejado de trabajar por cada afectado (prácticamente la misma que en 2013: 11,29). Si no se consideran los expedientes de ámbito autonómico la media por trabajador de días no trabajados asciende a 16,74 (cifra superior a los 14,40 días de 2013). Por su parte los 509 EREs de reducción de jornada afectaron a 2.176 trabajadores (4.415 de 2013) y su duración fue de 172.729 días.

En cuanto a la desagregación de las personas trabajadoras afectadas por los expedientes de suspensión por sexos, se confirma la regla de que la mayoría de trabajadores afectados son hombres, concretamente en 2014 fueron 8.708 y las mujeres 1.768. Respecto al año anterior hubo un descenso de hombres del 44,3% y de mujeres del 50,7%.

Por provincias, las que tuvieron un mayor número de comunicaciones de EREs fueron León (247), Burgos (198), Valladolid (178) y Salamanca (171); y las que contaron con menos expedientes fueron Zamora (45), Soria (46) y Ávila (47). En todas las provincias de Castilla y León se ha producido una reducción en comparación con 2013. En cuanto a los trabajadores afectados, las más numerosas fueron León (1.947), Burgos (1.864) y Valladolid (1.261).

En la evolución de los expedientes en los últimos cinco años se observa el salto cuantitativo de los años 2012 y 2013 y la reducción en 2014, que se acerca a la cifra de 2011, cuando aún no estaba vigente la Reforma Laboral de 2012. La mayoría de los expedientes en la Comunidad en 2014 eran de suspensión (580 cifra similar a 2010 en que eran 574). Los de rescisión se han reducido a prácticamente la mitad en el último lustro (pasando de los 108 de 2010 a los 52 de 2014). Los expedientes de reducción de jornada, se dio un salto importante desde los 262 de 2011 hasta los 954 de 2013, reduciéndose en 2014 (con 509). Es especialmente significativa la reducción en cuanto a los trabajadores afectados, que desde los 17.222 de 2010, pasando por los 36.399 de 2012 han descendido hasta los 13.539 en 2014 como hemos mencionado.

Por sectores, se observa que en el sector servicios fue donde más EREs hubo, con un total de 602 expedientes que afectaron a 3.223 trabajadores; seguido de la industria, con 323 que afectaron a 8.910 personas trabajadoras (de tal manera que aunque fueron menos los EREs afectaron a más trabajadores); la construcción, donde se produjeron 209 EREs y afectaron a 1.336 personas; y por último, el sector agrario, con 7 EREs que afectaron a 70 trabajadores.

Según el *Boletín de Estadísticas Laborales* del MEYSS el número total de expedientes de regulación de empleo (suspensión, extinción y reducción de jornada) fue en 2014 de 13.481 en España. Los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo del conjunto nacional fueron 157.845, lo que significa una disminución en el total del 58,5% respecto a 2013 y en cada uno de los tipos, extinción (del 51,3%), suspensión (del 60,6%) y reducción (del 58,5%). Actualmente esta estadística no desagrega el número de expedientes por Comunidades Autónomas, de ahí que no se pueda aportar ese dato en el presente Informe Anual. En Castilla y León el número de trabajadores afectados por EREs en pasó de 30.104 en 2013 a 14.847 en 2014 (reducción del 50,7%). Tanto en Castilla y León como en España estamos en presencia de las cifras más bajas desde 2010.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En cuanto a los asuntos judiciales sociales resueltos por los Tribunales de Justicia del orden social (despidos, otros conflictos individuales y colectivos y de Seguridad Social), según el BEL fueron en Castilla y León 21.130, un 10,1% más que en año anterior y, dentro de ellos, también aumentaron los referidos a despido un 5,9% (que fueron 6.669 en 2014). El porcentaje de los juicios por despido sobre el total de asuntos judiciales fue en nuestra Comunidad del 31,6% (algo inferior a 2013 que era 32,8%). En España los asuntos judiciales resueltos fueron 356.427 (un 0,6% más que en el año previo). Los despidos resueltos por sentencia judicial fueron 119.115 (0,7% menos que en 2013). La variación del peso de los despidos resueltos en vía judicial respecto del total de asuntos de esta naturaleza resueltos por los tribunales ha pasado de ser un 33,6% en 2013 a un 33,2% en 2014.

Por provincias, la más numerosa en cuanto a asuntos judiciales resueltos fue León, en la que se resolvieron 6.072 asuntos, lo que supone un incremento del 32,9% respecto a 2013, aunque el mayor incremento se dio en Segovia, con 1.137 asuntos (un 35,8% más que el año anterior). En Valladolid fueron 4.937 (descenso del 1,3% respecto 2013). La tercera provincia donde más asuntos judiciales se resolvieron fue Burgos, 4.038 en 2014 (incremento de 21,8% respecto a 2013). Las tres provincias donde hubo más juicios resueltos que tuvieron como objeto el despido fueron Valladolid, con 1.873 (un 2,7% más que en 2013), León, con 1.863 despidos (aumento del 36,2%) y Burgos, con 1.165 despidos resueltos (incremento del 24,2%). En cuanto a la variación interanual en todas las demás provincias descendieron los juicios por despidos respecto a 2013.

Consideramos necesario señalar que mientras los ERES se han reducido en Castilla y León (pasando de los 2.180 de 2013 a los 1.141 de 2014, descenso del 47,66%), los asuntos judiciales resueltos han aumentado (un 10,10%).

HUELGAS Y CIERRES PATRONALES

Según los datos de la *Consejería de Economía y Empleo* de la *Junta de Castilla y León*, en Castilla y León en 2014 se llevaron a cabo 46 huelgas de ámbito nacional (41 en 2013), y se realizaron 32 huelgas de ámbito provincial (28 en el año anterior) y, al igual que en 2013, ninguna huelga a nivel autonómico. La distribución porcentual del número de huelgas durante dicho ejercicio fue el siguiente: 58,97% nacionales, 41,03% provinciales y 0% autonómicas. En el ámbito provincial las 32 huelgas se repartieron de la siguiente manera: prácticamente la mitad tuvo lugar en Valladolid (15), seguida de Palencia (con 8 huelgas) y Burgos (con 5).

Según datos del *Boletín de Estadísticas Laborales* del *Ministerio de Empleo y Seguridad Social* (que no incluyen datos de las huelgas del "Sector Administración Pública", concretamente la huelga general de ámbito nacional de 14 de noviembre de 2012, ni la huelga de la enseñanza pública y privada de 9 de mayo de 2013) en Castilla y León las huelgas afectaron a 5.200 participantes (65% menos que en 2013 fueron 15.000), cifra más baja en los últimos cinco años, si exceptuamos 2011 (en que fueron 2.500). Las personas participantes disminuyeron en todas las provincias, principalmente en Soria (un 92,9% menos), Segovia (descenso del 87%), Zamora (del 82,9%), Burgos (del 82%) y Ávila (del 81%). La provincia donde se produjo la mayor participación fue León (1.802 participantes), seguida de Valladolid (1.063), Burgos (963) y Salamanca (564).

En cuanto a las jornadas no trabajadas por huelga en Castilla y León, en 2014 fueron 7.854, cifra un 28,6% inferior a la de 2013 que era de 11.000 jornadas. En 2014 el mayor número de jornadas no trabajadas se ha concentrado en León (3.934 jornadas no trabajadas) y Valladolid (1.757), y respecto al año anterior se ha producido una disminución en todas las provincias, excepto en León (que aumentó un 107,1%) y Palencia (incremento del 8,0%), concentrándose las mayores reducciones de jornadas no trabajadas en Soria (disminución del 91,4%), Segovia (del 84,5%) y Zamora (del 80,6%).

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

En la Comunidad el importe total abonado por el FOGASA en 2014 fue de 91.289,8 euros (un 0,9% más que en 2013); la prestación media fue en 2014 de 5.458,9 euros, un 13% más que en el año anterior y es la más alta de la serie; las empresas afectadas fueron un total 5.208, un 24% menos que en 2013, rompiendo la tendencia al alza que se venía manteniendo; y el número de trabajadores beneficiarios (16.723) se ha reducido un 10,7%. El total de expedientes fue de 12.275 en la Comunidad y los meses que acumularon mayor número de expedientes fueron diciembre (6.407, que es un 52,19% del total), seguido de febrero (960) y agosto (944).

En la *Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de 16 de marzo de 2015 (recurso 802/2014) dictada en recurso de casación para la unificación de la doctrina* se señala que en caso de petición dirigida al FOGASA sobre abono de indemnizaciones, cuando la resolución expresa de dicho organismo, se dicte en plazo superior a los tres meses a que se refiere el *Real Decreto 505/1985, de organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial* y esta resolución sea desestimatoria de la pretensión, carece de eficacia frente al derecho del administrado, en cuanto que este debe ver satisfecha su pretensión por silencio administrativo positivo.

En España durante 2014 se ha incrementado el importe total abonado por el FOGASA un 66,6%, (muy por encima del incremento de Castilla y León); se ha intervenido en más empresas (un 48,1% más); se ha llegado a más trabajadores (aumento del 66,0%) y se ha incrementado la prestación media (un 0,4%). En comparación con nuestra Comunidad, las empresas afectadas en España subieron y mientras bajaron de forma importante en Castilla y León (reducción del 24,0%); los trabajadores beneficiarios descendieron en ambas (en nuestra Comunidad un 10,7% y en España un 66,0%); y la prestación media subió en Castilla y León un 13,0% (5.458,9), pero en términos absolutos no llega a la media de España que es de 5.876,2.

Salud Laboral

En este apartado se exponen de manera separada datos específicos relativos a siniestralidad laboral de trabajadores autónomos, refiriéndose los restantes datos que aquí se aportan a la siniestralidad de los trabajadores por cuenta ajena o asalariados.

Comenzando por los trabajadores asalariados, el total de accidentes con baja médica (incluyendo tanto los sufridos en jornada laboral como los producidos en *in itinere*) que tuvo lugar en Castilla y León durante el año 2014 fue de 21.999, un incremento del 8,1% respecto a 2013, siendo este el primer incremento interanual de siniestros laborales desde el año 2007. En el conjunto nacional, el aumento interanual del total de accidentes de trabajo con baja médica fue del 3,1%.

Es necesario tener en cuenta que los datos desagregados que se exponen en este apartado no se relacionan con la población potencialmente afectada por la siniestralidad, esto es, las personas afiliadas a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Recordemos que, como se ha expuesto en el apartado correspondiente, el número medio de afiliados en alta en Castilla y León durante 2014 fue de 841.400 personas. El índice de incidencia general de la siniestralidad (que se refleja más adelante) sí refleja el descenso de los accidentes laborales de manera objetiva, ya que relaciona el total de accidentes de trabajo en jornada laboral con el total de trabajadores expuestos al riesgo (esto es, el número de afiliados a regímenes de la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta).

En lo que se refiere a la desagregación de los 21.999 siniestros con baja médica de la Comunidad, 19.801 acontecieron durante la jornada laboral (tanto en el centro de trabajo como fuera de él) y los restantes 2.198 en los desplazamientos desde o hacia el puesto de trabajo (esto es, *in itinere*). En el primer caso se trata de un aumento interanual de accidentes del 8,3% (del 3,2% en España) y, en el segundo del 6,2% (del 2,3% en el conjunto nacional).

Centrándonos en los accidentes laborales con baja durante la jornada laboral según su gravedad, 19.593 fueron de tipo leve (siendo los únicos que aumentaron respecto a 2013, en un 8,5%), 178 graves (un 10,6% menos que el año previo), y 30 mortales (lo que supone 10 menos que en 2013, un descenso interanual del 25%). El comportamiento en España en términos interanuales fue el siguiente: los accidentes de trabajo leves aumentaron un 3,3%, los graves descendieron un 4,6% y los mortales aumentaron un 1,6%.

Por su parte, los accidentes *in itinere* aumentaron en total un 6,2% en la Comunidad (y un 2,3% en España) y los accidentes *in itinere* mortales (3 en la Comunidad) se han reducido un 40,0%, (en el conjunto nacional no se produjo variación interanual), *tabla II.24*.

Tabla II-24

Accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León, 2013-2014

	Total con Baja		En Jornada Laboral				In Itinere	
	Total	Mortales	Total	Leves	Graves	Mortales	Total	Mortales
Castilla y León								
2013	20.360	45	18.291	18.052	199	40	2.069	5
2014	21.999	33	19.801	19.593	178	30	2.198	3
Var.	1.639	-12	1.510	1.541	-21	-10	129	-2
% var.	8,1	-26,7	8,3	8,5	-10,6	-25,0	6,2	-40,0
España								
% var. ⁽¹⁾	3,1	1,3	3,2	3,3	-4,6	1,6	2,3	0,0

⁽¹⁾ Las variaciones para España se han obtenido de los Avances Mensuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

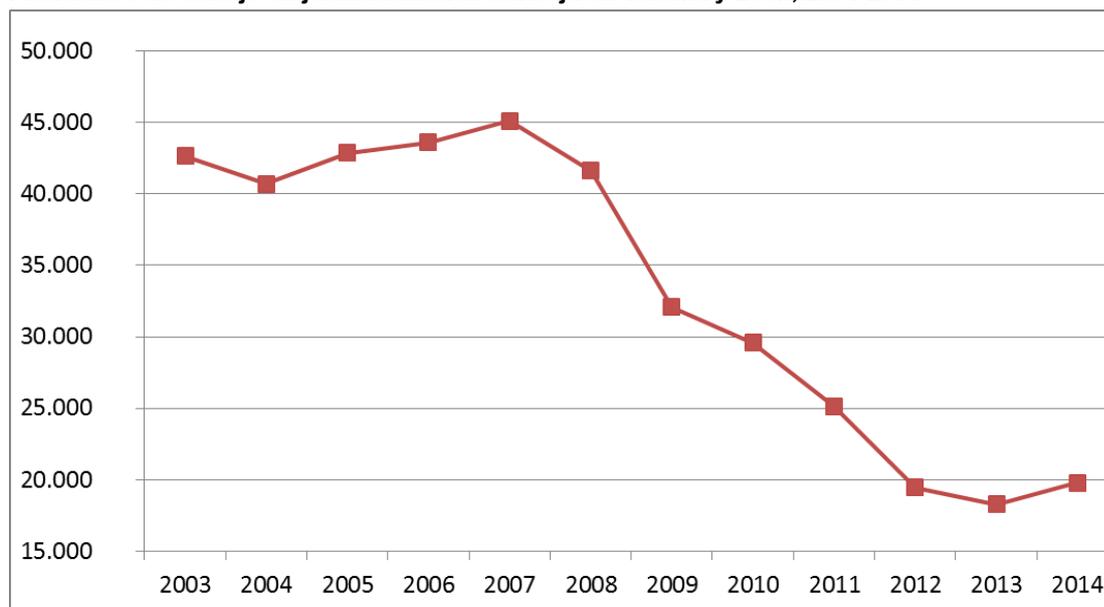
En el detalle por sexos se aprecia para Castilla y León en 2014 que los accidentes en jornada laboral de tipo leve se incrementaron para ambos casos, aunque el de las mujeres (un 13,6%) fue más intenso que el de los hombres (un 6,4%). En el caso de los accidentes graves los masculinos se redujeron en 22 (un 12,4%) pero los femeninos aumentaron en 1 (un 4,8%). Finalmente, los accidentes de carácter mortal en jornada, fueron 27 en el caso de los varones (10 menos que en 2013) y 3 en el de las mujeres (los mismos que el año previo), mientras que los 3 accidentes mortales in itinere acaecidos en 2014 (2 menos que el año previo) afectaron a hombres.

Desagregando por provincias, se observa que en todas ellas se produjeron en 2014 incrementos de los accidentes en jornada laboral. El incremento más intenso se dio en Segovia (un 19,8%) seguido del de Ávila (un 17,6%). En Salamanca los accidentes aumentaron un 9,7% y con incrementos en torno al 9% y por encima del mencionado incremento medio regional del 8,3% estaban Soria, Valladolid y Zamora. Por debajo de la media regional se situaron León (con un incremento del 7,6%), Burgos (del 3,4%) y Palencia (del 2,6%).

En lo que se refiere a la evolución de los últimos diez años en cuanto a accidentes de trabajo en jornada laboral con baja, como se observa en la *figura II.19*, en 2014 se produce el primer aumento interanual desde 2007. Este incremento se produce con independencia del aumento de la población laboral, tal y como hemos visto al analizar el índice de incidencia general en nuestra Comunidad (que, incrementándose en 139 puntos, se situó en 2014 en 2.922,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos al riesgo).

Figura II.19

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja en Castilla y León, 2004-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

Los siniestros en jornada aumentaron en todos los sectores productivos de la Comunidad, produciéndose el aumento más intenso en la agricultura, del 10,3% (150 siniestros más), seguido de los servicios que fue del 9,2% (890 más), la industria, con un repunte del 9% (454 accidentes más) y, finalmente, la construcción con un incremento 0,8% (16 accidentes más). Centrándonos en los siniestros de tipo grave, se registraron disminuciones en la agricultura (del 29,5%) y en la industria (del 28,1%) e incrementos en el sector servicios (del 1,3%) y, especialmente, en la construcción (del 30,4%). Por su parte, los 10 siniestros mortales menos de la Comunidad se explicaron por la disminución de 7 siniestros en la industria y de 2 tanto en la construcción como en los servicios, acompañados de un incremento de 1 siniestro en la agricultura. Sin perjuicio de ello, 2014 fue el tercer año con menores datos de accidentes de trabajo en jornada laboral desde 2003, tras 2012 y 2013 (*tabla II.25*).

Tabla II.25

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por sectores productivos y gravedad en Castilla y León, 2013-2014

	Leves			Graves			Mortales			Total		
	2013	2014	% var.	2013	2014	% var.	2013	2014	% var.	2013	2014	% var.
Agricultura	1.406	1.568	11,5	44	31	-29,5	4	5	25,0	1.454	1.604	10,3
Industria	4.973	5.450	9,6	57	41	-28,1	11	4	-63,6	5.041	5.495	9,0
Construcción	2.037	2.048	0,5	23	30	30,4	10	8	-20,0	2.070	2.086	0,8
Servicios	9.636	10.527	9,2	75	76	1,3	15	13	-13,3	9.726	10.616	9,2
Total	18.052	19.593	8,5	199	178	-10,6	40	30	-25,0	18.291	19.801	8,3

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a los accidentes laborales en jornada laboral, el 99,65% de ellos (19.732 accidentes) fueron traumáticos y el resto (69) no traumáticos, entendiendo por formas no traumáticas de accidente laboral las enfermedades de comienzo o recrudecimiento súbito, que, en su mayoría, son enfermedades cardiovasculares o cerebrovasculares. Respecto a 2013 se han incrementado los accidentes traumáticos (1.515 más) y se han reducido los no traumáticos (5 menos).

En relación al tamaño de la empresa, lo más resaltable es que los accidentes graves se redujeron un 24% en las empresas de menos de 6 personas trabajadoras y un 50% tanto en las empresas de entre 251 y 500 trabajadores como en las de más de 1.000 trabajadores y se incrementaron en un 17,7% en las empresas de entre 6 y 25 trabajadores. Por su parte, los accidentes de trabajo mortales descendieron en todas las empresas menos en las de entre 26 y 50 trabajadores, en las que aumentaron un 66,6% (pasando de 3 a 5 accidentes mortales).

Por tramos de edad se produjeron incrementos interanuales de siniestralidad en todas las cohortes. Los accidentes graves y mortales, al igual que en 2013, se concentraron en las personas de las franjas de edad comprendidas entre los 36 y los 65 años, aunque produciéndose reducciones interanuales en todas ellas: del 7,8% para los accidentes graves y del 50% para los accidentes mortales en la franja de edad de entre 36 y 45 años; del 10,6% y del 13,3% respectivamente en la franja de edad de entre 46 y 55 años; y del 20,50% y del 14,35 en la franja de edad de entre 56 y 65 años.

Por tipo de contrato (indefinido o temporal), observamos en el conjunto de Castilla y León incrementos en ambas categorías, más intensos en el caso de los temporales (971 más) que en el de los indefinidos (539 más). Por provincias, apreciamos en todas ellas incrementos de accidentes entre los temporales. En el grupo de los indefinidos se consignaron sendas reducciones en Palencia y Burgos y aumentos en el resto de provincias, aunque un análisis en profundidad de esta problemática requeriría disponer de índices de incidencia de siniestralidad por tipo de contrato (temporal e indefinido) a nivel tanto del conjunto de nuestra Comunidad como de cada una de sus provincias, *tabla II.26*.

Tabla II.26

Accidentes de trabajo en jornada laboral con baja por tipo de contrato (temporal, indefinido), por provincias 2013-2014

	Tipo de contrato				Total	
	Indefinido		Temporal			
	2013	2014	2013	2014	2013	2014
Ávila	560	602	294	402	854	1.004
Burgos	2.747	2.722	1.058	1.214	3.805	3.936
León	2.159	2.283	1.202	1.334	3.361	3.617
Palencia	911	889	411	467	1.322	1.356
Salamanca	1.496	1.574	654	783	2.150	2.357
Segovia	927	1.087	347	439	1.274	1.526
Soria	574	606	294	340	868	946
Valladolid	2.410	2.535	1.104	1.283	3.514	3.818
Zamora	691	716	452	525	1.143	1.241
Castilla y León	12.475	13.014	5.816	6.787	18.291	19.801

Fuente: Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León.

En la desagregación de accidentes de trabajo con baja por antigüedad en la empresa en jornada laboral se consignan aumentos para los grupos de menor antigüedad (los de trabajadores con una antigüedad en la empresa de entre 3 y 12 meses, siendo el incremento interanual más elevado, del 24,74%, el de los trabajadores de entre 3 y 6 meses) y reducciones para los grupos de trabajadores de entre 13 y 48 meses de antigüedad. En el caso de los trabajadores de mayor antigüedad (más de 48 meses), al igual que en 2013, vuelve a incrementarse la siniestralidad (un 5,99%). Para los siniestros *in itinere*, no obstante, se aprecian aumentos en todos los grupos de antigüedad en la empresa y se da la regularidad de que estos incrementos son tanto menores (en términos relativos) cuanto mayor es la antigüedad del trabajador.

En relación al análisis del total de accidentes de trabajo con baja laboral en Castilla y León (tanto en jornada laboral como *in itinere*), interrelacionando tres variables, tipo de contrato, gravedad y sector de actividad, en 2014 observamos que: en la agricultura la mayor parte de la accidentalidad se concentra en las categorías de "Indefinido a tiempo completo" (464 del total de 1.604 de los accidentes) y de "Obra y servicio a tiempo completo" (440), si bien este específico sector la categoría de "Otros no contemplados en categorías anteriores" tiene una gran importancia cuantitativa (con 519 accidentes); en la industria, lo "Indefinido a tiempo completo" (con 3.844 accidentes de los 5.495 totales) representa casi el 70% del total de accidentes; en la construcción la mayor parte de la accidentalidad la absorben las categorías de "Indefinido a tiempo completo" (1.030 de los 2.086 accidentes) y "Obra y servicio a tiempo completo" (879 accidentes); y en los Servicios, los accidentes de la categoría de "Indefinido a tiempo completo" (6.123 de los 10.616 totales) absorben casi el 58% de la siniestralidad en este sector, aunque también resultan de importancia las categorías de "Indefinido a tiempo parcial" (1.146 siniestros) y "Otros duración determinada a tiempo completo" (1.454 accidentes).

Inciendo en los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves y mortales, en Castilla y León hubo 168 en 2014 (26 menos que el año anterior) y se repartieron entre 150 graves (19 menos que en 2013) y 18 mortales (siete menos que en 2013). Los graves tuvieron lugar principalmente en los servicios (52), seguidos de la industria (39) y el sector agrario (31). Aunque la construcción registró menos accidentes traumáticos graves y mortales en jornada laboral (28) fue el único sector en el que aumentaron respecto al año anterior (con 7 siniestros graves más). En cuanto a los siniestros mortales el descenso global en 7 accidentes mortales se explicó por el descenso de 8 accidentes mortales en la industria y el aumento en 1 accidente mortal en los servicios.

Los accidentes de trabajo en jornada laboral de tipo traumático graves según tipo de contrato, tuvieron lugar principalmente en los "Indefinido a tiempo completo" (76 de los 150 accidentes) y "Obra o servicio a tiempo completo" (que pasa de los 29 accidentes de 2013 a los 38 de 2014). Por lo que se refiere a los accidentes de tipo traumático en jornada laboral mortales, las categorías de "Indefinido a tiempo completo" (con 9 accidentes y un descenso de 10 respecto a 2013) y de "Otros duración determinada a tiempo completo" (con 5 y un aumento de 4 respecto al año precedente) son las que registran mayor siniestralidad.

Por franjas de edad, Los accidentes de trabajo traumáticos graves registrados en 2014 incidieron en las categorías de trabajadores de 36 a 45 años y de 46 a 55 años (con un total agregado de 93 accidentes sobre el total de de 150). Estas mismas categorías de trabajadores representan 12 del total de 18 accidentes de trabajo traumáticos en jornada laboral mortales.

Desagregando por causa, los accidentes traumáticos en jornada laboral graves se concentraron principalmente en "Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil" (57 accidentes de los 150 totales), seguidos de "Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación" (28 accidentes, 12 más que en 2013). Por su parte,

dentro de los mortales la causa “Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto”, que era la más numerosa en 2013 (10 accidentes), en 2014 representa 1 accidente. Las causas de “Aplastamiento sobre o contra un objeto inmóvil” y “Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación” suponen en 2014, 12 de los 18 accidentes de tipo traumático en jornada laboral mortales.

Queremos volver a recordar que este Consejo considera que hubiera sido interesante disponer en este Informe de datos de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral desagregados por tamaño de la empresa, edad de trabajador, etc., poniéndolos en relación con los asalariados de cada uno de esos grupos, con el fin de conocer los índices de incidencia de la siniestralidad.

Centrándonos en los accidentes laborales en el sector minero en Castilla y León, durante 2014 se produjeron 447 siniestros laborales. Se trata de un aumento de 48 siniestros (un 12%) y debe reseñarse que desde el año 2000 no se había producido un incremento en el número de siniestros de este sector. Aun así, hay que poner de manifiesto que los únicos siniestros que crecieron fueron los de tipo leve (en un total de 54, lo que en términos relativos es un incremento del 13,9%), dado que los siniestros graves fueron los mismos que en 2013 (un total de 4) y que el pasado año no hubo que lamentar siniestros de carácter mortal (frente a los 6 sufridos en 2013).

Una vez analizada la siniestralidad de las personas trabajadoras por cuenta ajena, a los que nos hemos referido hasta ahora, nos aproximamos a la accidentalidad de **trabajadores autónomos** en Castilla y León (que no están incluidos dentro de la estadística general de siniestralidad comentada anteriormente). Es necesario hacer con carácter previo que la cobertura de las contingencias de accidente de trabajo y enfermedades profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos tiene carácter voluntario (excepto para los trabajadores autónomos dependientes y para aquellos que estén obligados a formalizar dicha protección por desempeñar una actividad profesional con un elevado riesgo de siniestralidad) y, por tanto, la información ofrecida no se refiere a los accidentes de trabajo sufridos por la totalidad de los trabajadores autónomos. Además, ha de tenerse presente que los accidentes de los trabajadores del Régimen Especial Agrario están incorporados en la estadística general.

En 2014 tuvieron lugar en Castilla y León 447 accidentes sufridos por trabajadores autónomos (41 menos que en 2013), de los que la inmensa mayoría fueron de carácter leve, registrándose 2 accidentes de carácter grave (11 en 2013) y ninguno de carácter mortal (frente a 1 accidente en el año anterior). León (con 91 accidentes) y Valladolid (con 85) siguen siendo las provincias en las que encontramos una mayor siniestralidad, aunque en ambos casos disminuyendo respecto a 2013. Por el contrario, y dentro del contexto general de reducción de la siniestralidad, aumentó la siniestralidad de trabajadores autónomos en Ávila (6 siniestros más), Zamora (7 más) y Segovia (14 más).

En lo que se refiere a los índices de siniestralidad o **índices de incidencia** en Castilla y León, el índice de incidencia general en 2014 (que comprende todos los accidentes en jornada laboral, con excepción de los sufridos por los trabajadores por cuenta propia, y según los datos no definitivos del *Avance Mensual de la Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* del MEYSS) alcanzó un valor de 2.922,3 siniestros por cada 100.000 trabajadores expuestos, lo que supone un sensible incremento de 139 puntos respecto a 2013, pero en cualquier caso por debajo del índice medio nacional (que fue de 3.058,2, con un incremento de 49 puntos respecto al año precedente).

Debe advertirse que la publicación anual sobre *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales* correspondiente a la anualidad 2013 y el avance de 2014 incorporan por primera vez los cambios derivados de la entrada en vigor de la *Ley 28/2011, de 22 de septiembre, por la que se procede a la integración del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en el Régimen General de la Seguridad Social*, con lo que dejan de contabilizarse como afiliados con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta, los afiliados al Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, reconstruyéndose en dicha Estadística las series anteriores hasta el año 2006 teniendo en cuenta esta metodología para obtener datos comparables.

Con respecto al conjunto de las Comunidades Autónomas, Castilla y León presentaba en 2014 el quinto menor índice general de siniestralidad (tras Cantabria, Aragón, Comunidad Valenciana y Madrid). Se trata de la misma posición que ocupaba en año previo (usando los datos revisados de 2013 y la nueva metodología de cálculo).

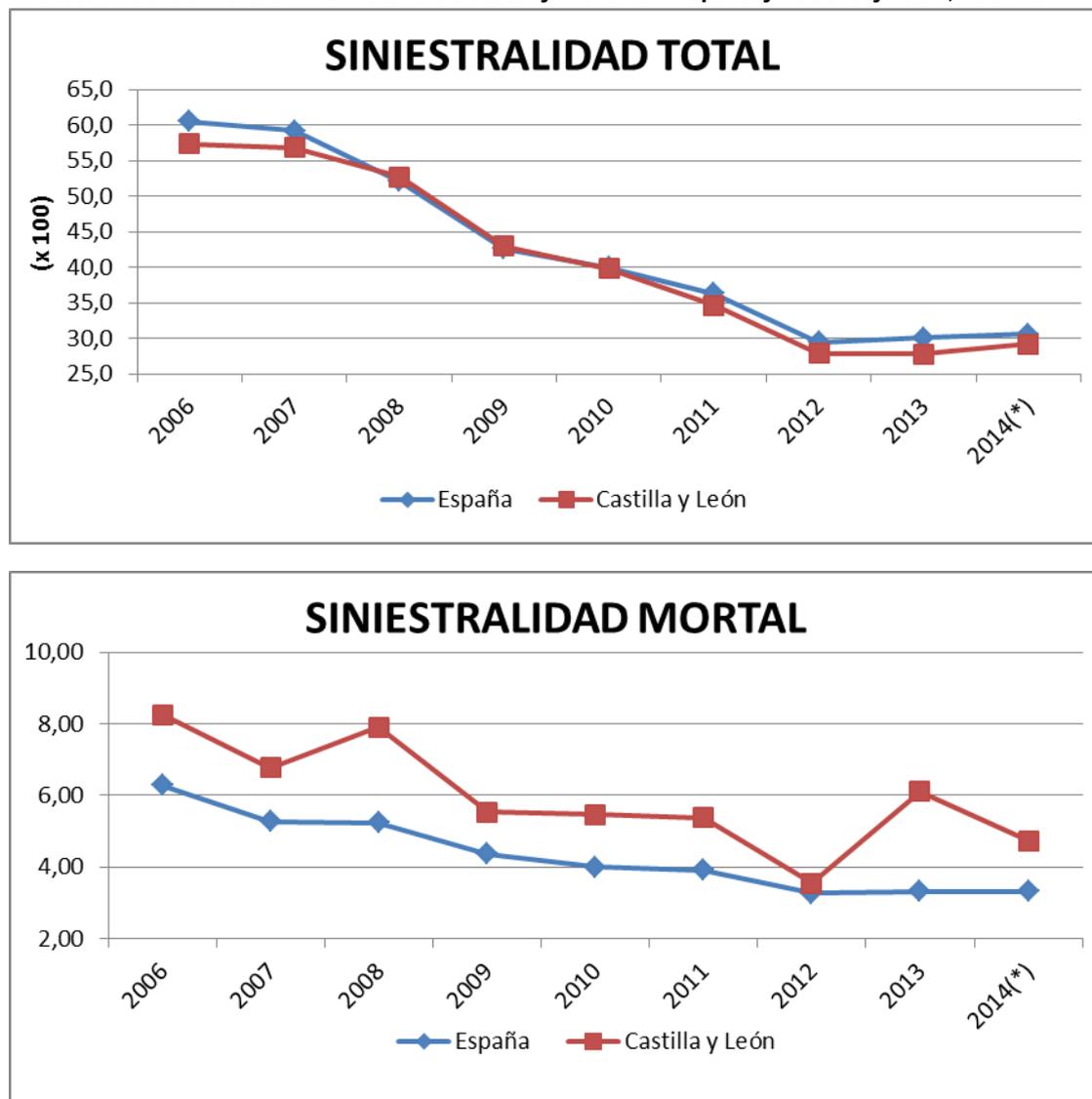
En cuanto a los cambios acaecidos en el índice general de 2014 con respecto a 2013, se producen incrementos en todas las Comunidades excepto en Cataluña, Madrid, Comunidad Valenciana y el País Vasco. Los mayores incrementos se dieron en Extremadura (de más de 300 puntos) y Baleares (en torno a 260 puntos). El incremento de Castilla y León (de 139 puntos) fue el sexto más intenso y estuvo sensiblemente alejado del aumento medio nacional de 49 puntos.

En relación a la mortalidad laboral en jornada, el índice de incidencia en la Comunidad durante el año 2014 fue de 4,74 fallecidos por cada 100.000 trabajadores (lo que supone un descenso respecto al 6,10 del año 2013,

con datos revisados), el séptimo mayor de entre las diferentes Comunidades Autónomas y superior a la media nacional (de 3,33). En cuanto a los cambios en los índices de siniestralidad mortal acaecidos en 2014, apreciamos incrementos en 8 Comunidades Autónomas y reducciones en las restantes. De entre estas últimas, la disminución de Castilla y León (de 1,36 puntos) fue la tercera más intensa.

Debido al cambio metodológico en la estadística antes mencionado, sólo contamos con datos comparables para el período 2006-2014. El nuevo cálculo evidencia que a excepción del período 2008-2010, el índice de siniestralidad general de nuestra Comunidad se ha situado por debajo del índice medio español. Por el contrario, el índice de siniestralidad mortal ha sido siempre, con la excepción de la convergencia observada en la anualidad 2012, superior en nuestra Comunidad, produciéndose la mayor divergencia en 2013 (con un valor de 6,10 accidentes de trabajo mortales por cada 100.000 trabajadores expuestos al riesgo en nuestra Comunidad y 3,33 en España), figura II.20.

Figura II.20
Evolución de los índices de siniestralidad total y mortal en España y Castilla y León, 2006-2014



(*) del Avance mensual enero-diciembre (Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos anuales de la *Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales*.

Según datos de la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, se aprecia un aumento de los índices de siniestralidad en los cuatro sectores productivos de nuestra Comunidad durante 2014. Así, el índice de incidencia general se situó en 2014 en la construcción regional en 62,1 accidentes por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo (3,1 puntos más que en 2013), en la industria en 49,0 (4,2 más), en la agricultura de 25,9 (2,3 más) y en los servicios de 22,5 (0,8 puntos más respecto al año anterior). El índice de incidencia de la siniestralidad en las industrias extractivas de Castilla y León (datos por cien mil trabajadores) fue de 15.040,4 accidentes de trabajo por cada 100.000 trabajadores expuestos al riesgo (lo que supone un aumento

de 3.160,9 puntos). Este aumento afectó a todas las provincias de la Comunidad (con la excepción del ligero aumento de Palencia). Además, debe resaltarse que el índice de mortalidad de las industrias extractivas alcanzó un valor nulo en todas las provincias de nuestra Comunidad durante 2014 (cuando en 2013 alcanzó un valor de 319,8 en la provincia de León).

Por último, y en lo que se refiere a los datos sobre **Enfermedades Profesionales**, el total de partes de enfermedad laboral registrados en Castilla y León en 2014 se situó en 727 (783 en el ejercicio previo), de los que 393 correspondían a varones (10 menos que en 2013) y los restantes 334 a mujeres (46 menos que en 2013). Desagregando dicho total, 311 enfermedades fueron con baja y 416 sin baja. Considerando exclusivamente los partes de enfermedad laboral con baja médica, en 2014 descendieron un 4% en la Comunidad, mientras que en España aumentaron un 7,6%. Las enfermedades sin baja descendieron en 2014 en Castilla y León un 9,4% y en España un 1%.

Las enfermedades profesionales con baja comunicadas aumentaron en las provincias de Palencia (3 partes más), Valladolid (11 más) y Salamanca (14 más). En cuanto al resto de provincias, destacan las disminuciones de partes de Soria (10 partes menos) y Burgos (12 partes menos). Si nos atenemos al total de la Comunidad por franjas de edad, destacan los 22 partes con baja menos en el grupo de trabajadores de 46 a 55 años y los 15 partes de baja más en el grupo de edad de 56 a 65 años.

Por sectores productivos las enfermedades profesionales declaradas en Castilla y León se redujeron en la construcción (11 partes menos, una tasa de reducción del 37,9%) y en el sector servicios (4 partes menos, una reducción del 2,4%), permaneciendo constantes en la industria y aumentando en el sector agrario (en 2 partes, un 25%).

En relación a la distribución de enfermedades profesionales con baja comunicadas por grupo de enfermedad profesional, se sigue apreciando en 2014 que la mayor parte de las enfermedades profesionales declaradas siguen siendo las provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo de los *Grupos 2D "Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo; enfermedades por fatiga e inflamación de la vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas"* (con 163 enfermedades declaradas, 8 menos que en 2013) y *2F "Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión"* (con 65 enfermedades declaradas, 2 más que en el año previo).

Actuaciones de la Inspección de Trabajo

En 2014 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en Castilla y León contaba con un total de 262 personas en la **plantilla** para llevar a cabo la labor de Inspección en las distintas áreas de trabajo (1 menos que en 2013) distribuidas de la siguiente forma: 129 personas eran Personal de apoyo (1 persona más que en 2013); 65 personas pertenecían a Subinspección (1 persona menos que en el año precedente); 54 Inspectores (1 menos que el año anterior) y 5 Jefes de Unidades y 9 Jefes de Inspección (en ambos casos, idéntico número al de 2013).

En el **conjunto de todas las áreas** de la Inspección de trabajo (Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral, Empleo y Extranjería y Seguridad Social) se han llevado a cabo en el año 2014 110.780 actuaciones (un 2,42% menos que en 2013, que eran 113.526) y 4.860 infracciones (un 7,13% menos que en el año anterior, que fueron 5.233). Es decir, que al igual que el año anterior se ha reducido tanto el número de actuaciones de la Inspección como de las infracciones detectadas.

En lo que se refiere al detalle de cada una de las materias de la Inspección el año 2014, en materia de **Relaciones Laborales** (incluyendo las relativas a la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007), se realizaron 11.777 actuaciones (un 5,90% menos que en 2013), se detectaron 486 infracciones (un 12,50% más que año anterior) y los requerimientos fueron 2.554 (un 9,80% más). Las personas trabajadoras afectadas (6.923) se redujeron un 24,20%, la cuantía derivada de las infracciones fue de 982.172€ (un 15,56% menos que el año anterior) y el número de contratos transformados en indefinidos fue de 2.207 (un 20,87% menos que el año anterior).

En materia de **Seguridad y Salud Laboral**, se realizaron 32.718 actuaciones en 2014 (un 5,48% menos que en el año previo), las infracciones (1.232) se incrementaron un 6,48%, los requerimientos fueron 10.765 (un 17,14% menos); el número de visitas 11.103 (un 8,65% más) y el importe de las sanciones ascendió a 2.767.454,50 € (un 33,54% más que año anterior)

En cuanto a la materia de **Empleo y Extranjería** se llevaron a cabo 3.347 actuaciones (un descenso del 14,55% respecto a 2013), de las cuales sólo 223 actuaciones pertenecían a extranjería (lo que representa un 20,62% del total, inferior al porcentaje de 2013, que era del 67,08%). Las infracciones fueron 97 (un 59,58% menos que en año anterior), el importe de las sanciones (724.423€) descendió un 57,09% interanual y el número de visitas (485) se redujo un 41,35%.

Las actuaciones en materia de **Seguridad Social** llevadas a cabo por la Inspección en 2014 fueron un total de 62.938 (aumento del 0,74% respecto a 2013). Se detectaron 3.045 infracciones (un 10,55% menos que en el ejercicio previo), las visitas (21.545) se redujeron un 0,42% respecto a 2013 y también se redujeron ligeramente, los trabajadores afectados (5.605, un 0,20% menos) mientras el empleo aflorado (5.137 puestos), se incrementó un 11,46%.